

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA



COMUNA 1



ALCALDÍA DE
ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA
COLISEO DEL SUR
ALCALDÍA DE ARMENIA

PLAN DE
DESARROLLO
COMUNAL
2024 - 2027



GABINETE MUNICIPAL

JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Daniela Zapata Pareja
Asesora Social del Despacho del Alcalde

Gloria Inés Gutiérrez Botero
Asesora Administrativa del Despacho del
Alcalde

Lina María Mesa Moncada
Asesora Jurídica del Despacho del Alcalde

Manuel Sebastián Ríos González
Asesor de Proyectos Estratégicos del
Despacho del Alcalde

Jorge Andrés Buitrago Moncaleano
Secretario de Gobierno y Convivencia

María Teresa Ramírez León
Secretaria de Desarrollo Social

César Augusto Rincón Zuluaga
Secretario de Salud

Diego Fernando Tobón Gil
Secretario de Desarrollo Económico

Paula Andrea Huertas Arcila
Secretaria de Educación

Claudia Milena Arenas Agudelo
Secretaria de Infraestructura

Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte

Hernán Steven Ochoa

Martha Inés Martínez Arias
Gerente Empresa de Desarrollo Urbano de
Armenia - EDUA
Diana María Giraldo
Directora Corporación de Cultura y
Turismo de Armenia - CORPOCULTURA

Wilson Francisco Herrera Osorio
Director Instituto Municipal de Deporte y a
Recreación - IMDERA

María Isabel López
Gerente (e) Empresas Públicas de Armenia
EPA E.S.P.

James Castaño Herrera
Gerente AMABLE E.I.C.E.

José Antonio Correa López
Gerente Red Salud E.S.E.

TABLA DE CONTENIDO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- ¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Desde Cuándo?
- Normatividad
- Objetivos

¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal?

¿Por qué lo vamos a hacer?

FASES

- Fase Introdutoria
- Fase de Diagnóstico
- Fase de Formulación
- Resultados del Proceso

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

- **SOCIALIZACIÓN**

EVALUACIÓN DEL PROCESO

- ¿Qué pensábamos antes del Proceso?
- ¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?
- ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?
- ¿Qué sentimos durante el proceso?
- ¿Con qué herramientas contamos ahora?
- ¿Qué aprendimos durante el proceso?

CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Descripción de la Comuna
- Lindero de la Comuna
- Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

ASPECTOS HISTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA

ASPECTOS GEOGRÁFICOS

- Extensión
- Población
- Casetas Comunales
- Congregaciones Religiosas
- Escenarios Deportivos
- Establecimientos Educativos

- Grupos de Valor
- Hogares Infantiles
- Parques Infantiles
- Seguridad
- Centros de Atención Especial
- Salones Sociales

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

- Estratificación Socioeconómica año 2020

MISIÓN - VISIÓN

CAPÍTULO II - Matriz de Priorización

CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA

JUNTAS ADMINISTRADORA LOCAL

PERIODO 2024 – 2027

EDILES VIGENCIA 2024-2027
COMUNA UNO “CENTENARIO”
NOMBRE Y APELLIDO
Luz Mery Díaz Rodríguez
Miriam Fernández de Vera
Jessica Garzón Mosquera
Julieth Muñoz López
Camilo Andrés Pérez Goyes
Francisco Javier Pimentel Muñoz
Héctor Villegas Zuluaga

PRESENTACIÓN

En el marco de la Constitución Política de Colombia, en su artículo 38: *“Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”*; la Ley 2166 de 2021 en su artículo 4, que menciona los fundamentos de desarrollo de la comunidad, dentro de los cuales se resaltan: *“Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo de la comunidad; validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad e incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad”* y el Acuerdo 001 DE 2011 en su Artículo 19° donde se enuncia *“que durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional”*. Dándole aplicabilidad a estos preceptos e integrando la asociatividad, que resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio se ha construido el presente Plan de Desarrollo Comunal 2024-2027.

Este Plan de Desarrollo Comunal Participativo es el resultado del conjunto de programas, proyectos y acciones que la comunidad propone a sus múltiples necesidades para lograr un mejoramiento continuo en la calidad de vida de los habitantes de la Comuna 1 “CENTENARIO”.

Estos programas, proyectos y acciones buscan estar en concordancia con las necesidades de la población y deben adecuarse a las políticas generales establecidas por la Administración Municipal.

Para ello, el Plan de Desarrollo Comunal Participativo de la Comuna 1 “CENTENARIO” busca satisfacer las necesidades de sus barrios entorno a las cuatro estaciones denominadas líneas estratégicas clasificadas en los siguientes sectores así:

- **ARMENIA PARA LA GENTE:** Educación; Cultura; Deporte, Recreación y Actividad Física; Salud y Protección Social; Inclusión Social y Justicia y Derecho.
- **ARMENIA MODERNA:** Ordenamiento Territorial; Espacio Público; Transporte y Movilidad; Información Estadística; Armenia Smart City; Ciencia, Tecnología e innovación; Vivienda; Tecnologías de la Información y las comunicaciones y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **ARMENIA CON DESARROLLO ECONÓMICO:** Comercio; Industria y Turismo; Agricultura y Desarrollo Rural y Minas y Energía.
- **ARMENIA CON UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES:** Fortalecimiento a la Gestión y dirección de la Administración Pública

Está estratégicamente desarrollado y priorizado a través de la participación comunitaria, lo que permite cumplir con el sueño de todos, que es lograr otorgar un mejor futuro para los habitantes de la Comuna 1. Este plan de desarrollo ha sido fruto de la participación y trabajo comunal, en el cual resulta de vital importancia el aporte de los presidentes de juntas de acción comunal, asociaciones, instituciones educativas, líderes comunales y ediles.

El producto de este trabajo se presenta en forma resumida en el presente documento, el cual contiene no sólo la caracterización del territorio, sino también los objetivos, misión y visión del mismo, así como una breve reseña histórica de cada uno de los barrios y de la Comuna como tal, pero lo más importante es la presentación de cada una de las necesidades de los barrios consignadas en la matriz de priorización.

Es así que, la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” dando cumplimiento a la Constitución Política, a la Ley 1757 de 2015, La Ley 136 de 1994, artículo 131 numeral 10 que expresa: “Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción” y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal presenta el Plan de Desarrollo Comunal de esta jurisdicción.

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la significación de Plan, como un modelo sistemático que es diseñado antes de concretar una acción, de manera tal que ésta pueda ser encausada hacia los objetivos deseados. O también como una guía o derrotero a seguir. Y entendiendo que el concepto de Desarrollo cuando el término se aplica a una comunidad humana aparece relacionado con el progreso económico, cultural, social o político.

Es así, que el Plan de Desarrollo Comunal es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por lo tanto, la formulación del Plan de Desarrollo Comunal Participativo es importante porque:

- Selecciona las necesidades estudiadas por los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria como la mejor alternativa para darle solución al problema planteado como prioridad.
-
- Realiza un proceso de concertación entre la población y la Administración Municipal encargada de brindar posibles salidas y soluciones.
- Permite la ejecución de los programas, proyectos y actividades por lo que requiere que los habitantes de cada comuna y del sector rural están claramente organizados.

La finalidad del Plan de Desarrollo Comunal se establece en el análisis de las realidades concretas de cada zona urbana para la formulación de soluciones a sus múltiples necesidades sociales, culturales, económicas, etc.; en esencia, a sus necesidades de desarrollo presentada por cada uno de los representantes de la comunidad y entidades organizadas.

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Los Planes de Desarrollo Comunal son el resultado de lo estipulado en el Acuerdo 001 del 2011, “*Por medio del cual se establece el mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia, y se dictan otras disposiciones*”, el cual será avalado por el Acuerdo Municipal que adoptará el Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia Quindío, para el período 2024 - 2027: PENSEMOS ARMENIA, el cual está en proceso de construcción, la Ley 1551 de 2012 “*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*” y la Ley 1757 de 2015: “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*”

El Acuerdo 001 de 2011, expresa en su Artículo 2° lo siguiente: “El Mecanismo de Planeación Comunitaria es un instrumento para la promoción del desarrollo municipal que deberá armonizar los procesos de planificación pública, con las acciones de gestión comunitaria desde las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales. Para estos efectos, el presente Acuerdo establece las áreas de intervención para adelantar ejercicios de planificación socioeconómica comunal, los mecanismos de planificación comunitaria, los procedimientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes comunales de desarrollo, así como el escenario institucional para el presupuesto participativo”.

La Administración Municipal, en representación del doctor **JAMES PADILLA GARCÍA**, alcalde y en cumplimiento a la Ley 1551 de 2012, respecto a sus funciones como mandatario local ha venido dando cumplimiento de acuerdo con los tiempos establecidos para tal fin con los siguientes aspectos:

- Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad.
- Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.

En razón a que la implementación del Mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia es indispensable para el Desarrollo Local y Participativo de cada una de las Áreas de Intervención en el proceso de la Planificación Comunitaria, y por ende de la ciudad de Armenia, se construye el presente Plan de Desarrollo Comunal a partir del ejercicio conjunto, concertado y decisivo por parte de los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”, los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y presidente ASOCOMUNAL; quienes contaron con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El Plan de Desarrollo Comunal se construye tomando como referente los siguientes componentes:

- Un componente analítico y reflexivo que permite visualizar el proceso de planificación participativa desarrollado por cada Área de Intervención Comunitaria, así como los aciertos y obstáculos presentes durante la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.



- El capítulo uno, donde se exponen las generalidades de la comuna en sus aspectos administrativos, históricos, geográficos y demográficos. De igual modo, se establece en dicho componente la misión y visión de la comuna debido a la construcción colectiva de territorio durante la vigencia del presente documento de planificación.
- En el capítulo dos, se ubica el componente estratégico del Plan de Desarrollo Comunal: la Matriz de Priorización de Problemáticas Comunes, fruto del proceso de deliberación y concertación de cada una de las problemáticas de los barrios que conforman la comuna para ser establecidos en perfiles de proyectos de acuerdo con cada sector de inversión y que se traslada a cada unidad ejecutora y/o entidad gestora.
- El capítulo tres, Cartografía del Área de Intervención para la Planificación Comunitaria teniendo en cuenta la Cartografía Social contemplada en el Acuerdo 019 de 2009 y la cartografía de equipamiento, correspondiente a las casetas y salones comunales actualizada.

¿QUÉ ES UN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno. En este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no sólo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno y a las competencias y recursos definidos por la constitución y la legislación en diferentes temas sectoriales.

Lo anterior, se sustenta en la planificación participativa como eje conductor para el desarrollo local y comunal teniendo en cuenta el capital humano, pues son las personas quienes habitan el territorio, le conocen y aportan permanentemente para el mejoramiento del espacio y, por ende, de sus condiciones de vida.

Así lo afirma Martha Sandoval: *“Cada vez más los planes de desarrollo municipales en su parte nominal expresan una visión de desarrollo sustentado entre otros en el enfoque de derechos. Sin embargo, no encuentran su correlación en las políticas públicas que se diseñan desde la participación ciudadana o no se contempla como parte del diseño de las políticas o se hace de manera desvinculada e instrumental que a veces cae en verla como un escenario para construir base electoral sin apuestas transformadoras de largo plazo”.*

A nivel comunal, las realizaciones de los Planes de Desarrollo Comunal se deben convertir en instrumentos clave para el diseño e implementación de políticas incluyentes y participativas, así como en la carta de navegación para la gestión y cogestión no sólo por parte de los Ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes de diversos sectores de la sociedad civil sino de todos los habitantes que viven y revitalizan mediante un desarrollo endógeno las acciones de participación colectiva en busca de una mejor calidad de vida para todos.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

Lo ideal es que todas las personas que habitan en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria pueden participar del proceso de formulación, construcción, concertación, aprobación, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo Comunal.

Para ello, el Departamento Administrativo de Planeación a través de la Unidad de Participación Ciudadana convocó a los presidentes de Juntas de Acción Comunal actuales, la ASOCOMUNAL y Ediles con el fin de que participarán en la reunión de socialización de cómo se elaboraría el Plan de Desarrollo Comunal y Municipal para la vigencia 2024-2027, donde los invitaba a que cada representante legal del barrio expusieron las nuevas problemáticas en los sectores asignados y actualizarán las necesidades que habían sido consignadas en el Plan de Desarrollo Comunal de la vigencia anterior.

¿PARA QUÉ SIRVE?

El Plan de Desarrollo Comunal es una construcción colectiva que cuenta tanto con la participación de los diferentes actores del desarrollo de cada Comuna de Armenia, con la gestión y compromiso de las diversas dependencias de la Administración Municipal.

Los Planes de Desarrollo Comunal sirven para fortalecer la gobernabilidad local desde los procesos de planeación participativa y comunitaria, además el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales y así mismo, dotar de instrumentos de gestión comunitaria a las organizaciones sociales de base, para mejorar su capacidad operativa, de consecución de recursos y de trámite de proyectos de desarrollo.

¿DESDE CUÁNDO?

Los Planes de Desarrollo Comunal se hacen efectivos desde la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 152 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1757 de 2015 así como los Acuerdos 007 de 1997, Acuerdo 019 de 2009, Acuerdo 001 de 2011 y el Acuerdo Municipal que adopte el Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia para la vigencia 2024 – 2027 (en proceso de construcción), los cuales brindan disposiciones y aspectos a tener en cuenta para la planificación participativa; en especial para la formulación, concertación y aprobación de los mismos.

NORMATIVIDAD

Los Planes de Desarrollo Comunal tienen su sustento normativo, en los siguientes aspectos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 38: “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”. La asociatividad resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio.

LEY 2166 DE 2021

“Por medio de la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 4º. FUNDAMENTOS DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. Menciona que el desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos, de los cuales se resaltan:

Plan de Ordenamiento Territorial “Armenia, ciudad de oportunidades para la vida”.

SANDOVAL SALAZAR, Martha Yaneth. Conferencia Taller Presupuestos Participativos, Políticas Públicas y Ciudadanía Activa. Corporación Viva la Ciudadanía – Alcaldía de Armenia. 11 de agosto de 2012.



- Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo de la comunidad.
- Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad.
- Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad”

LEY 1551 DE 2012

“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”

Artículo 3º, con respecto a la participación: “Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.”

Por tal motivo, la Administración Municipal ha de ser garante y acompañante del proceso de formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria. Esto se ratifica, con lo expuesto en el Artículo 6º, numeral 3 y párrafo 1, de la Ley en mención: “Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.”

ACUERDO 007 de 1997

“Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos”.

Artículo 17: En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

Artículo 17 párrafo 1º: El alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

ACUERDO 001 de 2011

“Por medio del cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del Municipio de Armenia, y se dictan otras disposiciones”

Norma en la cual se sustenta a nivel local la formulación del presente Plan de Desarrollo Comunal, tal como lo mencionan los Artículos 19 y 20:

ARTÍCULO 19°. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional.

Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del “CODELPA” y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

ARTÍCULO 20°. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. El Plan de Desarrollo Comunal, será aprobado en las siguientes instancias:

Una vez formulado y socializado, debe tener aprobación por mayoría y mediante acta de la Junta Administradora Local de la respectiva área de planificación comunitaria, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.

El plan de desarrollo comunal se presentará al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización, mediante acta y dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

LEY 1757 de 2015

“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

ARTÍCULO 2º. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones

ARTÍCULO 3º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN. Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad en los términos de la presente ley.

Son de origen popular, la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

ACUERDO MUNICIPAL

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2024 – 2027:
“PENSEMOS ARMENIA”

El cual se encuentra en proceso de construcción y que deberá surtir los debates de ley ante el Concejo Municipal de Armenia para su aprobación y adopción.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Que la Administración Municipal reconozca, integre y ejecute las necesidades priorizadas de las comunidades dentro de su Plan de Desarrollo Municipal para un buen gobierno estableciendo mecanismos claros y transparentes para la participación de la comunidad en la elaboración, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del impacto de los proyectos, siendo crucial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos adscritos a nuestra jurisdicción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Empoderar las Organizaciones Comunales fortaleciendo las capacidades, brindando apoyo técnico y financiero permanente para que, de la mano de la Administración Municipal los Planes de Desarrollo Comunal sean instrumentos ejecutables en el tiempo y en el espacio. Esto permitirá el renacimiento de valores como el sentido de pertenencia, trabajo en equipo con proyección social, cívica y de liderazgo.
- ✓ Comprometer a la Administración Municipal, que apoye a las organizaciones comunales y sociales debidamente reconocidas para establecer mecanismos de contratación pública que faciliten la participación teniendo en cuenta la normatividad vigente, así mismo, promover la creación de convenios entre la Administración municipal, las organizaciones comunales, sociales y sectores privados.

¿CÓMO HICIMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

El Plan de Desarrollo Comunal fue un proceso participativo liderado por los ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” y ASOCOMUNAL Comuna 1 “CENTENARIO” con los aportes y acompañamiento de las Juntas de Acción Comunal y la asesoría del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El día 23 de octubre de 2023, la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” entregó al Departamento Administrativo de Planeación, el preliminar del Diagnóstico Local Participativo de la Comuna, allí a través de mesas de trabajo en compañía de dignatarios de Juntas de Acción Comunal, ASOCOMUNAL y Ediles, se inscriben tres (3) necesidades prioritarias por sector para la Comuna en cada una de las áreas de planificación comunitaria que maneja el Plan de Desarrollo Comunal, esto como insumo para la construcción del mismo.

En las mesas de trabajo para la elaboración de este Diagnóstico, las Juntas de Acción Comunal y los ediles Comuna 1 “CENTENARIO” deciden que, para el año siguiente, 2024, se conservaría la información del Plan de Desarrollo Comunal de la vigencia 2020 – 2023 puesto que las necesidades inscritas hasta la fecha, ninguna había sido ejecutada. Igualmente, se da la posibilidad de ingresar nuevos perfiles de proyectos para la solución de sus problemáticas.

El día 29 de enero de 2024, en reunión convocada por el Departamento Administrativo de Planeación, los ediles, ASOCOMUNAL y Juntas de Acción Comunal de la Comuna recibieron la socialización del proceso de construcción y actualización del Plan de Desarrollo de la Comuna 1 “CENTENARIO” y se iniciaron las mesas de trabajo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.

A partir de allí, los ediles de la Comuna 1 “CENTENARIO” en asocio con la ASOCOMUNAL de manera organizada procedieron a organizar y distribuir la matriz de priorización de las problemáticas identificadas donde cada Junta de Acción Comunal inscribirá las necesidades existentes en sus respectivos barrios.

Siendo así, los ediles proceden a analizar la información obtenida y organizarla en el sector correspondiente.

“1). Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas y 3). Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión”

De igual manera la Ley 136 de 1994, en su artículo 131 numeral 10, dice: “**Presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción**”, la formulación del Plan de Desarrollo Comunal que debe estar acompañada de las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones y comunidad en general de los barrios que conforman nuestra jurisdicción.

FASES

Fase Introductoria

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal a través de la Unidad de Participación Ciudadana convocó a los Ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”, ASOCOMUNAL Comuna 1 y Juntas de Acción Comunal el día 29 de enero de 2024 en el Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud Urbanización Castilla, a participar de una reunión con el fin de socializar las líneas estratégicas del próximo Plan de Desarrollo Municipal: PENSEMOS ARMENIA, vigencia 2024-2027 y brindar información sobre la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna.

Fase de Diagnóstico

Esta fase se realizó en tres (3) momentos:

Primer momento:

Se mencionó anteriormente en este documento, el día 23 de octubre de 2023 cuando a través de las mesas de trabajo se priorizaron tres necesidades por sector, a nivel Comunal, por cada área de planificación comunitaria construyéndose el Diagnóstico Social Participativo como el insumo principal para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.

Segundo momento:

Lo constituyó el soporte físico del Plan de Desarrollo Comunal vigencia 2020 – 2023, donde se visualizaron que las necesidades allí consignadas en su gran mayoría, no habían sido ejecutadas, tomándose esta información como insumo del Plan de Desarrollo Comunal para esta nueva vigencia.



Tercer momento:

La recolección y actualización final de toda esta información para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal vigencia 2024-2027 se realizó a través de diversas metodologías tales como:

- a. Diligenciamiento de la matriz de priorización de las problemáticas identificadas, donde cada Junta de Acción Comunal consignaba las principales necesidades de su respectivo barrio.
- b. A través de medios electrónicos (WhatsApp y correo electrónico).
- c. Asesoría presencial realizada los días 8 y 9 de febrero de 2024 donde los ediles y presidenta de ASOCOMUNAL brindó apoyo para el diligenciamiento de la matriz entregada.

Fase de Formulación

Esta fase de formulación para la Construcción y/o actualización del Plan de Desarrollo de la Comuna 1 “CENTENARIO” se realizó de la siguiente manera:

Los ediles de la Junta Administradora Local procedieron a analizar la información recolectada, como se expresó en el tercer momento de la fase de diagnóstico y se organizó en el sector correspondiente que conforman las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2024-2027: “Pensemos Armenia”; los cuales son:

- **ARMENIA PARA LA GENTE:** Educación; Cultura; Deporte, Recreación y Actividad Física; Salud y Protección Social; Inclusión Social y Justicia y Derecho.
- **ARMENIA MODERNA:** Ordenamiento Territorial; Espacio Público; Transporte y Movilidad; Información Estadística; Armenia Smart City; Ciencia, Tecnología e innovación; Vivienda; Tecnologías de la Información y las comunicaciones y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **ARMENIA CON DESARROLLO ECONÓMICO:** Comercio; Industria y Turismo; Agricultura y Desarrollo Rural y Minas y Energía.
- **ARMENIA CON UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES:** Fortalecimiento a la Gestión y dirección de la Administración Pública

Haciéndose el análisis de su conveniencia, en algunos casos depurando las peticiones que ya han sido ejecutadas o que no son viables y en otros casos, integrando nuevas problemáticas en los diferentes sectores.

El día 20 de febrero de 2024, la ASOCOMUNAL, Juntas de Acción Comunal asistentes y ediles en las instalaciones del Centro de Cultura, Urbanización Castilla procedieron a calificar la matriz de necesidades de la comuna.

Resultados del Proceso

Los actores comunitarios que participaron en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna 1 “CENTENARIO” (Ediles, ASOCOMUNAL y Juntas de Acción Comunal) se mostraron interesados en el tema con la satisfacción de haber cumplido su deber como representantes de las comunidades que depositaron su confianza en ellos, reconociendo la importancia de este instrumento de planificación pese a que siempre persiste el sentimiento que la Administración Municipal poco ha ejecutado de estos Planes de Desarrollo.

Como Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”, los ediles se sintieron satisfechos porque se estrecharon lazos de amistad y trabajo en equipo con la **ASOCOMUNAL, y Juntas de Acción Comunal**, logrando plasmar un documento modelo que será la guía para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades participantes. Pero igualmente, mostraron su preocupación por la **NO PARTICIPACIÓN** de los representantes del CODELPA, los cuales brillaron por su ausencia, incumpliendo así, el artículo 19 que dice:

“Plan de Desarrollo Comunal...Este plan será formulado por las Juntas de Acción Comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el acompañamiento del comité técnico operativo del CODELPA...”

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

A continuación, relacionamos las personas que participaron en el proceso de elaboración y/o actualización del Plan de Desarrollo de la Comuna 1 “CENTENARIO” para la vigencia 2024-2027.

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA 1 “CENTENARIO”
Periodo 2024-2027**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	BARRIO
Miriam Fernández de Vera	Presidente	Urbanización Castilla
Julieth Muñoz López	Vicepresidente	Guadales de la Villa, I sector
Luz Mery Díaz Rodríguez	Edil	Ciudadela Simón Bolívar
Jessica Garzón Mosquera	Edil	La Isabela
Camilo Andrés Pérez Goyes	Edil	Bosques de Pinares
Francisco Javier Pimentel Muñoz	Edil	Ciudadela COMFENALCO
Héctor Villegas Zuluaga	Edil	La Isabela
María Cristina Tenjo Benítez	Secretaria	Urbanización Castilla

**ASOCOMUNAL- Juntas de Acción comunal
COMUNA 1 "CENTENARIO"
Periodo 2024-2027**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	BARRIO
Martha Yaneth Blandón Marín	Presidente Acción Comunal	Arenales
María Elvia Arias Pineda	Presidente Acción Comunal	Arrayanes
Berenice Perdomo	Presidente Acción Comunal	Bambusa
Carlos Alberto García Castañeda	Presidente Acción Comunal	Bosques de Pinares
Rocío Pérez Cifuentes	Presidente Acción Comunal	Cañas Gordas
José María Zambrano Narváez	Presidente Acción Comunal	Castilla
Blanca Julieth Díaz Hortua	Presidente Acción Comunal	Castilla Grande
Diana Maritza López Correa	Presidente Acción Comunal	Ciudadela COMFENALCO
María Pureza Cardona	Presidente Acción Comunal	El Milagro
Luis Alberto Garzón Bobadilla	Presidente Acción Comunal	El Palmar
Esperanza Lozano	Presidente Acción Comunal	Emperador
Nicolás Rentería	Presidente Acción Comunal	Génesis
Carlos Alberto Serna Solarte	Presidente Acción Comunal	Guadales del Edén
Marcela Ramos Melo	Presidente Acción Comunal	Guadales de la Villa I sector
Rubiela Sánchez	Presidente Acción Comunal	Guadales de la Villa II sector
Ada Luz Giraldo Rodríguez	Presidente Acción Comunal	La Linda
Luis Alejandro Arcila Russi	Presidente Acción Comunal	La Isabela
John Gregory Orozco	Presidente (E) Acción Comunal	Nuestra Señora de la Paz
María Liliana Cardona	Presidente Acción Comunal	Pinares
Mirla Rosario Campaz	Presidente Acción Comunal	Portal del Edén I sector
Jorge Alfredo Chimunja	Delegado Acción Comunal	Portal de Pinares
Diana María Sepúlveda Valencia	Presidente Acción Comunal	Villa Centenario
Olga Lucía Yáñez	Líder comunitario	Vista Hermosa

CAPÍTULO I



CAPÍTULO I

GENERALIDADES DE LA COMUNA ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCIÓN DE LA COMUNA: De conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 019 de 2009, la Comuna 1 “CENTENARIO” posee los siguientes límites:

LINDERO DE LA COMUNA: “Partiendo desde la intersección, carrera 19 con calle 48, en sentido Sur, hasta el límite con la trilladora Quindío, hasta encontrar la Quebrada los Naranjos aguas abajo hasta la intersección con la Quebrada aguas limpias, las cuales dan origen a la Quebrada Santa Rita, se continúan aguas abajo hasta la intersección con el Perímetro Urbano lugar donde se gira en sentido Sureste sobre el Perímetro Urbano aprobado por el acuerdo 019 de 2009. Siguiendo el Perímetro Urbano hasta llegar al Río Quindío de allí aguas arriba hasta encontrar una línea de escorrentía en el punto de coordenadas Norte: 990836, Este: 1154534 de allí a la parte posterior donde se sigue aguas arriba y se continúa bordeando las manzanas del barrio arenales hasta la calle 48 donde se gira hasta llegar al punto de partida (ver plano 21 delimitación de comunas urbanas acuerdo 019 de 2009)”

La Comuna 1 “CENTENARIO” está compuesta por los siguientes barrios y conjuntos residenciales:

BARRIOS DE LA COMUNA 1

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1. Arenales | 15. Guadales de la Villa II sector |
| 2. Arrayanes | 16. Guadales del Eden |
| 3. Bambusa | 17. Jardines del Edén |
| 4. Bosques de Pinares | 18. La Isabela |
| 5. Cañas Gordas | 19. La Linda |
| 6. Castilla | 20. Nuestra Señora de la Paz |
| 7. Castilla Grande | 21. Pinares |
| 8. Ciudadela COMFENALCO | 22. Portal del Edén I etapa |
| 9. Ciudadela Simón Bolívar | 23. Portal del Edén sector 8 |
| 10. El Emperador | 24. Portal de Pinares |
| 11. El Milagro | 25. Tres Esquinas |
| 12. El Palmar | 26. Villa Esperanza |
| 13. Génesis | 27. Vista Hermosa |
| 14. Guadales de la Villa I sector | 28. Villa del Centenario |

CONJUNTOS RESIDENCIALES

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| 1. Aguazul | 1. Mirador de La Isabela |
| 2. Arreboles | 2. Parque de la Villa |
| 3. Bahía Blanca | 3. Santa María del Parque |
| 4. Balcones del Edén | 4. Urbanización La Villa |
| 5. Barú | 5. Villa María Vélez |
| 6. Bloques de Bosques de Pinares | 6. Ibérica. |
| 7. Cabo de la Vela | 7. Río Claro. |
| 8. Caño Cristales | 8. Río Verde. |
| 9. Castilla Nueva | 9. Cabo Maso |
| 10. Conjunto Residencial La Villa | 10. Montecarlo Plaza. |
| 11. Conjunto Residencial Montecarlo | |
| 12. Edificio Las Vegas | |
| 13. La Arcadia | |
| 14. Entre Lomas | |

ASPECTOS HISTÓRICOS

FUNDACIÓN DE LA COMUNA

La Comuna como tal se concibió con la creación del Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997: “Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos Acuerdos”. El Concejo Municipal de Armenia, la llamó Comuna 1 “CENTENARIO”.

Los primeros barrios de la comuna fueron: Arenales, La Isabela y posteriormente Castilla, Pinares, Arrayanes, Emperador, Castilla Grande y Bosques de Pinares. Luego siguieron los conjuntos residenciales: Urbanización La Villa, Balcones del Eden, Parque de la Villa y Santa María del Parque.

Durante el proceso de reconstrucción, a causa del terremoto del 25 de enero de 1999 se construyeron doce (12) barrios más; ocho (8) ubicados después de Jardines de Armenia, Ciudadela Simón Bolívar, Portal de Pinares, Cañasgordas y Guadales de la Villa II. En el año 2014, la Administración Municipal hizo entrega de los barrios: Jardines del Edén y Villa Esperanza y posteriormente, la Caja de Compensación COMFENALCO, entregó un conjunto de viviendas con su mismo nombre.

La Comuna Uno es un sector principalmente industrial en donde se destacan entre otras, las siguientes empresas: POSTOBON, COCA COLA, Cementos ARGOS, MUEBLES UNIVERSAL, PLASTEC, ALMACAFE, Trilladora Centenario, Restaurante La Castilla, ISAGAS S.A., Industrias Concorde, Cooperativa de Motoristas, Compañía Nacional de Chocolates, Big Kola, La Esquina del Chorizo, Gimnasio Weider. También es la zona que ofrece más desarrollo de la ciudad, en el sector de recreación y deportes cuenta con la Villa Deportiva, el Estadio Centenario y el Coliseo del Sur.

Un hecho importante fue que la comuna convocó al primer Paro Cívico Municipal los días 27 y 28 de junio de 1996, a fin de obligar al alcalde de esa época doctor EFREN TOVAR MARTINEZ, a derogar la resolución E-500 de Valorización Municipal que era la encargada de proyectar la Avenida Vicente Giraldo. El comité del paro fue conformado por los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios surorientales.

Casi un año se mantuvieron las conversaciones con el alcalde de Armenia y el Director del Departamento Administrativo de Planeación, quienes no aceptaron ninguna de las propuestas de las comunidades, por tal motivo, el día 26 de junio de 1996 se dio el orden de paro a la comunidad, la cual se instaló en las carreras 18 y 19 con calle 45, bloqueando estas vías principales.

El día 28 de junio con la intervención del doctor CARLOS ALBERTO OVIEDO ALFARO, algunos concejales y medios de comunicación siendo la 1:30 p.m. el alcalde derogó la resolución E-500, lográndose el objetivo propuesto.

Caso especial que debe pasar a la posteridad es el suceso del 25 de enero de 1999, cuando ocurrió el terremoto en la ciudad de Armenia. La Comuna no fue ajena a la catástrofe y; es de aclarar, que la unidad se reflejó en los líderes y dignatarios comunitarios. En la comuna no se presentó desafección contra la propiedad ni hubo manifestaciones de violencia. Los diferentes estamentos de la comuna actuaron moderada y coordinadamente bajo las orientaciones de la Junta Administradora Local, la cual era presidida por el licenciado HÉCTOR GUILLERMO RAMÍREZ MARIN. La crisis se fue amortizando y la gran problemática del sismo a través de los meses con gestión, diligencia y grandes políticas se fue organizando satisfactoriamente.



RESEÑAS HISTÓRICAS JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA UNO "CENTENARIO"

La Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" es una Corporación Pública, de elección popular creada por el artículo 318 de la Constitución Política y reglamentada por la Ley 136 de 1994. A nivel del Municipio de Armenia fue el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997 le dio vida jurídica a las Juntas Administradoras Locales.

Como Corporación Pública siempre ha trabajado en consenso con sus comunidades en especial, con las Juntas de Acción Comunal y la ASOCOMUNAL de esta jurisdicción. Trabajo que se ha manifestado en varios programas que ha proyectado a los barrios como:

DESCENTRALIZANDO LA COMUNA UNO "CENTENARIO" Período 2004 – 2007

Su objetivo principal era descentralizar la oficina de la Comuna 1 "CENTENARIO" a los diferentes barrios que la conformaban. Para ello, desplazaba los servicios de digitación de documentos, orientación psicológica, consultorio jurídico, jornada lúdica y actividades deportivas. Contaba con el acompañamiento Casa de la Justicia, Universidad La Gran Colombia, SERVICIOS GENERALES e IMDERA. Además del apoyo de los presidentes de Juntas de Acción Comunal.

La ponente y principal ejecutora de esta iniciativa fue la Abogada PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO, Edilesa de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” apoyada por sus demás compañeros.



AMAMOS LA COMUNA UNO “CENTENARIO”
Período 2008 - 2011

Este programa se enfoca primordialmente en realizar actividades deportivas y culturales en los diferentes barrios de la Comuna. La ponente de la propuesta fue la Edilesa MIRIAM FERNANDEZ DE VERA, la cual contó con el apoyo y acompañamiento de los demás ediles y los presidentes de Juntas de Acción Comunal.



CINE AL BARRIO, ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO COMUNITARIO Y CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EDIL

Período 2012 – 2015

En este periodo se realizaron tres actividades principales: **Cine al barrio**, que consistía en llevar películas a los diferentes barrios de la Comuna, nació de la concertación de los Ediles; **la entrega de la medalla al mérito comunitario**, que era el reconocimiento a la gestión y dinamismo de un presidente o dignatario de junta de acción comunal, su ponente fue el edil CARLOS ALBERTO GARCIA CASTAÑEDA y **la Celebración del Día del Niño Edil**, el cual nombraba a 7 niños de diferentes entidades estudiantiles para que ejercieran como edil, fue un legado de períodos anteriores por los ediles del Partido MIRA.





ESPACIO DE DIÁLOGO CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y EDILES Período 2020 – 2023

A partir de la superación de la pandemia causada por el COVID 19, la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” institucionalizó una estrategia de trabajo de campo denominada: **“Espacio de Diálogo con las Juntas de Acción Comunal”**.

Este espacio consistía realizar sus sesiones ordinarias y extraordinarias en los diferentes barrios de la Comuna, recibiendo información de primera mano, las necesidades de los mismos, concertando estrategias y permitiendo que los ediles realizarán las gestiones pertinentes que permitieran la solución de las problemáticas expresadas por sus representantes legales ante los diferentes entes de la Administración Municipal.

Fue así, que los ediles del período 2020 – 2023 estrecharon lazos de trabajo en equipo con las Juntas de Acción Comunal.



J.A.C. BARRIO PINARES Y EDILES



J.A.C. LA LINDA Y EDILES



J.A.C. BARRIO GÉNESIS Y EDILES

La conformación de las Junta Administradora Local, a lo largo de su vida administrativa:

PERIODO CONSTITUCIONAL 1998-2000	PERIODO CONSTITUCIONAL 2001-2003
Héctor Guillermo Ramírez Marín	Héctor Guillermo Ramírez Marín
Juan Carlos Castaño Niño	Carlos Alberto García Castañeda
Luz Amparo Aristizabal Sale	Ramón Ricardo Ariza (q.e.p.d)
Rubén Darío Rodríguez Valencia	María Lily León de Santamaría (q.e.p.d)
Henry Betancourt Sánchez	Diego Castillo Hernández (q.e.p.d)
Alberto Rodríguez García	Pablo Emilio Castro Castro
Jorge Eliécer Gaviria Arias	Marco Tulio Garzón Álvarez

PERIODO CONSTITUCIONAL 2004-2007	PERIODO CONSTITUCIONAL 2008-2011
Jorge Iván Díaz Osorio (q.e.p.d)	Aleida de los Ríos Herrera
Paula Andrea Granada Baquero	Miriam Fernández de Vera
José Ramiro Villalba Poveda (q.e.p.d)	Mónica Jiménez Jiménez
Carlos Alberto Serna Solarte	Horacio León Arbeláez
Gloria Inés López Jaramillo	Francisco Elías Pérez Pérez
Mónica Marín Peñuela	Paula Andrea Osorio Orrego
Adiela Mosquera Largo	Marco Tulio Villada Castaño

PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015	PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019
Miriam Fernández de Vera	Miriam Fernández de Vera
Carlos Alberto García Castañeda	Víctor Hugo Vargas Guevara
Gustavo Hernández Medina	Zoraida Monsalve Camelo
Horacio León Arbeláez	Henry Betancourt Sánchez
Zoraida Monsalve Camelo	Luis Alberto Palacio Santa
Jhon Fredy Orozco Molina	Marcela Ramos Melo – Horacio León A.
Carlos Alberto Serna Solarte	Luis Alberto Valencia Orjuela

PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023	PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
Miriam Fernández de Vera	Miriam Fernández de Vera
Zoraida Monsalve Camelo	Luz Mery Díaz Rodríguez
Berenice Perdomo	Julieth Muñoz López
Camilo Andrés Pérez Goyes	Jessica Garzón Mosquera
Rubén Darío Segura Angulo	Camilo Andrés Pérez Goyes
Luis Alberto Valencia Orjuela	
Héctor Villegas Zuluaga	



CONCURSO DE BANDERAS COMUNA UNO “CENTENARIO”

En concurso programado por el señor HÉCTOR GUILLERMO RAMÍREZ MARÍN, presidente de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”, el 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna. Igualmente, se institucionalizó la bandera de la Comuna 1 “CENTENARIO” que fue propuesta por el señor CARLOS ALBERTO GARCIA CASTAÑEDA, quien ha sido edil en los períodos 2001-2003 y 2012-2015

La franja superior es de color ROJO, que simboliza la fortaleza, el amor por el trabajo en equipo, la unión y el compromiso que siempre nos ha caracterizado; en la mitad, una franja de color AMARILLO CLARO que simboliza la luz que ilumina nuestro camino hacia la convivencia pacífica con nuestras comunidades, riqueza espiritual y sabiduría para liderar con principios éticos y morales y en la parte inferior, una franja de color VERDE AZULADO, reflejo del entorno natural que rodea nuestra Comuna 1 “CENTENARIO” compromiso unánime de contribuir al cuidado y protección del medio ambiente, como legado a las nuevas generaciones.

HIMNO DE LA COMUNA

Durante el mismo período del edil HECTOR GUILLERMO RAMÍREZ MARÍN, presidente de la Junta Administradora Local Comuna 1 se llevó a cabo el concurso de la letra del Himno de nuestra Comuna, el cual se inició el 21 de julio de 2003 donde sólo podrían participar los Ediles y los presidentes de Junta de Acción Comunal. El día 20 de noviembre de 2003, el jurado calificador determinó el ganador de este concurso. Fue así, que la Junta Administradora Local emite la Resolución 014 del 26 de noviembre de 2003: “Por medio de la cual se adopta un símbolo” institucionalizando de este modo el Himno de la Comuna. Debemos destacar que, a pesar de múltiples esfuerzos por lograr su musicalización, hasta la fecha no ha sido posible.

La letra es la siguiente:

CORO

Es la mística bandera ondeante
Cual blasón de progreso y
gestión
El respeto será el estandarte
La unidad, nuestra religión

II ESTROFA

El esfuerzo será nuestro grito,
La honestidad, identificación
que el trabajo de todos refleje
un canto a la superación.

I ESTROFA:

Centenaria la gloria forjamos

La comuna muy noble surgió
Convocando a los hombres
valientes
Al progreso y la renovación.

III ESTROFA

Comuneros alegres cantemos
Las glorias de ayer y de hoy
que la lucha y la fe simbolizan
Paso firme a la revolución

Autor: HEGRAM

HISTORIA DE LOS BARRIOS COMUNA UNO “CENTENARIO”

A continuación, relacionamos una breve historia de los barrios de la Comuna:

ARENALES

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín. La propuesta ganadora fue presentada por las señoras MARIA SOLEY LOZANO LONDOÑO y EDILMA CASTRO DE CASTRO, residente en la Calle 50 No. 17-52.

La bandera quedó institucionalizada de la siguiente manera:

PRIMERA FRANJA: COLOR VERDE: Significa la conciencia ecológica de los habitantes, el cuidado del medio ambiente.



SEGUNDA FRANJA: COLOR BLANCO: Significa pureza, bienestar social y esperanza de paz.

TERCERA FRANJA: COLOR ROJO: Significa vida.

En el triángulo significa: barrio de raíces, gente trabajadora y pujante.

Fuente: Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" Período 2016 - 2019

ARRAYANES



La Urbanización Arrayanes fue fundada mediante resolución No. 1569 del 2 de julio en el año 1976, construida por el instituto de Crédito Territorial (INSCREDIAL). El proyecto inicialmente era vivienda para militares, pero por razones desconocidas, se vendieron a particulares.

Los primeros pobladores empezaron a llegar hacia finales del año 1977 pero en febrero 1978, ya había gran parte de las viviendas ocupadas. Algunos de sus primeros pobladores son: RODOLFO MORALES, GERMAN TAPASCO, DAGOBERTO MARTINEZ, JULIAN HOYOS y JAIME MADERO aún residentes en el sector y los señores ARISTIDES GALVIS y SÓCRATES SERNA ya fallecidos.

El señor ARISTIDES GALVIS, uno de los primeros habitantes y personas interesadas en el desarrollo del barrio gestionó en el mes de abril de 1978, la personería jurídica para la Junta de Acción Comunal, la cual le fue concedida en el mes de mayo del mismo año con el No. 001062, siendo ÉL, su primer presidente.

El señor SÓCRATES SERNA, segundo presidente de la junta estuvo a cargo de la pavimentación de la urbanización con recursos de la comunidad y el apoyo del Municipio de Armenia. Su participación en el proceso de pavimentación del barrio le degeneró graves dolencias, causando años después su muerte en el año 1983.

Dentro de nuestro barrio, está ubicada la Parroquia Santa Ana, fundada el 26 de julio de 1980 e inaugurada por Monseñor LIBARDO RAMÍREZ; la cual durante el terremoto del año 1999 sufrió la destrucción de la Casa Cural y el derrumbamiento de gran parte de las paredes del templo, las cuales con los aportes del FOREC y recursos enviados por la Parroquia Santa Ana de Alemania se pudo reconstruir y levantar la estructura del Templo.

Debemos resaltar, que, durante el sismo ocurrido en el año 1999, el barrio Arrayanes no sufrió pérdidas materiales ni humanas.

A partir del año 2.000 hemos tratado de que la Administración Municipal y Departamental nos tenga en cuenta para la solución de nuestras necesidades especialmente, la reposición del alcantarillado; del cual sólo han intervenido una parte; el resto de las redes domiciliarias se encuentran en mal estado y ni con tutela interpuesta por la Junta de Acción Comunal se ha tenido eco.

Arrayanes está conformada por 212 viviendas, 15 locales comerciales, un colegio privado (Rafael Pombo). Estamos cerca de dos escenarios deportivos: el Coliseo del Sur y el complejo deportivo Estadio Centenario. El número de habitantes está entre 1200 a 1300.

Sus fiestas aniversarias se celebran en el mes de noviembre.

Arrayanes es símbolo cultural, contamos con bandera donada por el alcalde MARIO LONDOÑO ARCILA, a través del concurso realizado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” en el año 2003. De igual manera, por convocatoria hecha por la presidente MARIA ELVIA ARIAS PINEDA en el año 2006, se llamó a todos los habitantes del barrio a un concurso para adoptar el Escudo, siendo el ganador la propuesta presentada por el señor JULIAN ANDRES BARRERO.

La señora HILDA LIRIA ÁLVAREZ en el año 1978 compuso el himno del barrio Arrayanes, el cual se socializa en el mes de noviembre de 2006.

El barrio Arrayanes es un lugar hermoso, cálido y tranquilo sector perteneciente a la Comuna 1 “CENTENARIO”.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por el señor CARLOS EDUARDO VILLADA S., residente en la Manzana 6 No. 2.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas iguales, horizontales, que simbolizan lo siguiente:

EL ÁRBOL: Representa la insignia del barrio en medio de Arrayanes frondoso y arbustos fue construido nuestro barrio tierra habitada siglos atrás por indios.

COLOR AZUL: Representa la tranquilidad, la armonía y el cielo que cubre los habitantes del barrio.

COLOR AMARILLO: Representa la riqueza espiritual de nuestra gente.

COLOR VERDE: Representa la esperanza de un futuro mejor; el esfuerzo de sus habitantes para llevar a cabo grandes proyectos en beneficio de nuestro barrio y sus habitantes.

Fuente: MARIA ELVIA ARIAS PINEDA, presidente Junta de Acción Comunal 2000 – 2020

BAMBUSA



El barrio Bambusa fue construido a través de un proyecto de Cooperación Internacional que, en su momento, se llamó “USAID”. Organización No Gubernamental conformada por personas de países como Italia, Estados Unidos y Francia.

Esta ONG llegó a Colombia a raíz del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999 a través del FOREC que era la entidad encargada de administrar los dineros recaudados para ayudar a los damnificados de la ciudad de Armenia.

Para construir el barrio Bambusa se realizó una unión entre Cámara de Comercio, Fiduciaria La Previsora y Sociedad de Ingenieros; quienes compraron un lote o más bien, un remanente de una finca ubicada entre los barrios El Palmar y Nuestra Señora de la Paz; dicen que ese espacio estaba destinado para zonas verdes y parques de recreación, pero como no hubo en el momento, quién fiscalizará esta construcción, aprovecharon y construyeron un nuevo barrio. Desconocemos el monto del dinero donado por la ONG USAID, lo cierto es que las viviendas fueron entregadas para su construcción a contratistas inescrupulosos e irresponsables que utilizaron materiales de muy baja calidad; guadua y esterilla recubierta en cemento, esto para disimular la construcción tan deplorable pues con sólo tocar las paredes con la mano se van desmoronando y se van cayendo en pedacitos. Fue así, que construyeron 80 casas en un lote que consta de 10,50 metros de largo y 3,75 metros de ancho, viviendas que, a pesar de ser unifamiliares, tenían dos plantas pero que no cuentan con espacio para una futura ampliación.

El día 1 marzo de 2002, la Cámara de Comercio de Armenia y la Fiduciaria La Previsora a través de Fundempresa hicieron la selección de las familias beneficiadas para estas casas, las cuales debían aportar la suma de \$400.000 a una cuenta corriente en BANCAFE; quince (15) días después hicieron la entrega de las viviendas por medio de un sorteo. Estas tres organizaciones optaron por denominar al barrio “Bambusa”, por el hecho de haber sido construido en un material derivado de la guadua “Bambú”.

Al momento de la entrega de las casas solo 6 familias tomaron posesión, las demás fueron llegando poco a poco. Los primeros habitantes de barrio, nombraron un Comité Coordinador que se encargó de la vigilancia de las viviendas y de gestionar ante los entes departamentales y municipales, peticiones y quejas, que sólo obtenían como respuesta, que el barrio no se encontraba legalizado y que pertenecía al Corregimiento EL CAIMO.

Seis (6) meses después se conformó la primera Junta de Acción Comunal y por decisión unánime de los habitantes se institucionalizó como fecha de fundación, el 13 de abril de 2003.

En un principio Bambusa no tuvo servicio de agua potable, el alumbrado público era deficiente, las vías de acceso eran prácticamente intransitables en carro. El racionamiento de agua era diario, solo teníamos este preciado líquido tres horas en el día, al pedir explicación sobre el racionamiento nos informaron que el barrio no tenía las acometidas para la distribución del agua, que había una motobomba en el barrio Vista Hermosa que proveía este servicio pero que su capacidad no permitía atender siete (7) barrios, las 24 horas del día. Sin embargo, los recibos de cobros de servicios públicos acueducto, energía y predial no se hacían esperar y llegaban con estrato 2.

La Junta de Acción Comunal de Bambusa fue la primera en sacar personería jurídica y a la vez, lograr que la estratificación bajará de 2 a 1 bajo. Debemos destacar que son muy pocas las casas en Bambusa que han sido reformadas en su interior por falta de recurso debido a la falta de oportunidades de empleo que padece Armenia. Muchos de los propietarios fundadores, ya no están en el barrio, la mayoría vendieron.

En el año 2010, cambió un poco la vida de los habitantes de Bambusa, la Administración Municipal legalizó el barrio y empezamos a formar parte del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal como zona

urbana permitiendo la vinculación de los habitantes a programas de gobierno como: RED JUNTOS y FAMILIAS EN ACCIÓN, ayudando a muchos hogares especialmente a los que tenían niños estudiando.

Bambusa fue beneficiado con un aporte en dinero para distribuirlos y mejorar parte de nuestro barrio, el presidente del barrio logró la pavimentación de una vía del mismo y se está tratando de gestionar el resto de las vías faltantes.

Hoy en día, Bambusa cuenta con gas domiciliario, señal de parabólica, energía, agua potable y vías de acceso, que no se encuentran pavimentadas. El colegio está cerca, pero falta más vigilancia de la policía. Necesitamos con urgencia la construcción de un CAI. El hospital queda retirado. No hay centros de salud ni centros de atención al adulto mayor.

Nuestro lema: BAMBUSA UN SUEÑO HECHO REALIDAD.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora SANDRA MILENA SALAZAR GARCÍA residente en la Manzana 3 No. 5.

La bandera quedó institucionalizada, así:

“En mi bandera, reflejo mi sentido de pertenencia, acorde al estilo de construcción de mi barrio.

COLOR GRIS:

Color insigne del barrio, las casas por dentro y por fuera tienen este color por el cemento procesado, desde lejos se divisa Bambusa y lo distingue su color gris.

COLOR OCRE: *Otro color insigne. Refleja las calles de mi barrio, la guadua seca y por dentro de nuestras casas se ve los soportes de color ocre. También las calles hacen conjunto con las tardes de verano, con su cielo amarillo por el trasluz del sol y de las nubes.*

COLOR AZUL: *En las bellas mañanas bambuseas, por estar tan cerca de las fincas aldañas donde procesan el carbón, el humo y la niebla mañanera, hacen ver este lindo espectáculo cubierto todo de azul. También nos representa la esperanza, el amor y las ganas de que nuestro barrio sea un ejemplo para todos”.*

Fuente: MIGUEL ANGEL SALAZAR, Ex presidente Junta de Acción Comunal Bambusa

BOSQUES DE PINARES



La Urbanización Bosques de Pinares fue construida en unas fincas cafeteras de propiedad de la señora Miriam Jaramillo de Velásquez, Gabriel Antonio Marín Ceballos, Esperanza Mejía de Moreno, Diego Ildelfonso Marín Ceballos, Gabriel Fernando Marín Londoño y otros.

El doctor Alberto Castaño Sarmiento conformó la Sociedad Bosques de Pinares LTDA. con NIT. 800.141.669-3 el 17 de septiembre de 1991; quién siendo el gerente de la misma compró los terrenos de 22.400 metros cuadrados tramitando la licencia de construcción para 1617 viviendas, otorgándole el nombre de Bosques de Pinares pues en estas fincas abundaban los árboles de pino.

En la actualidad Bosques de Pinares cuenta con 2026 casas, repartidas en 13 manzanas, distribuidas así: Manzana 1: 53 viviendas; Manzana 2: 88 casas; Manzana 3: 156 casas; Manzana 4: 192 casas; manzana 5: 198 casas; manzana 6 es la piscina; manzana 7: 162 casas; manzana 8: 245 casas; manzana 9: 225 casas; manzana 10: 223 casas; manzana 11: 120 casas; manzana 12: 204 casas y manzana 13: 160 casas.

Con una población aproximada de 7.500 a 8.000 habitantes constituida por profesionales, comerciantes, empleados en diferentes áreas de la economía municipal.

El 31 de octubre de 1991, la Constructora Centenario Ltda. entregó las manzanas 1, 3 y 5 durante el período de la doctora ALBA ESTELLA BUITRAGO PÉREZ, Alcaldesa de Armenia.

La Urbanización cuenta con la PARROQUIA SAN JUAN BOSCO la cual es visitada por muchos feligreses de barrios aledaños, especialmente los domingos. Muchos sacerdotes han estado presidiendo, pero entre los más recordados y destacados por su labor social y religiosa es el Presbítero Rafael Antonio Zapata Betancourt.

La Urbanización Bosques de Pinares se ha extendido en el área comercial, contando con supermercados, heladerías, peluquerías, droguerías, carnicerías, restaurantes, papelerías y un billar.

El CENTRO LAURA VICUÑA, de prestigio y que, con sus grandes y acogedoras instalaciones, brindan atención a nivel social, educativo, religioso, y en los últimos años, a nivel educativo beneficiándose niños y jóvenes de barrios aledaños.

La Institución Educativa BOSQUES DE PINARES, de carácter oficial inaugurada en el año 2005 bajo la administración del ingeniero MARIO LONDOÑO ARCILA, alcalde Municipal, la cual presta sus servicios desde el grado transición hasta grado once (11º).

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BOSQUES DE PINARES, representada por el señor Carlos Alberto García Castañeda.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas iguales, horizontales, que simbolizan lo siguiente:

La franja superior es de color azul turquesa claro el cual significa la espiritualidad, trascendencia y serenidad que todos los habitantes de nuestra comunidad poseen para una convivencia pacífica.

En la mitad, una franja blanca que significa la transparencia, la paz y la sumatoria de valores éticos y morales con los cuales la comunidad está altamente comprometida, reflejándose en el respeto, la justicia, la solidaridad, la honestidad, como símbolo de mejoramiento continuo de la calidad humana de nuestros habitantes.

En la parte inferior, una franja de color verde mar que significa la unión de nuestra comunidad en torno a la protección de los recursos naturales y en especial, a la protección y conservación de la microcuenca cristales como un orgullo y contribución a la vida del planeta.

Sobre la franja blanca centrado en la misma sobresale un majestuoso árbol de pino, el mismo significa o hace homenaje al nombre de nuestra Urbanización y caracteriza el espíritu de nuestra comunidad en la conservación de los recursos naturales y en especial la protección y conservación de la microcuenca cristales aledaña a nuestro sector.

Fuente: Edil CARLOS ALBERTO GARCÍA CASTAÑEDA, Edil Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” Períodos 2001 – 2003 y 2012 - 2015

Presidente Junta de Acción Comunal período 2016 – 2024

CAÑAS GORDAS



Es un barrio producto de la reconstrucción de Armenia debido al terremoto del 25 de enero de 1999.

El 2 de febrero de 2001, la Fundación Carvajal de Cali (Valle); quien se encontraba participando como ONG correspondiéndole la zona número 09 comienza la construcción de la Urbanización Cañasgordas, la cual fue entregada el 2 de septiembre de 2002 con recursos del FOREC y la USAID (Organización Americana) contando con 242 viviendas.

Las viviendas o inmuebles poseen cinco (5) metros de frente por diez (10) metros de fondo para un total de 50 metros de área y donde únicamente entregaron construido 22.05 metros.

En la actualidad, hay hacinamiento ya que la vivienda no posee espacio construido para dormitorios, y muchas familias se ubican en la sala-comedor de la casa.

Una de las principales problemáticas del barrio, era la falta de pavimentación de su vía principal, pero en el año 2006, construyeron 138 metros de asfalto a través del Proceso del Presupuesto Participativo de la Comuna y en el año 2015, se terminó dicha pavimentación, hoy día quedan pequeñas áreas sin pavimento, pero es un logro que debe alcanzar los dirigentes de la acción comunal y la Alcaldía de Armenia.

El barrio Cañas Gordas no cuenta con ninguna actividad económica social. En las administraciones pasadas se pretenden crear microempresas, las cuales no dieron los resultados que se esperaban.

En el año 2002 se constituyó la primera Junta de Acción Comunal con personería jurídica No. 0098. También se organizó un grupo de Promotores de Seguridad Ciudadana, organizado por la Policía Comunitaria, actualmente este grupo se encuentra inactivo.

La mayor problemática que cuenta la Urbanización Cañasgordas y los barrios aledaños es el incremento del microtráfico, consumidores de sustancias psicoactivas y los hurtos por parte de jóvenes que no superan los doce (12) años; los cuales se inician en estas actividades ante la indiferencia y permisividad de sus padres.

En nuestro barrio funciona la CASA DE LA JUSTICIA.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora NELSY YOLANDA LOPEZ ALFEREZ, residente en la Manzana 3 No. 13.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas iguales, verticales, que simbolizan lo siguiente:

COLOR VERDE: Porque es el color del campo, el cual trabajan los campesinos y nos da el sustento diario.

COLOR AMARILLO: Porque es el color de las riquezas que posee nuestro país tanto mineral como natural y animal.

COLOR AZUL: Porque es el color del cielo que nos ve nacer, crecer y morir, y es también el color del agua nuestra principal fuente de vida.

PALOMA ubicada en la franja amarilla: Porque la paloma es significada de paz, que es lo que los colombianos más anhelamos, y el ramo del café en su pico es la fuente de trabajo que alguna vez fue muy próspera en nuestra tierra y que anhelamos que aun siga vivo en nosotros, el trabajo, la unión el amor y la esperanza.

Fuente: ARGEMIRO LÓPEZ, Fiscal y BLANCA NIDIA MARTÍNEZ ARIAS, expresidente de Junta de Acción Comunal Cañasgordas.

CASTILLA



La Urbanización Castilla está localizada al suroriente de la ciudad de Armenia. Limita al norte con el barrio Arenales, al sur con los barrios Castilla Grande y Bosques de Pinares, al occidente con los Almacenes de Depósito de Café ALMACAFÉ, al oriente con el barrio Emperador, Pinares y la Zona industrial.



El 20 de junio de 1972 se inauguraron las primeras 40 casas. Como en aquel entonces el terreno estaba bastante apartado del centro y la ciudad. El arquitecto Turriago logró construir la Urbanización con calles pavimentadas, iluminación pública, acueducto y alcantarillado haciendo de esta urbanización un lugar cómodo y apacible.

Su nombre CASTILLA fue en homenaje a una finca de propiedad del arquitecto JULIO TURRIAGO PARDO ubicada en el Municipio de Circasia que era de gran aprecio para él.

La Urbanización cuenta con seis etapas, discriminadas así: En el año 1972 se entregaron las primeras 40 casas construidas por el Arquitecto Julio Turriago Pardo; en el año 1974, 20 casas para los empleados de ALMACAFE S.A; en el año 1975, 50 casas al sur de la Urbanización; en 1982, 28 casas que son conocidas con el nombre de la EDUA y por último, en el año 1985, 104 casas construidas por el señor ALVARO URREA BOTERO.

En 1988 se construyeron y entregaron nueve (9) locales comerciales ubicados a la entrada de la Urbanización por el lado norte. Hoy en día, funcionan dos tiendas, una ventanilla de licores, un restaurante, una ferretería, un supermercado y una bodega de licores.

La Urbanización Castilla posee más o menos 997 habitantes, de estrato 3 distribuidos en 272 viviendas que posee el barrio.

En el año 1972 se creó la primera junta cívica denominada: CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD integrada por los señores MARINO DUQUE JIMÉNEZ, presidente; EMILIANO QUINTERO, secretario; EDUARDO HERNANDEZ, Tesorero; MARIELA BETANCUR, Primera fiscal y NELLY OVIEDO, Segunda fiscal. Debemos destacar, que en la actualidad todavía funciona y presta sus servicios al barrio y en el año 1991, la primera Junta de Acción Comunal, dirigida por el señor HÉCTOR GUILLERMO RAMÍREZ MARIN, presidente y MARIA CRISTINA TENJO BENITEZ, secretaria.

Entre sus hechos más importantes son: EL CASTILLAZO, protesta contra la construcción de una trilladora, Ayudemos a Teresa, Desmonte de Valorización (No a la resolución E-500) y Castilla Navideña.

La obra más destacada fue el proyecto educativo y deportivo denominado CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD. Complejo que consta de un salón múltiple, taller de capacitaciones, vivienda, bodega, oficinas para la administración y polideportivo. En el año 1998 se da inicio a la última etapa de la construcción de dicho centro con un bloque de dos plantas para salones, cafetería, baños y área administrativo, con un presupuesto de \$80.000.000 conseguidos por el doctor CARLOS ALBERTO OVIEDO ALFARO, Representante a la Cámara por el Departamento del Quindío. En este centro se dictan capacitaciones para el barrio y sectores aledaños y actualmente funciona el Colegio Santa María del Camino. Con el terremoto del 25 de enero de 1999, las instalaciones del Centro de Cultura colapsaron. En enero de 2001 gestionamos el proyecto de reconstrucción ante el Congreso de la República a través del señor EMILIO VALENCIA DIAZ, quien logró que se aprobara e incluyera en un presupuesto para su recuperación.

CASTILLA GRANDE



Anteriormente el área que hoy ocupa nuestro barrio eran fincas cafeteras con una gran extensión de tierra que poco a poco, fueron vendidas a diferentes constructoras, las cuales fueron adaptando estos terrenos para implementar planes de vivienda, de esta manera, fue construido nuestro barrio por la Constructora CENTENARIO.

Castilla Grande limita al norte con el barrio Castilla; al oriente, con el barrio Pinares; al occidente, con la Trilladora ALMACAFE y al sur, con el barrio Bosques de Pinares.

La Limpieza de este terreno para la construcción de las viviendas se inició en el mes de enero de 1993, su ejecución duró aproximadamente un año. Lo primero que se edificó fue la casa modelo que constaba de tres (3) alcobas, sala-comedor, sala de televisión, un baño, cocina semi-integral y patio de ropas, ésta sirvió como motivación para la población interesada en adquirir vivienda propia.

En el mes de febrero de 1.994 se hace entrega de las primeras casas. El barrio cuenta con diez (10) manzanas de las cuales, nueve (9) corresponden a viviendas y una (1) manzana, a locales comerciales. En total, son 107 casas para una población aproximada de 392 habitantes.

Los primeros propietarios y pobladores fueron: MARIA LUCELLY CASTRO RESTREPO (Manzana 6 Casa 2), NUBIA CASTILLO (Manzana 6 Casa 18 y GRACIELA GÓMEZ (Manzana 6 Casa 1)

En cuanto a su infraestructura, sus vías eran peatonales, al poco tiempo se empezaron a pavimentar las vías alternas al barrio para que las personas y los vehículos tuvieran acceso a dicho lugar. Las casas se entregaron sin los servicios públicos básicos, seis (6) meses después realizaron las instalaciones del acueducto y energía.

A partir de allí, poco a poco el barrio fue siendo habitado, generando diferentes cambios de tipo social y de organización.

En el año 2001 se inicia la construcción del salón comunal. Caseta construida en guadua y material, la cual hoy en día necesita ser mejorada. Por ser un barrio pequeño, no contamos con centros educativos, pero se encuentran cerca la Institución Educativa Bosques de Pinares con su sede educativa Pinares, la Sede Educativa Juan Pablo I ubicada en el barrio Arenales y un colegio privado, Santa María del Camino, en la Urbanización Castilla.

Siempre se ha contado con la Junta de Acción Comunal, el día 21 de junio de 2001, se nombró la primera junta de acción comunal que sirvió de base para fomentar la participación e integración de la comunidad. Su primer presidente fue el señor ORLANDO QUINTERO LÓPEZ y en los períodos siguientes los señores ELADIO ANTONIO SÁNCHEZ, JULIO HERNANDO GARCIA LONDOÑO, LUIS JAIME AREVALO, BLANCA YULIETH DIAZ HORTUA y en la actualidad, la señora ISNELDA HURTADO MORENO (2016 – 2019).

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora GLORIA EUNICE DUQUE MUÑOZ, residente en la Manzana 6 No. 5.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas iguales, horizontales, que simbolizan lo siguiente:

COLOR BLANCO: Que significa la paz que se vive día a día en nuestra comunidad.

COLOR VERDE: Que significa la esperanza de nuestros niños que en el futuro serán líderes de nuestra comunidad.

COLOR AZUL: Que significa la claridad y la transparencia de las personas que conforman nuestro barrio.

Fuente: LUIS JAIME ARÉVALO, presidente Junta de Acción Comunal Castilla Grande ISNELDA HURTADO MORENO, presidente Junta de Acción Comunal 2016 -2020.

CIUDADELA COMFENALCO

La Ciudadela COMFENALCO ha sido construida en tres momentos, en marzo de 2012 se entregó la primera etapa; en febrero de 2013 se entregó la segunda etapa y para marzo de 2014, la tercera etapa para un total de 408 casas.

Muchas de estas viviendas fueron entregadas con el Subsidio de COMFENALCO. La mayoría de los habitantes de la Ciudadela son propietarios y tenemos algunos arrendatarios, los cuales a pesar de no ser los dueños sienten y desean lo mejor para ella.

Tomando como base aproximada de tres (3) personas por vivienda, podríamos decir que la Ciudadela cuenta con alrededor de 1200 personas entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.

Tiene como objetivo principal: “Lograr que la Ciudadela COMFENALCO a través de las Junta de Acción Comunal, sea un barrio fortalecido en la sana convivencia y seguridad del Municipio de Armenia”.

Para ello ha definido su MISIÓN, así:

Lograr que la comunidad de la Ciudadela COMFENALCO sea constructora de comunidad, de formación ciudadana, de conciliación, de seguridad y de paz, en el marco de la integración, la solidaridad, la recreación, la participación y el respeto de unos con otros, haciéndose partícipes de las actividades y procesos programados y desarrollados por la JAC, para un mejor vivir”

Al igual que su VISIÓN:

“En el año 2019, la comunidad de la Ciudadela COMFENALCO será un mejor vivir en el Municipio de Armenia, ya que será ejemplo de convivencia, seguridad, desarrollo y paz, posicionándose como el mejor barrio del municipio con sentido de pertenencia y proyección social, económica y participativa”

FUENTE: SANDRA LILIANA FERNANDEZ MONTEALEGRE, presidente Junta de Acción Comunal (2016 -2019)

CIUDADELA SIMON BOLIVAR

La Ciudadela Simón Bolívar se encuentra construido sobre un área aproximadamente de 19.5 hectáreas. Localizada al lado de los barrios Pinares y Bosques de Pinares, en el Sur Occidente de la ciudad de Armenia. Su topografía del terreno es ondulada, cuenta con grandes depresiones y dos guaduales, los cuales se preservarán como reserva forestal.

Fuente: ZORAIDA MONSALVE CAMELO, Edil Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” Periodos 2012- 2015, 2016 -2019 Y 2020- 2023 (Manual del Usuario).

La Asociación Popular de Vivienda Ciudadela Simón Bolívar ha concebido el plan urbanístico de vivienda CIUDADELA SIMÓN BOLÍVAR, con el ánimo de responder a necesidades sociales y económicas de las familias de Armenia, como un concepto de vivienda integral, humanizada y en su propósito de construir ciudad, ciudadanía y ciudadanos.

En su diseño y ejecución participó un grupo selecto de diseñadores, consultores y constructores con una gran experiencia y trayectoria en obras de igual trascendencia y envergadura; quienes dotaron al proyecto de todos los aspectos sociales y técnicos para mejorar la calidad de vida urbana de esta comunidad.

En la Ciudadela Simón Bolívar está construido el Centro de Desarrollo Comunitario: Simón Bolívar, centro de capacitación y punto vive digital de la Comuna 1 “CENTENARIO”.

EL EMPERADOR:



El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la niña ANA CRISTINA LLANOS FLOREZ, residente en la Manzana A No. 37.

La bandera quedó institucionalizada de la siguiente manera:

Yo como niña quiero que estos sean los colores de la bandera de mi barrio porque el BLANCO representa pureza y paz y el AZUL representa, el color de nuestro cielo y nuestro mar pero no sólo representa esto también significa armonía.

Fuente: Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”
Período 2016 - 2019

EL MILAGRO

En el año 1970, el señor JAIME MOLINA invadió un lote de la Finca EL GUANÁBANO. Luego vendió una parte al señor LIBARDO CARDONA y otra a ALFREDO ESCORRAGA. Posteriormente estos señores vendieron parte de sus lotes a otras personas hasta que se pobló todo el terreno. Así se fundó este barrio, el cual el señor LIBARDO CARDONA le puso el nombre de EL MILAGRO.

En este tiempo solo circulaba por aquel lugar el tren. No teníamos ni agua ni luz. Fue hasta que el gerente de las Empresas Públicas de Armenia, el doctor JULIO CESAR VICTORIA instaló el servicio de agua y la luz. En el año 1980, el señor EMILIO VALENCIA DÍAZ en su campaña política nos consiguió las escrituras y pagó los derechos en la notaría.

Durante el terremoto muchos buscaron ser reubicados en otro sector aspirando a acceder a viviendas hechas en material pues las que tenían se encontraban fabricadas en bahareque. Igualmente, con la construcción de la Avenida Montecarlo, otras familias se reubicaron y hoy sólo quedan 16 casas, que todavía se denominan barrio EL MILAGRO.

Fuente: NELSON GARZÓN JIMÉNEZ, presidente Junta de Acción Comunal Barrio El Milagro.
Período 2016-2020



Debido al fenómeno natural ocurrido el 25 de enero de 1999 fue creado el FOREC, Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero con el fin de que administre los recursos que habían llegado de otros países del mundo para los damnificados por este insuceso.

Fue así, que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) entregó al gobierno nacional y éste a su vez al FOREC sus donaciones representadas en un subsidio de vivienda para las familias damnificadas.

Con los recursos donados por la USAID se construye la Urbanización El Palmar conformado por un total de 128 viviendas unifamiliares distribuidas en siete (7) manzanas.

La Urbanización El Palmar limita: Por el norte, con la Manzana P de la Urbanización Génesis; por el sur, con la futura proyección vial de la Perimetral del Café y la Urbanización Bambusa; por el Oriente, con la ladera parte baja de la Ciudadela Simón Bolívar y la Estación de Carabineros y por el Occidente, con el Colegio Instituto Técnico Industrial y la vía principal de la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro.

El día 8 de marzo de 2002 se realizó el correspondiente sorteo entre las familias favorecidas para ocupar estas merecidas viviendas después de haber perdido todo.

Las primeras familias pobladoras fueron: LONDOÑO RUIZ, SALINAS AVILA, SANCHEZ LONDOÑO, MORALES LOPEZ, RIOS LOPEZ, PEREZ RODRIGUEZ y la familia RUIZ LOPEZ

Luego de estar totalmente ocupadas las viviendas, se reunió un grupo de personas, habitantes del barrio para conformar la Junta de Acción Comunal, siendo nombrado como primer presidente el señor MARIO ALFONSO MORALES LÓPEZ (q.e.p.d), elaborándose la correspondiente documentación para que con ésta le fuera otorgada la Personería Jurídica, la cual fue protocolizada con el número 0094 del 17 de julio de 2002. El señor MORALES LÓPEZ lidera esta comunidad hasta el día treinta (30) de junio de 2004.

Para el período comprendido entre el primero (1) de julio de 2004 al 30 de junio de 2008 se elige nueva Junta de Acción Comunal, quedando como el señor LUIS ALBERTO GARZÓN BOBADILLA, quien con su directiva y los Comités de Trabajo, realizarán las correspondientes gestiones comunitarias.

Para los períodos comprendido entre el primero (1) de julio de 2008 al 30 de junio de 2012 y primero de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2016, la comunidad reeligió el anterior presidente con algunos cambios en la directiva y en los Comités de Trabajo.

Dentro de estos períodos de liderazgo comunitario se han logrado obras como: pavimentaciones, instalación del parque infantil, nuevas luminarias para el mejoramiento del alumbrado público, dotación de herramientas para diferentes actividades dentro de la comunidad, mantenimiento constante de la poda del césped y limpieza de las recámaras de alcantarillado y los sumideros. Es de anotar, que la Urbanización ha participado en las fiestas aniversarias del Municipio de Armenia con la representación en el Reinado de la Chapolera en siete (7) ocasiones. También durante estos años de liderazgo, se han celebrado las fechas especiales para los niños como son: Celebración del Día del Niño y las novenas de aguinaldo con sus correspondientes regalos.

Uno de los logros más importantes con el apoyo de los señores y señoras ediles de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” y la Junta de Acción Comunal fue lograr la legalización de la Urbanización, el día 15 de junio de 2010 a través de la circular No. 020 de 2010 bajo la administración de la doctora ANA MARÍA ARANGO ÁLVAREZ, alcalde de Armenia ya que estos barrios no estaban dentro de la zona urbanística del municipio.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por el señor MARIO ALFONSO LOPEZ MORALES (q.e.p.d), residente en la Manzana D No. 15.

La bandera quedó institucionalizada de la siguiente manera:

Bandera rectangular dividida en tres (3) franjas iguales con tres (3) colores representados así:
FRANJA VERDE: Significa la riqueza, conocimiento natural.

FRANJA CAFÉ: Significa la tierra que vivimos.

FRANJA ROJA: Significa el sacrificio.

“Con el real conocimiento tenemos la esperanza de que la tierra que habitamos a través del sacrificio será cada día mejor”

Fuente: LUIS ALBERTO GARZÓN BOBADILLA, presidente Junta de Acción Comunal El Palmar.
Períodos: 2008-2012, 2012-2015 y 2016 -2024



GENESIS



Fundado el 15 de febrero de 2000, conformado por personas reubicadas del terremoto del 25 de enero de 1999 originarios de barrios como: Brasilia Baja, Nuevo Montevideo, Miranda, Salvador Allende, Santander Bajo, Prado Bajo, Belencito y otros.

Cuenta con 478 viviendas y una población aproximada de 1752 habitantes.

La firma responsable de su construcción fue la Constructora Consorcio Génesis de Pereira. Nombre del constructor: LUIS FELIPE NARANJO.

Los primeros pobladores: Luis Adriano Flores Pulgarín, Walter Guatame, José Jesús Londoño, Bertulfo Jiménez y Carlos Alberto Giraldo.

En el año 2001 se diligenció la personería jurídica de la Junta de Acción Comunal, el primer presidente fue el señor WALTER GUATAME.

En el año 2003, el barrio no contaba con el servicio de acueducto por parte de las Empresas Públicas de Armenia porque el agua la suministraba, a determinadas horas del día, el Comité de Cafeteros a través de una motobomba. Después, las Empresas Públicas de Armenia empezó la administración del pozo y luego, en el año 2005, se instaló la red exprés para toda la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro. Durante la época del suministro de agua a través de la motobomba, la gente no quiso pagar el servicio porque decían que este pozo era de la comunidad, quedando así con muchas deudas pendientes.

La situación del barrio era muy compleja: la inseguridad, los robos, atracos, no había servicio policial, solo ingresaban al sector durante el día. En ese entonces, el doctor MARIO LONDOÑO ARCILA, alcalde de Armenia desplegó todos los organismos de seguridad como DAS, SIJIN, Ejército y otros, sacando a hombres y mujeres de sus casas.

Desde entonces, se solicitó una patrulla para el sector, pero se seguía presentando muchos inconvenientes de seguridad.

Las viviendas tenían varios problemas de humedades, daños en los pisos, escalas, techos. Los líderes de entonces reclamaron al constructor para hacer los arreglos pertinentes. No había sitios de recreación, en el año 2002, el doctor Mario Londoño Arcila construyó el polideportivo y juegos infantiles a través de la gestión de la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" y la Junta de Acción Comunal.

La convivencia era pésima, riñas callejeras, alto consumo de sustancias psicoactivas. Problemas que en la actualidad todavía se evidencian.

Muchos han sido los dirigentes y entidades que han apoyado el proceso comunitario del barrio Génesis, destacándose algunos de ellos como: Doctores MARIO LONDOÑO ARCILA Y DAVID BARROS VÉLEZ, alcaldes, AMPARO ARBELÁEZ ESCALANTE, Gobernadora, Policía Nacional, Visión Mundial, ENELAR, Empresas Públicas de Armenia, SERVIGENERALES, Instituto Técnico Industrial, Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” Ventanilla Verde, Universidad del Quindío, La Crónica del Quindío, Universidad La Gran Colombia, Universidad Alexander Humboldt, Concejo Municipal de Armenia, Diputado Marco Antonio Rincón, Antonio Restrepo y Empresa de Energía del Quindío.

A continuación, se realizará una breve reseña histórica del nuestro barrio durante el período 2012 -2016, así:

1. El día 19 de septiembre de 2013 por la gestión de la Junta de Acción Comunal, la Administración Municipal encabezada por la alcaldesa LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO, construyó una rampa en la vía ubicada entre las Manzanas A-B y E-F para el ingreso de vehículos especialmente en caso de alguna urgencia.
2. Intervención de la Corporación Regional Autónoma del Quindío y la Policía Ambiental en el asunto de los botaderos de basuras y escombros en las laderas de las Manzanas C – D y J. Entidades que han realizado visitas periódicas e inducción a la comunidad con brigadas de aseo y el proyecto: ESPACIOS AMBIENTALES PARA LA PAZ.
3. En el año 2013, la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” hace entrega al presidente de la Junta de Acción Comunal, señor ELMER ACEVEDO LEÓN, la medalla al mérito comunitario por su gestión, sentido de pertenencia a su comunidad y participación activa en cada una de las actividades que organizan los ediles.
4. El día 24 de abril de 2014 se inicia el proyecto: “ESPACIOS AMBIENTALES PARA LA PAZ” en el cual participan nueve (9) barrios de la ciudadela Nueva Ciudad Milagro, terminando labores el 30 de mayo de 2015.
5. En el año 2014 se inicia la construcción del Salón Comunal en la Plazoleta de los parqueaderos ubicados frente a las manzanas L-M-N pero varios habitantes de la comunidad se opusieron atrasando la obra.
6. En el mes de mayo de 2015, se inicia la pavimentación de las manzanas I - L y O-P, fresado de la carretera de la manzana C hasta la O y una la construcción de un andén desde la manzana I hasta la J.



7. En el año 2014, la construcción de los juegos infantiles en la Manzana N con un valor de \$2.700.000 con recursos del presupuesto participativo.
8. En el año 2014, a través del programa: TODOS PONEMOS, La Secretaría de Infraestructura y la comunidad en general, se realizó la pavimentación de un andén en la Manzana H con su respectivo muro de contención en llantas adornado con jardín.
9. En el año 2015, la Secretaría de Infraestructura inicia nuevamente, la construcción del salón social del barrio Génesis enseguida del polideportivo con un valor de \$90.000.000, el cual es inaugurado el 3 de diciembre de 2016 por la doctora Luz Piedad Valencia Franco, alcaldesa.
10. En diciembre de 2015, la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia (EDUA) entrega en calidad de comodato cuatro (4) bancas en madera para ser utilizadas en el Salón Social.
11. Igualmente, en el mes de diciembre de 2015, la Gobernación del Quindío, hizo entrega de 18 sillas y 2 mesas rimax para el salón social.
12. La Secretaría de Desarrollo Social a través del presupuesto participativo y recursos de apoyo a la gestión JAC entregan en comodato los siguientes elementos: Un (1) indio, un (1) amplificador de sonido, un (1) computador con su respectiva impresora, una (1) mesa de cómputo y un (1) kit de herramientas.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín. La propuesta ganadora fue presentada por la señora MARIA LUISA GIRALDO NARVAEZ, residente en la Manzana L No. 5 B.

La bandera quedó institucionalizada de la siguiente manera:

Esta bandera se conforma por tres (3) franjas y un símbolo en el centro.

COLOR NARANJA: Simboliza la guerra y la lucha por mantener vivo nuestro barrio, por esto es la franja más ancha.

COLOR BLANCO: Simboliza la paz vista y oculta que hay en nuestro barrio.

COLOR AMARILLO: Las grandes riquezas que tenemos en nuestro barrio.

DIBUJO CAMELLO: Simboliza el esfuerzo y compromiso que debemos tener para sacar adelante nuestro barrio.

Fuente: Señor ELMER ACEVEDO LEÓN presidente Junta de Acción Comunal Barrio Génesis
Periodos: 2003 -2004, 2004 – 2007, 2008 – 2011, 2012 -2016 y 2016 -2020

GUADUALES DEL EDEN



La Urbanización Guadales del Eden está constituida por 120 apartamentos, unos de dos alcobas con 42.53 metros cuadrados y otros con tres alcobas con un área de 49.92 metros cuadrados que además tienen salón, comedor, cocina, zona de ropas y baño.

Esta urbanización fue construida con las siguientes características: muros y losas en concreto o reforzado y macizo, haciendo la construcción totalmente sismo-resistente, ventanería en aluminio natural, mesón de cocina y lavadero con tanque en granito, aparatos sanitarios en porcelana y ducha enchapada en cerámica, zona de ropas con instalación para lavadora, puerta principal metálica, puerta de baño en puertablex, moldura de concreto en todo el apartamento y fachada con pintura resistente a la intemperie.

Apartamentos que fueron entregados a las personas reubicadas del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999.

Como problemática de carácter general de los barrios que conforman la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro, la Urbanización Guadales del Eden no poseía servicio de acueducto, la cual se proveía de una motobomba ubicada en el barrio Vista Hermosa y que prestaba el servicio a los siete barrios del sector.

Entre sus problemáticas más predominantes fue el agrietamiento y humedades de los apartamentos, inseguridad y delincuencia además del consumo de sustancias psicoactivas.

La Junta de Acción Comunal ha trabajado mucho por el sector consiguiendo para sus habitantes la construcción de la caseta comunal, parque infantil y cancha múltiple.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por el señor CARLOS ALBERTO SERNA SOLARTE, residente en el Bloque 2 Apartamento 103.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas iguales, verticales, que significan lo siguiente:

El color VERDE que lleva nuestra bandera es semejante a la hierba fresca y a la de los guaduales que se encuentran en nuestro entorno.

El color AMARILLO significa la riqueza, el oxígeno y el poder de nuestras gentes para salir adelante.

El color CAFÉ significa la riqueza de nuestros cafetales en todo nuestro Departamento. La fertilidad, de nuestra palma de cera. Lo fértil de nuestras plataneras y todo el cítrico y además vivimos en un país donde en nuestras tierras todo lo que sembramos se produce de buena calidad para el país y el extranjero.

El símbolo de la mitad significa: Lo blanco del círculo significa las nubes alrededor de nuestro paraíso (los guaduales) y a la misma vez, la esperanza de la paz para nuestros habitantes y administradores.

Fuente: Señor CARLOS ALBERTO SERNA SOLARTE edil Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” Periodos 2004-2007 y 2012 - 2015

Presidente de Junta de Acción Comunal 2016 -2024

GUADUALES DE LA VILLA I SECTOR



Su construcción se inicia en el año 1993, por la Constructora Centenario de Pereira en una parte del terreno que correspondía a la finca EL PARAÍSO, en cuyos alrededores predominaba una variedad de guaduales, típica de la región, de donde proviene acertadamente el nombre de GUADUALES DE LA VILLA.

La Construcción de esta Urbanización, está destinada a cumplir los anhelos de vivienda de gran parte de los empleados de la EDEQ, motivo por el cual en la actualidad una gran cantidad de las casas pertenecen o han pertenecido a empleados o ex empleados de esta empresa.

En el momento del terremoto el día 25 de enero de 1999, la Constructora CENTENARIO había construido 176 casas de las cuales 168 corresponden a las manzanas de la 1 a la 5 y 8 y las otras, estaban ubicadas en las manzanas 6 y 7. La Constructora negoció con el FOREC el resto de terreno y se proyectó levantar casas para los reubicados del terremoto.

Finalizada esta gran obra, el área fue ocupada por un total de 18 manzanas de las cuales actualmente 13 hacen parte de Guaduales de la Villa Sector 1 con un total de 328 casas y en Guaduales de la Villa II sector, 134 viviendas para un total de 462 que conforman el barrio.

La Urbanización Guaduales de la Villa ocupa un área aproximada de 37.000 metros cuadrados y tiene una densidad poblacional de 2.500 habitantes, de los cuales aproximadamente 1635 habitan en el sector 1.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

La Urbanización Guaduales de la Villa está situada en el sureste de la ciudad de Armenia, zona de gran futuro para el desarrollo Urbano y económico de la capital quindiana. Lo anterior nos convierte en uno de los asentamientos más privilegiados de la ciudad con grandes ventajas como el Hospital del Sur que está en sus inmediaciones; a solo 350 metros, el Estadio Centenario, Villa Atlética, Gimnasio y Canchas de Tenis. Además, cuenta con la cercanía del Colegio Campestre que consta de preescolar, primaria y bachillerato y un poco más arriba, con el Centro Comercial San Andresito del Sur.

POTENCIAL TURÍSTICO:

Guaduales de la Villa cuenta con una posición estratégica por ser cruce inmediato hacia vías de comunicación con sitios importantes de la ciudad como también hacia municipios del Departamento del Quindío y otros lugares del país. Por la Avenida Montecarlo y a partir de la glorieta Malibú, tiene conexión directa con el Aeropuerto EL EDÉN, Tebaida y Vía el Alambrado. Por la misma avenida Montecarlo con los barrios Pinares, Bosques de Pinares, rápidamente se llega al Parque Cementerio JARDINES DE PAZ y continuando se logra el empalme con la carretera que lleva a Córdoba, Pijao, Buenavista, Génova y los municipios vallecaucanos de Caicedonia y Sevilla.

Además, por la vía Montecarlo y llegando a la glorieta Los Naranjos, vía Puerto Espejo se llega a Pueblo Tapao, Parque del Café y Montenegro, Quimbaya, Panaca y los municipios vallecaucanos de Cartago y Alcalá.

Todo lo anterior hace que Guaduales de la Villa sea ampliamente conocido y se convierta en un sitio digno de visitarlo y de pasar gratos y alegres momento en él, debido a que cuenta con varios establecimientos comerciales de diferente índole como restaurantes y puntos de comida rápida.

Finalmente, a 220 metros y a mediaciones de la Glorieta Malibú, se está construyendo el Mall Comercial y residencial Montecarlo Plaza que con sus cinco (5) torres de diez (10) pisos cada uno, de alguna manera contribuirá al empuje turístico y económico de Guaduales de la Villa

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por el señor JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO, residente en la Manzana 3 No. 33.

El barrio Guaduales de la Villa II sector,



Fue fundado en el mes de noviembre de 2000. Reubicados del terremoto bajo la misma licencia de construcción de la Constructora CENTENARIO; quien solicitó permiso en la Curaduría Urbana para hacer unas modificaciones de construcción para vivienda de interés social.

Legalmente Guaduales de la Villa es uno solo, pero administrativamente está dividido en dos juntas de acción comunal y donde las necesidades de sus habitantes son totalmente diferentes en cada uno de sus sectores.

Desde hace 12 años, el señor RUBEN DARIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, fue el representante legal del barrio, reelegido hasta el año 2016 durante su período esta Junta de Acción Comunal ha obtenido los siguientes resultados:

Autoconstrucción de la caseta comunal, juegos infantiles, enmallado polideportivo, pavimentación de la vía que nos une con el barrio Villa del Centenario, programas sociales y de capacitación dirigidos a niños, jóvenes, madres cabeza de familia y adultos.

Debemos resaltar que todo esto se ha logrado, contando con la voluntad política del Municipio de Armenia, la Gobernación del Quindío y la Policía Nacional, además del acompañamiento de diferentes organizaciones a nivel municipal e internacional; resaltando el apoyo, gestión y colaboración de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” y de algunos políticos que realmente se involucraron con la comunidad. Logros obtenidos debido a un buen trabajo en equipo.

Igualmente debemos destacar, que para la construcción del salón comunal se solicitó un contrato de comodato de un lote de terreno del barrio, el cual fue renovado este año, según contrato No. 001 del 2012.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora DIANA MARCELA MARTINEZ ARENAS, residente en la Manzana 10 No. 22.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín. La propuesta ganadora fue presentada por la señora DIANA MARCELA MARTINEZ ARENAS, residente en la Manzana 10 No. 22.

La bandera quedó institucionalizada con tres franjas verticales, que simbolizan lo siguiente:

COLOR VERDE: De sus paisajes y guaduas.

COLOR AZUL: De su hermoso cielo.

COLOR BLANCO: Representa la paz que queremos cada uno de los habitantes del barrio.

EL SOL: Que ilumina sus casas y la luz que nos da cada día.

Fuente: RUBEN DARIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, presidente Junta de Acción Comunal Guaduales de la Villa II sector.

LA ARCADIA



DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo La propuesta ganadora fue presentada por la señora JUDY MILENA TRUJILLO MURILLO, residente en la Manzana 12 No. 12.

La bandera quedó institucionalizada así:

COLOR VERDE: Naturaleza

COLOR BLANCO: Armonía, nobleza.

COLOR AZUL: Proyección infinita.

Fuente: Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”
Periodo 2020 - 2023



LA ISABELA



La Isabela fue inaugurado por el señor presidente CARLOS LLERAS RESTREPO en el año de 1973. Allí mismo, funcionan dos instituciones educativas: TERESITA MONTES Y LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señorita EDNA KAREN JOHANA RAMÍREZ BERNATE, residente en la Manzana 16 No. 14.

La bandera quedó institucionalizada así:

Sus colores:

De Dos (2) franjas la parte de arriba partida a la mitad verticalmente.

La segunda franja completa.

Sus colores son:

La franja de arriba verde y amarillo.

La Franja de abajo blanco.

El VERDE significa la esperanza que son nuestros parques, prados, jardines y bosques del barrio.

El AMARILLO, la riqueza y el estudio de las personas.

El BLANCO, la tranquilidad y la paz que viven los habitantes del barrio.

EL ESCUDO:

Especie de media corona con tres franjas:

En la primera franja, representa los árboles de nuestros bosques y el verde del barrio.

En la segunda franja, se representan las casas del barrio.

En la tercera franja, el libro de la sabiduría que representa las instituciones educativas de nuestro barrio.

En la parte baja, un moño en rojo de donde se resalta la palabra esfuerzo y amabilidad.

Diseño: DIANA JULIETH RAMÍREZ BERNATE.

Fuente: Señor DIEGO CORTÉS GÓMEZ, presidente Junta de Acción Comunal La Isabela



La historia de la Urbanización La Linda comienza en el año 2002 con la llegada de las familias CORREA, SERNA, GUEVARA y otras que fueron reubicadas por el terrible terremoto que sufrimos en el año 1999.

Tuvimos innumerables problemas con las viviendas, las cuales presentaron graves daños. Tampoco teníamos energía, alumbrado público, vías de acceso, ni pavimentación interna.

En el año 2003, creamos la primera Junta de Acción Comunal con el fin de empezar a gestionar, todas las obras inexistentes y las necesidades que presentaba la Urbanización, debido a que el constructor no entregó el urbanismo se nos negaban las obras pues no estamos reconocidos por la Administración Municipal.

El barrio que empezó con unas pocas familias, hoy tenemos más de 150 habitantes que piden a gritos lo que por ley tenemos derecho.

Durante la presidencia del señor LUIS ALBERTO CASTAÑO HENAO que va desde el año 2013 hasta el año 2015 se presentaron grandes eventos en pro del desarrollo de la Urbanización La Linda, tales como la legalización del barrio otorgada por la doctora Luz Piedad Valencia Franco, alcaldesa de Armenia a través del Decreto No. 134 del 26 de diciembre de 2014. Gracias a esta legalización hemos recibido más atención por parte de los entes gubernamentales.

Igualmente, durante este período se presentaron graves dificultades como el sucedido el día 14 de diciembre de 2014, cuando fue invadido parte del terreno que pertenece a la cancha y juegos infantiles del barrio, del cual todavía seguimos esperando respuesta del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros para que nos solucione dicho problema.

En octubre de 2015, un aspirante al Concejo Municipal de Armenia nos colaboró con el arreglo de la vía que conduce a nuestra Urbanización, esto no hubiera sido posible sin el apoyo de la señora LUZ ELENA NIETO JARAMILLO, vecina de la comunidad que muy amablemente hizo la gestión para que nos regalaran asfalto, ya usado, para el arreglo de dicha vía.

En abril de 2016, se elige la nueva junta de acción comunal, la cual ha hecho actividades comunitarias tales como: venta de tamales y rifa de pollos con el fin de recolectar dinero para el beneficio de la comunidad, ha organizado la cancha para que los niños, niñas y adolescentes hagan uso de su tiempo libre en juegos sanos, aunque cabe aclarar, que la cancha no se ha terminado.



Esta nueva junta desde el principio ha afrontado una grave problemática y lo más triste, es que no ha tenido apoyo de ninguna entidad del Estado frente a las continuas invasiones de lotes (uno privado y el otro del municipio) que se han presentado en nuestra comunidad por parte de gente externa e interna de la misma debido a esto, se han aplazado proyectos que iban encaminados al progreso y bienestar de la Urbanización La Linda, aun esperamos la respuesta de las entidades competentes.

En estos últimos 4 años (Año 2016 - 2019), nuestra comunidad ha presentado grandes cambios. Nos encontramos con lotes aledaños a nuestra Urbanización y que pertenecen al Municipio invadidos, seguimos esperando una respuesta que parece no existe. De una administración pública que nos abandonó con esta problemática la que nadie respondió, La Junta de Acción Comunal se ha proyectado en beneficio del barrio. Realizando la recuperación de la ladera con el acompañamiento del Ejército Nacional y la comunidad, hemos sacado toneladas de basura. Y hoy, es una linda platanera, con sendero ecológico. La comunidad entendió que teníamos que cuidarlo, aunque todavía algunos lugareños se les olvida que no es basurero.

Se han institucionalizado actividades con los niños que se integran para manualidades y cursos del SENA; siendo muy poca respuesta de la comunidad.

En el año 2017 se formó equipo de fútbol. Se les consiguió con la empresa privada los uniformes completos, IMDERA nos mandó profesor. Pero no nos sostenemos por la poca población de jóvenes en el sector y el desinterés de los padres en apoyarlos.



Igualmente, se conformó una bella huerta, la cual ya no existe por falta de compromiso de la comunidad. En el mes de febrero 2019, se inició la construcción del salón comunal por la misma comunidad con recursos de rifas, bazares y ayuda de particulares. Pero esta obra quedó inconclusa por falta de más presupuesto. Actualmente estamos solicitando a la Alcaldía y Gobernación del Quindío para que nos lo ayuden a terminarlo; ya que es el lugar de encuentro de las reuniones de la Junta de Acción Comunal, salón de clase, templo donde se celebra la Eucaristía, sitio de preparación para primeras comuniones, bautismos y confirmaciones, y donde se realizan toda clase de actividades lúdicas y pedagógicas con los niños del sector. Es un lugar fundamental para nuestra comunidad.

Sobre la vía que tenemos para ingresar a la Linda, después de 17 años seguimos igual en muy mal estado, donde las peticiones que se le hacen a la Secretaría de Infraestructura han sido infructuosas por falta de recursos.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora LUZ ELENA NIETO JARAMILLO, residente en la Manzana 4 No. 2, Piso 2.

La bandera quedó institucionalizada así:

AMARILLO: Para mí significa la riqueza espiritual y el orgullo que siento al ver a mis hijos y a los de mis vecinos jugar alegremente alrededor de mi urbanización.

VERDE: El hermoso paisaje que rodea a nuestra urbanización y que todos los días Dios nos concede ver y disfrutar a través de las ventanas de nuestros hogares. Para mí, también significa la esperanza de todos los que vivimos en esta Urbanización de un futuro mejor para nuestros hijos.

CÍRCULO BLANCO CON EL GUADUAL EN EL CENTRO: Significa la paz que reina en todos los hogares de la Urbanización, la amistad, la unión y la ayuda que todos nos damos entre nosotros.

EL GUADUAL: La riqueza que tenemos a nuestro alrededor el cual cuidamos y protegemos por ser un pulmón de nuestro barrio y preservarlos en nuestra misión.

Fuente: LUZ ELENA NIETO JARAMILLO, presidente Junta de Acción Comunal La Linda, 2008-2012 y ADA LUZ GIRALDO RODRÍGUEZ, presidente Junta de Acción Comunal Período 2016-2024.

NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ



A raíz del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999, el gobierno nacional mediante el Decreto 182 de 1999 creó el Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero, FOREC con el fin de financiar y realizar las actividades necesarias para la reconstrucción económica, social y ecológica de la región del Eje Cafetero, afectada por el terremoto.

El 23 de julio de 1962 entre los gobiernos de Estados Unidos de América y la República de Colombia, se suscribió un convenio general para la ayuda económica y técnica, el cual estaba vigente.

El gobierno americano realizó una donación de 9 millones 500 mil dólares y encargó a la firma USAID, la administración de los recursos, la cual suscribió convenio de mandato con la firma americana PADCO INC para ejecutar los recursos. Muchas familias del Quindío habían solicitado auxilios para vivienda, a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO, a través de FOCAFE.

Todas estas entidades junto con la Corporación Diocesana Pro-comunidad cristiana de Cartago, trabajaron correlacionalmente para dar 182 soluciones de vivienda y en el año 2001 entregan la Urbanización Nuestra Señora de la Paz, ubicada en la Vereda San Pedro y cuyos propietarios fueron los hermanos Vélez Mejía, que vendieron al FOREC.

Se calculó el precio del lote por vivienda en \$4.000.000 los cuales fueron subsidiados por la Ley Quimbaya y el valor de la construcción fue de \$5.900.000 subsidiados por USAID PADCO INC (Gobierno Americano), a través de la Corporación Diocesana Pro-comunidad cristiana de Cartago.

El diseño arquitectónico de las viviendas fue realizado por el Arquitecto JORGE PÉREZ JARAMILLO (Universidad Pontificia Bolivariana) y los cálculos estructurales presentados por la firma ANDRÉS URIEL GALLE H. & ASOCIADOS con la interventoría de la Unión Temporal Universidad del Quindío- Universidad La Gran Colombia.

Para el año 2001, era tanta la necesidad de vivienda de las familias, que ocuparon las casas sin servicios de acueducto, ni energía. Aunque ya estaban instaladas las redes de servicios, el agua la conseguían de un pozo o unos tanques de almacenamiento, instalados cerca al Parque Cementerio JARDINES DE ARMENIA.

Para el primer semestre de 2002 ya se tenían los servicios básicos y la Urbanización se pobló. Posteriormente instalaron redes telefónicas, pero éstas duraron muy poco, ya que los amigos de lo ajeno se las llevaron, luego instalaron el gas domiciliario para brindar mayor comodidad a los habitantes. Hoy en día cuenta con la pavimentación del control de buses y el parque infantil.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora MARIA CIELO LONDOÑO, residente en la Manzana J No. 11.

La bandera quedó institucionalizada así:

COLOR BLANCO: Representa la paz de los colombianos, la transparencia de los quindianos. El símbolo de la libertad, la humildad, tranquilidad y firmeza.

COLOR VERDE: Representa la naturaleza, las selvas vírgenes, el color de la esperanza, el color de los campos, el color que porta nuestro Ejército Colombiano. El color de nuestros guaduales, montañas y bosques.

COLOR ROJO: Representa la sangre que derramaron nuestros héroes. También la sangre derramada por nuestros policías caídos en combate. Rojo significa pasión y alegría.

Fuente: GUSTAVO MORALES, presidente Junta de Acción Comunal Nuestra Señora de la Paz. Período: 2012 – 2015

BARRIO PINARES



El barrio Pinares fue fundado en junio de 1977, tierras de propiedad de la señora LUZ MARINA SOLANILLA. Los primeros habitantes fueron la familia de doña ESTHER BARRERO OSPINA Y GARZÓN CUELLAR. Paulatinamente el barrio se fue poblando

En un inicio se sufrió debido a la ausencia del servicio continuo de acueducto pues el agua llegaba únicamente en las horas de la noche; la carencia para comprar los productos de primera necesidad porque no había comercio, poco a poco fueron apareciendo las tiendas. Otra problemática era el transporte público; ya que los buses nos dejaban en la Urbanización Castilla.

El primer presidente de la Junta de Acción Comunal fue el señor OSCAR MARTÍNEZ y la secretaria ORFILIA LÓPEZ, segundo, el señor LÓPEZ CASTAÑO; tercero, el señor ALIRIO LÓPEZ; cuarto, RODRIGO VALLEJO SÁNCHEZ; quinto, el señor JUAN CRISÓSTOMO JARAMILLO; sexto, la señora RUBIELA RODRIGUEZ DE OSPINA, séptimo, la señora BLANCA JANETH OSORIO RESTREPO, ésta última fue elegida para reemplazar a la señora Rodríguez de Ospina quien falleció y, por último, el señor BONEL LÓPEZ LÓPEZ (2016 -2019).

A través de la gestión de la Junta de Acción Comunal se inició la construcción de la Sede Educativa Pinares pues los niños debían de desplazarse hasta el Mirador para poder acceder a su educación. Gracias a la colaboración de las señoras MARTHA GARZÓN Y RUBELIA RODRIGUEZ DE OSPINA se logró dotar al preescolar de sillas y mesas y todo lo que necesitaban para funcionar como preescolar, Así mismo, se logró la pavimentación de la avenida hasta la manzana 5 luego, se pavimentó la manzana 10, 12 y 11; cada uno de los vecinos aportaba cemento, material de río y la mano de obra.

Bajo la presidencia del señor RODRIGO VALLEJO SÁNCHEZ, un joven emprendedor que en compañía de la Empresa SATELCO de Cali ofreció la colocación de una antena parabólica pues en aquella época no se veían sino dos canales, se promovió la antena parabólica donde entraban canales de otros países. Fue así que se formó una Asociación que fue comprando equipos, todo con los aportes de los usuarios comunitarios. Para poder sostener este proyecto la casa comunitaria fue hipotecada.

En el año 1998, la presidente, RUBELIA RODRÍGUEZ DE OSPINA tuvo que enfrentar y sanear esta deuda, con ayudas de familiares y de iglesias cristianas se logró cancelar la deuda de la caseta comunal y se colocaron las escrituras a nombre de la comunidad de Pinares. Así mismo, se fue modernizando los aparatos de comunicación con el fin de mejorar el servicio de la antena parabólica.

Posteriormente ocurrió el terremoto, donde hubo daños parciales en las viviendas, solamente tres (3) casas sufrieron averías graves. La Corporación Minuto de Dios fue la ONG encargada de la reconstrucción de este barrio.

En el año 2008, tuvimos una erosión la cual provocó el derrumbamiento del sendero y casi dos cuadras de pavimento frente a las manzanas 7, 9 y 10; donde siete casas resultaron perjudicadas, pero; gracias a la gestión de la doctora ANA MARÍA ARANGO ÁLVAREZ, alcaldesa, la CRQ y la Juntas de Acción Comunal se consiguió la suma de \$600 millones para su recuperación.

Desde el año 2009, se está trabajando la anulación de una hipoteca de unas viviendas que fueron canceladas desde hace 25 años pues nuestra Urbanización está fundada 35 años. El barrio posee 388 viviendas.

En resumen, algunas gestiones conseguidas a través de las Juntas de Acción Comunal son: ruta de buses urbanos, personería jurídica de la Junta de Acción Comunal, construcción de una escuela a nivel preescolar, pavimentación del barrio (autoconstrucción), canalización quebrada Pinares, recuperación del sendero ecológico, adquisición (compra) casa comunal, instalación antena parabólica, construcción del muro de contención ubicado en la Manzanas 11, 12 y 13 con su respectiva malla de protección. Pero en especial, el trabajo en equipo con la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” para la consecución de microempresas de panadería, culinaria, confecciones, bisutería que beneficiaban no sólo a Pinares sino también a los barrios aledaños.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora RUBELIA RODRIGUEZ DE OSPINA y demás miembros de la Junta de Acción Comunal Pinares, sede social ubicada en la Manzana 3 No. 13.

La bandera quedó institucionalizada así:

COLOR ROJO: La pasión que pusimos los pinaristas para salir adelante con nuestra casa, la familia y este hermoso barrio.

COLOR AMARILLO: Riqueza, tener una casa no es una riqueza, pero no tenerla ya es mucha pobreza.

COLOR BLANCO: Paz, tanto que la buscamos, para lograrla hay que empezar con la paz personal, en el hogar y en nuestra comunidad.

PINOS: Tres (3) pinos en el centro de la bandera, es el escudo que representa nuestro barrio.

Fuente: RUBELIA RODRÍGUEZ DE OSPINA, presidente Junta de Acción Comunal Pinares y BONEL LÓPEZ LÓPEZ, presidente Junta de Acción Comunal Periodo: 2016 -2020

PORTAL DEL EDEN PRIMERA ETAPA

Nuestro barrio fue fundado el 20 de mayo de 2002, los primeros habitantes fueron las familias OCAMPO y MARÍN de la Manzana B. Cuando llegaron a habitar el barrio no había servicio de agua, sólo llegaba a la madrugada o se disfrutaba, cuando bajaban los tanques repartidores. Tampoco había rutas de transporte público, había que caminar hasta el cementerio a abordar el bus.



El primer presidente fue el señor OCTAVIO ANDICA; el segundo, FERNANDO OCAMPO, el cual estuvo varios periodos y se escucha que hizo muchas gestiones para el barrio; posteriormente, siguió el señor DIEGO VARGAS GALLEGO, el cual la comunidad le pidió su renuncia por varias falencias en su gestión. En octubre de 2015, se elige una nueva junta de acción comunal conformada por las siguientes personas: SANDRA MILENA MOLINA VALENCIA, presidente; ROSARIO CAMPAZ, vicepresidente; CAROLINA MARÍN, secretaria; MIRALBA HOYOS, tesorera y CAROLINA RAMÍREZ, fiscal. Junta que está trabajando para mejorar la calidad de vida de nuestro barrio.

Fuente: SANDRA MILENA MOLINA VALENCIA, presidente Junta de Acción Comunal.
Periodo: Octubre a diciembre 2015 y 2016 – 2019

Para iniciar el recorrido por la historia de la Urbanización Portal del Edén (sector No. 8) podemos empezar por decir que este proyecto fue elaborado para las familias del municipio de Armenia (Quindío) afectadas por el terremoto que ocurrió el 25 de enero de 1999 y que en calidad de propietarios, poseedores o arrendatarios recibieron un subsidio de FOREC para la adquisición de una vivienda integral humanizada.

La Urbanización Portal del Edén se encuentra localizada en la ciudad de Armenia en el proyecto denominado “Nueva Ciudad Milagro”, ubicado enseguida de Jardines de Armenia en la vía que de Armenia conduce al Corregimiento EL CAIMO.

El proyecto fue gerenciado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros bajo la licencia de urbanismo número 1713 del 25 de abril de 2000 expedida por la Curaduría No. 2 de Armenia.

Para el mes de diciembre de 2001, se dio la entrega de las viviendas a las personas beneficiadas con el subsidio mencionado anteriormente; en donde se iniciaron las relaciones comunitarias que nos llevaron a una dinámica de interacción que tejió vínculos sociales de alto contenido humanístico. Desde ese momento, fuimos afectados por la falta del servicio público de agua potable hasta aproximadamente año y medio, por lo que la comunidad se vio obligada a acudir a las autoridades pertinentes para el suministro de agua por medio de carrotanques; debido a esta situación varias personas tomaron la iniciativa de llevar agua de las cañadas para sus viviendas y así realizar la limpieza de éstas, llegando al punto de consumir dichas aguas residuales.



Como consecuencia de esto, la comunidad se dio cita en la vía que conduce de Armenia al Corregimiento EL CAIMO en la que se paró el transporte que por allí transitaba para exigir una pronta solución a los ingenieros que en este momento se encontraban en el sitio, por lo que se vieron en la obligación de brindar una solución; la cual fue la construcción de un pozo para el suministro de agua provisionalmente.

Otros inconvenientes fueron la no pavimentación de las calles peatonales por lo que ocurrieron algunos incidentes después de la lluvia. El poco ingreso de transporte público a la comunidad ya que para ese momento se daba inicio a la problemática social que hasta la fecha ha afectado en todo sentido a las personas que habitan la Urbanización Portal del Edén, como consecuencia del expendio de drogas en los sitios llamados comúnmente “ollas” por la delincuencia común, llegando al punto de cometer delitos como hurtos, asesinatos y amenazas de los cuales no solamente esta comunidad se ha visto afectada sino también el gremio transportador.

La construcción del Colegio Instituto Técnico Industrial (José María Ramírez) fue un aporte muy importante que el gobierno de ese entonces realizó a la comunidad, pues los niños y jóvenes tenían algunos inconvenientes a la hora de asistir a una institución educativa. También se ha beneficiado a la comunidad con las capacitaciones que ha realizado el SENA en el sector por medio de los cuales las personas pueden adquirir algunos ingresos para el sostenimiento de su familia.

Aunque el vandalismo en la Urbanización Portal del Edén sector 8 hasta el momento no ha tenido fin, hay que resaltar que se ha observado el cambio notorio en dicha problemática social y por el que la gente que habitan en esta comunidad ha adquirido un poco de tranquilidad en cuanto a seguridad; esto se debe en gran parte a la labor que las autoridades del Departamento del Quindío han realizado, como también a la atención prestada por la Gobernación del Quindío y la Alcaldía.

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora ALBA LUCERO MARISANCE MARULANDA, residente en la Manzana F No. 12.

La bandera quedó institucionalizada de la siguiente manera:

La bandera está conformada por tres franjas que van de extremo a extremo así:

Una FRANJA AZUL situada en la parte superior que representa el cielo y los ríos.

Una FRANJA AMARILLA en el medio que representa el color de los frentes de nuestras casas en nuestro barrio.

Una FRANJA VERDE en la parte inferior que representa los árboles y la hierba verde de nuestros suelos.

Fuentes: LUZ AMPARO GARCÍA BARRERO, presidente Asociales Experiencias del Ayer y MARÍA DEL CARMEN GUALDRÓN CORREDOR, presidente Asociación Los Alegres del Portal.

PORTAL DE PINARES:



El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora ANDREA JOHANA MONTILLA CARDONA residente en la Manzana 7 No. 1.

La bandera quedó institucionalizada así:

CAFÉ: El color café significa la tierra donde vivimos y crecemos como personas. El café que es nuestro mayor producto de exportación. Es el suelo que nos da frutos para sobrevivir día a día.

AZUL: El azul significa las aguas de ríos y mares que todos debemos cuidar y mantener limpia porque la contaminación de ellas puede perjudicarnos a nosotros y a nuestros hijos.

AMARILLO. El color amarillo es las riquezas que Dios nos dejó es el ejemplo de amor que brindarle a nuestros semejantes. Es amistad para tener un barrio mejor.

SOL: Es la esperanza de que el día siguiente sea cada vez mejor. El sol es la luz que Dios nos da cada día. Es pureza. Es fortaleza para luchar y ser mejores día a día. Es paciencia y voluntad para brindarle a nuestros vecinos.

Un cinco (5) de febrero de 1993, la Gobernación del Quindío concedió personería jurídica a la Junta de Vivienda Comunitaria Villa del Centenario con sede en el Municipio de Armenia y actualmente se encuentra vigente.

En un lote, en ese entonces, ubicado en la Vereda Santa Ana se reunió un grupo de personas para comprar dicho lote y se nombró a la vivienda MARIA LUDIVIA TORRES para que coordinara el proceso de construcción de nuestro barrio.



El barrio se caracteriza por tener una población muy pacífica y de edad muy joven, es así que se puede considerar como el barrio más deportivo de la comuna toda vez que en el año 2006 fue campeón de los Juegos Comunes del Municipio de Armenia; hecho que le permitió participar en los Juegos Nacionales Comunes realizados en la ciudad de Girardot con la categoría de fútbol de salón femenino.

Debido a las gestiones de los dirigentes de la Junta de Acción Comunal se logra traer la primera ludoteca con recursos internacionales de la ciudad de Luxemburgo (Países bajos) ludoteca que todavía está funcionando en beneficio de la niñez desde el año 2000. Allí se invirtieron los primeros 40 millones (aportes extranjeros), después anunciaron otros aportes, debido al buen manejo que se le ha dado a la ludoteca (\$40 millones más) y a la fecha se construyó una nueva sede con un costo de 120 millones de pesos (a través del CONPES).

El barrio cuenta con infraestructura deportiva gestionada en parte por la comunidad, cuenta con una capilla construida en su totalidad por la comunidad. Dentro de nuestro barrio se encuentra ubicado el Colegio Campestre que también ha sido gestor acompañante de algunas obras. A pesar de que el barrio cuenta con unas buenas vías peatonales y vehiculares, falta por pavimentar otras, posee amplias zonas verdes y gimnasio al aire libre.

Esta comunidad ha demostrado sentido de pertenencia, empuje, solidaridad, iniciativa bajo la gestión del señor NEFTALI MARTINEZ TRIANA, quien ha sido su presidente por más de 16 años.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señorita TATIANA ANDREA ARÉVALO, residente en la Manzana c No. 22.

La bandera quedó institucionalizada así: *La bandera es de forma rectangular contiene tres colores: blanco, verde turquesa y amarillo. Están distribuidos en una forma bastante creativa y original.*

El BLANCO, significa paz, puesto que el barrio es muy pasivo.

El VERDE TURQUESA: Este color da un contraste hermoso, el verde que significa la hermosa vegetación que nos rodea y el turquesa que expresa mucha tranquilidad.

El AMARILLO: Para que exprese la calidad de territorio, dentro del color blanco encontramos un logo de forma circular, este círculo va atado a una cadena de hojas verdes que expresan la hermosa vegetación que nos rodea, el emblema mío es un hermoso atardecer, lo puse porque quise resaltar que los mejores atardeceres de Colombia los posee el Quindío y lo podemos observar en la parte posterior del barrio, resalte la palma de cera, pues me parece que la bandera del barrio debe poseer un elemento que también se identifique con nuestro departamento y que mejor que la palma de cera.

Fuente: NEFTALI MARTINEZ TRIANA, presidente Junta de Acción Comunal Villa del Centenario
Periodo 2012 – 2015 y 2016 - 2018

VISTA HERMOSA



El barrio Vista Hermosa cuenta con 103 viviendas unifamiliares con un promedio de 600 habitantes entre niños, adultos y tercera edad. Esta Urbanización fue construida por la Unión Suramericana Internacional para el Desarrollo (USAID), interviniendo el FOREC. En totalidad se cancelaron \$570.000 para los gastos de escritura y otros documentos.

El día 15 de marzo de 2002 se hizo entrega de 103 soluciones habitacionales y las primeras familias que recibieron su vivienda fueron: Familia VALLEJO TORRES, SALOMON MORALES, TAPASCO TAPASCO y TORRES GOMEZ, entre días y meses fueron llegando las demás familias.

Luego de seis (6) meses la comunidad se reunió y eligieron la primera Junta de Acción Comunal encabezada por el señor ROOSEVELT CENTENO (presidente).

En el transcurso de estos 10 años el barrio Vista Hermosa se ha caracterizado por tener una excelente convivencia, por lo cual se ha gestionó la construcción de un parque infantil, la pavimentación de una de las vías principales, una capilla católica y el restaurante para los miembros de la tercera edad.

Debemos destacar, que la Parroquia Madre Teresa de Calcuta y el Restaurante para el Adulto Mayor fueron gestionados por el entonces y actual presbítero DARÍO OSPINA GOMEZ.

En la actualidad, hay una nueva Junta de Acción Comunal conformada por mujeres cabeza de familia, que quieren trabajar por un porvenir adecuado para toda la comunidad.

DATO IMPORTANTE:

El 26 de mayo de 2003 se llevó a cabo la institucionalización de las banderas de cada uno de los barrios de la Comuna a través del concurso organizado y ejecutado por la Junta Administradora Local Comuna 1 "CENTENARIO" precedida por el licenciado Héctor Guillermo Ramírez Marín.

La propuesta ganadora fue presentada por la señora AMPARO GONZALEZ RESTREPO, residente en la Manzana C No. 10.

La bandera quedó institucionalizada así:

COLOR AZUL: Significa claridad, transparencia.

COLOR BLANCO: Significa paz y solidaridad.

COLOR VERDE: Es el color del campo que nos rodea.

El símbolo de la mitad significa: Saber y compromiso con el proceso de la reconstrucción no sólo de obras materiales sino también de la formación espiritual de nuestras gentes.

Fuente: SANDRA LILIANA MORALES, presidente Junta de Acción Comunal Vista Hermosa (2012 – 2015)

ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL: ASOCOMUNAL COMUNA 1 “CENTENARIO”

La ASOCOMUNAL es un proyecto trabajado durante varios años cuando contábamos con el decidido apoyo de un gran líder como era el primer presidente de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”, el licenciado HÉCTOR GUILLERMO RAMÍREZ MARÍN; quien en múltiples ocasiones convocó para la elección de este órgano de segundo grado, pero los líderes de aquella época no vieron viable esta Asociación.

Durante 17 años se trabajó para sacar este proceso adelante, logro que pudimos obtener en un proceso electoral el día 28 de diciembre de 2014, gracias al respaldo, colaboración y sentido de pertenencia de 26 presidentes de juntas de acción comunal, quienes tomaron interés en la propuesta y de 26 juntas legalmente constituidas, sólo pudieron afiliarse 21; pues algunas no habían hecho la consulta pertinente ante sus respectivas comunidades para determinar si aceptaban o no, pertenecer a la ASOCOMUNAL.

Fue así, que a través de la Resolución No. 018 del 16 de enero de 2015 se pudo obtener su personería. Mediante Resolución No. 019 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social reconoce sus estatutos y con Resolución No. 020 de 2015 se reconocen sus primeros dignatarios encabezados por el señor NEFTALI MARTINEZ TRIANA, Presidente; MARIA ELVIA ARIAS PINEDA, Directora Ejecutiva; BLANCA JULIETH DIAZ HORTUA, Vicepresidente; JORGE ALFREDO CHIMUNJA, Secretario; RUBEN DARIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ, fiscal y BLANCA JANETH OSORIO RESTREPO, tesorera; quienes trabajando de la mano con las juntas de acción comunal afiliadas, han podido presentar avances en los proyectos que se tienen como plan de trabajo.

A la fecha hemos caminado poco, pero hemos avanzado mucho. Actualmente contamos con la presentación del proyecto de CREACIÓN DEL VIVERO DE LA COMUNA UNO, esperando que, a futuro, sea la empresa de nuestra Comuna, modelo productivo para el Municipio de Armenia.

El pasado 31 de julio de 2016, se presentó un nuevo proceso electoral para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2019, quedando conformada así:

Presidente: Neftalí Martínez Triana
Vicepresidente: Sandra Liliana Fernández
Tesorero: Carlos Arturo Montaña
Secretaría: Jacqueline del Pilar Tamayo Gómez
Directora Ejecutiva: María Elvia Arias Pineda
Fiscal: Rubén Darío Ordoñez Ordoñez

En mayo de 2017, el señor NEFTALI MARTINEZ TRIANA presidente de la ASOCOMUNAL presenta renuncia irrevocable a su cargo debido a dificultades personales y laborales que le impedían continuar en el mismo.

La Unidad de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Armenia, el 10 de julio de 2017 sin realizar las elecciones pertinentes nombró presidente a la señora SANDRA LILIANA FERNANDEZ MONTEALEGRE; quién actuaba como vicepresidente hasta esa fecha, quedando la mesa directiva conformada así:

Período 2017 -2018

Presidente: Sandra Liliana Fernández Montealegre
Vicepresidente: Carlos Alberto García Castañeda
Tesorero: Carlos Arturo Montaña
Secretaria: Jacqueline del Pilar Tamayo Gómez
Director Ejecutivo: María Elvia Arias Pineda
Fiscal: Olimpo Giraldo Romero

En septiembre de 2018, ante la renuncia de la señora FERNÁNDEZ MONTEALEGRE y a través del proceso electoral que exige la Ley 743 de 2002 se eligió nuevamente directiva de la ASOCOMUNAL para el período comprendido 2018-2022, la cual estaba constituida por las siguientes personas:

Presidente: María Elvia Arias Pineda
Vicepresidente: Diana Marcela Grisales Loaiza
Tesorero: Carlos Arturo Montaña
Secretaria: Catherine Güiza Gómez
Director Ejecutivo: Carlos Alberto García Castañeda
Fiscal: Jorge Eliécer Pinzón

Para el período comprendido entre el año 2022 - 2026 está constituida así:

Presidente:	María Elvia Arias Pineda
Vicepresidente:	Rocío Pérez Cifuentes
Tesorero:	Jessica Garzón Mosquera
Secretaria:	Lucy Inés cortés Sánchez
Director Ejecutivo:	Blanca Julieth Díaz Hortúa
Fiscal:	María Pureza Cardona

Las Juntas de Acción Comunal, la ASOCOMUNAL y la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” a lo largo de estos años han presentado los siguientes proyectos para obtener recursos del presupuesto participativo.



AÑO	PROYECTO	VALOR
2011-2012	Equipamiento comunitario y dotacional para los barrios. Creación de una asociación prestadora de servicios ambientales, compra de guadañas y herramientas.	\$52.727.273
2012-2013	Recuperación y mantenimiento de los parques infantiles de la Comuna 1 "CENTENARIO"	\$64.280.808
2013-2014	Fortalecimiento y equipamiento de las Juntas de Acción Comunal Comuna 1 "CENTENARIO"	\$74.163.861
2014-2015	Fortalecimiento del banco de herramientas encaminado al establecimiento de un vivero de plantas ornamentales, aromáticas y medicinales y a la prestación de servicios de ornato y embellecimiento de la Comuna 1 "CENTENARIO de Armenia Quindío.	\$67.299.022
2015-2016	Fortalecimiento del vivero comunal a través de la adquisición de carpas, sillas y mesas plásticas para cada una de las 26 juntas de acción comunal.	\$56.566.490.=
2016-2018	Adición presupuestal para la construcción de un centro empresarial para la ASOCOMUNAL Comuna 1 "CENTENARIO" adjunto a la sede social del barrio Bosques de Pinares.	\$134.286.243=
2019	Construcción Vía Urbanización Castilla Grande Manzana 6 Frentes Manzana 1 Y 2 y La Manzana 2 Frentes de las Manzanas 3 Y 4	\$ 60.064.703=
2020	Construcción y Ampliación de andenes en Guadales de la Villa I y II Sector y Villa del Centenario de Armenia Quindío.	\$47.356.221=
2021	Construcción Caseta Comunitaria Urbanización Arrayanes de Armenia; el cual al no conseguirse un lote de terreno estos recursos fueron cedidos a la Construcción del Centro Empresarial de la Comuna 1.	\$86.771.516=
2022	Construcción Nuevas vías para la Comuna 1 "CENTENARIO"	\$121.543.064=
2023	Plan de Mantenimiento de sedes comunales de la Comuna 1 "CENTENARIO" de Armenia Quindío	\$151.211.044=

INSTITUCION EDUCATIVA: TERESITA MONTES

La comunidad educativa “Teresita Montes” fue creada en 1949 por Teresita Montes con el nombre de “Escuela Social Obrera” en el sector de “Tres Esquinas”. En 1950 es trasladada al Castillo Getsemaní y en 1952 es llevada a la carrera 14 con calle 16. En 1955 se le da piso legal según decreto 0845 de agosto 1° emanado de la Gobernación de Caldas, siendo Gobernador el coronel Gustavo Sierra Ochoa bajo el nombre de “Escuela de Artes y oficios Teresita Montes”, con la dirección de doña Teresita Franco de Giraldo.

En este mismo año de 1955, después de una reestructuración de programas y con 120 alumnas, toma el nombre de “Colegio Femenino Industrial Teresita Montes”. En 1960 inicia la formación media o bachillerato y en 1969 recibe la licencia de funcionamiento bajo el nombre de “Instituto Politécnico Teresita Montes” con sede en la carrera 16 con calle 24, bajo la dirección de la Licenciada Dora López Ospina.

En 1971 es trasladado el colegio a la carrera 16 con calle 25 y en 1972 fue aprobado por decreto 045 con el nombre de "Colegio Politécnico Teresita Montes" hasta el grado 3° de bachillerato. Posteriormente el colegio es desalojado por orden judicial y trasladado a compartir la sede con La Normal Nacional bajo la dirección de la licenciada Angelina Aguirre, y posteriormente dirigido por las Licenciadas María Inés Díaz y Stella Valencia Londoño. En 1974 le es aprobado el ciclo de básica secundaria por resolución 470 de enero 30 siendo su directora la licenciada Silvia Puerta.

En 1975 es trasladado el colegio al barrio “La Isabela” para compartir la sede con la Concentración “José Eustasio Rivera” (hoy colegio Luis Carlos Galán). En 1977 la Gobernación del Quindío mediante resolución 0790 ordena el cambio de nombre por el de Colegio “Teresita Montes” y se aprueban los estudios de Media vocacional. El 3 de abril de 1983 se bendice e inaugura la sede actual del colegio y el 6 de mayo del mismo año se realizó su traslado.

En el marco del nuevo sistema escolar y durante la administración del Licenciado Octavio Escobar Osorio, la Institución educativa “Teresita Montes” se le anexan las escuelas “Simón Rodríguez”, “Pinares” y La Castilla, hasta el año 2004 sedes que son integradas a la Institución Educativa Bosques de Pinares. En el año 2008 se anexa la sede Juan Pablo I.

En el año 2013 la institución educativa Luis Carlos Galán Sarmiento se integra a la Institución Educativa Teresita Montes mediante resolución municipal 0589 de mayo de 2013.

La comunidad educativa “Teresita Montes” tiene como Visión al 2015 ser reconocida en el medio por la calidad de los procesos educativos, el liderazgo y sus egresados competentes a nivel científico, social y ambiental.



- ✓ Resolución N°17590 del 15 de noviembre de 1988. Se aprueba por el año 1987 el grado 10° y a partir de 1988 y hasta nueva visita los estudios correspondientes a los grados 6°, 7°, 8° y 9° del nivel de educación básica secundaria y 10° y 11° del nivel de educación media, bajo la dirección del licenciado ORLANDO SANCHEZ ZULETA.
- ✓ Decreto N° 079 de noviembre 11 de 2004, por medio de la cual se organiza el sistema educativo local por zonas, instituciones y sedes educativas oficiales: zona 3 las instituciones LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO Y TERESITA MONTES.
- ✓ Resolución 0312 de julio 12 de 2002, por medio de la cual se asocian los establecimientos educativos de la ciudad de Armenia, Teresita Montes, Pinares y Simón Rodríguez.
- ✓ Resolución 0339 de abril 10 de 2003 por medio de la cual se reconoce oficialmente la institución educativa teresita Montes con sedes por asociación Pinares, Simón Rodríguez y la Castilla. Podrá otorgar el Certificado de estudios de bachillerato básico y el título de bachiller académico y técnico de acuerdo con las especialidades que ofrece el CASD.
- ✓ Resolución 0343 de abril 16 de 2004, por medio de la cual se reconoce oficialmente a la institución educativa Teresita Montes en los niveles de preescolar, básica y media académica en profundización Gestión Empresarial educación grados 10° y 11° y formal de adultos ciclos lectivos especiales integrados I, II, II, IV, V Y VI de educación académica.
- ✓ Resolución 1234 de agosto 14 de 2008, por medio de la cual se reconoce oficialmente a la institución educativa Teresita Montes y la sede Juan Pablo I a partir del 11 de junio de 2008 en los niveles de preescolar, básica y media académica en profundización ciencias naturales y educación ambiental y ciencias sociales, en el nivel de media técnica grados 10° y 11°, en las especialidades que ofrece el CASD en convenio, y formal de adultos ciclos lectivos especiales integrados I, II, II, IV, V Y VI de educación académica.
- ✓ Resolución 0589 de mayo 26 de 2013, por medio de la cual se integra la institución educativa Luis Carlos Galán Sarmiento a la institución educativa Teresita Montes
- ✓ Resolución 2473 del 18 de septiembre de 2013, donde reconoce el plan de estudios actual.





La Institución Educativa TERESITA MONTES posee dos (2) sedes:

SEDE EDUCATIVA JUAN PABLO I.

Sede de la institución Educativa Teresita Montes. Inició labores académicas en el año 1978 con la jornada A, 5 grados de básica primaria, después se amplió con la jornada B.

UBICACIÓN: Ubicada al sur de Armenia, en el Barrio Arenales, Carrera 50 con Calle 13 esquina. Zona industrial.

JORNADA: Única.

GRADOS ATENDIDOS: De Preescolar hasta noveno grado.



LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

UBICACIÓN: La Isabela Manzana 8 – Carrera 20 con Calle 53 - Armenia (Q).

JORNADAS: Mañana y Tarde.

GRADOS ATENDIDOS: Preescolar a Grado 9

TELÉFONO DE CONTACTO: 7 35 8305

HISTORIA:

El barrio La Isabela llamado en sus inicios Jesús María Ocampo, fue una antigua finca cafetera propiedad del Comité de Cafeteros del Quindío, que posteriormente fue vendida al Instituto de Crédito Territorial por un valor de un millón de pesos, el 28 de enero de 1964. El Instituto de Crédito Territorial asesoró a las familias para la autoconstrucción de sus viviendas. Hacia el año de 1967 fueron entregadas las primeras manzanas.

Debido a las necesidades de su población el Instituto construyó dos años más tarde una escuela a la que dio el nombre de JOSÉ EUSTASIO RIVERA. Esta inició labores con cinco (5) aulas de clase y funcionaba en las jornadas mañana y tarde ofreciendo los grados primero a quinto de primaria con una población estudiantil mixta.

Con el crecimiento del barrio y el aumento del número de habitantes, el Comité de Cafeteros construyó junto a la escuela que ya existía una nueva escuela de dos plantas, que conservó el mismo nombre. Esta fue entregada en el mes de septiembre de 1974 funcionando en la jornada mañana. En la jornada de la tarde funcionó el Colegio Teresita Montes, ya que en ese entonces carecía de sede propia. La antigua escuela se convirtió en talleres del colegio Politécnico Teresita Montes.

En 1980 fue creado el Colegio EL CAIMO como satélite del Teresita Montes, debido a las necesidades de la vereda que lleva el mismo nombre. El coordinador de la escuela, Jaime Botero, fue trasladado para esta institución como coordinador. En 1989 llegaron cinco profesores de tiempo completo: Rodrigo López, María del Carmen Taborda, Melva Carmona, Consuelo Osorio y Amparo Hernández, para aquella época ya existía el grado noveno.

En 1990 por necesidades urbanas dicho colegio fue trasladado a una nueva sede. Se crea entonces el Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento mediante decreto No. 324, emanado de la Alcaldía de Armenia, en homenaje al líder político demócrata asesinado el 18 de agosto de 1989 LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.

Las labores de la Institución se iniciaron en la jornada tarde con 12 grupos y once docentes más. En 1991, fue escogido entre los docentes JULIO CÉSAR JARAMILLO para asumir las funciones de rector. En 1992 aumentó la población y por ende, el número de docentes lográndose la población estudiantil para los grados décimo y undécimo. La cobertura fue ampliada en 1983, utilizándose para ello las instalaciones del Colegio San Francisco Solano que para ese entonces se encontraba ubicado en la carrera 18 contiguo a la Iglesia Nuestra Señora del Carmen.



En 1993 se crea la jornada nocturna para dar cobertura a la población que trabajaba y no podía estudiar en el día. En 1994 mediante decreto 295 de septiembre 29 de 1994, se fusionaron la Escuela JOSÉ EUSTASIO RIVERA con el nuevo colegio.

Como consecuencia del sismo de 1999, la Institución sufrió serios daños en su estructura física y por gestiones realizadas por la rectora PASTORA BARRERA MARÍN, se logró un apadrinamiento del Colegio Campestre de la ciudad de Bogotá, quienes de manera comprometida colaboraron con su posterior reconstrucción.

En el año 2000 desaparece la jornada nocturna debido a la poca población estudiantil que para la época existía.

Posteriormente, mediante la Ley 715, reglamentada por el decreto 1850 de 2002, la denominación del colegio desaparece y pasa a ser institución educativa LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, como quiera que ya se ofrecía los ciclos completos desde preescolar hasta el grado undécimo.

El centro de Educación no formal creado para formar en el ámbito laboral fue creado el 27 de junio de 1986, según decreto 0317 emanado de la Gobernación del Quindío, con el propósito de capacitar en la parte técnica y laboral a la comunidad y habitantes vecinos del sector del sur de Armenia, especialmente de escasos recursos económicos y así brindarles nuevas posibilidades de vincularse al sector laboral de la región. Para su funcionamiento se hizo entrega de una planta física con espacio reducido ubicado en el barrio La Isabela, el cual contaba con tres aulas de clase y escasos implementos de trabajo. Allí se realizaron las primeras inscripciones para realizar cursos de modistería, bordados y ropa interior, obteniendo una muy buena acogida por parte de la comunidad.

El plan de estudios inicial para estos programas se hizo de manera semestral izada (2 semestres) y en ellos se preparó y capacitó técnicamente en áreas de manejo de máquinas industriales, diseño y confección de ropa y fundamentos básicos de puntadas, entre otros.

Años después, en la administración del doctor Gómez Buendía, se iniciaron las obras de ampliación y remodelación, construyendo dos aulas más y servicios sanitarios los cuales brindaron la posibilidad de abrir nuevos cursos como floristería en tela, pintura artística y culinaria. Como resultado del gran número de personas inscritas a los diferentes programas se tuvo la necesidad de ocupar algunas aulas de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, que quedaba ubicado contiguo al instituto.

Actualmente sólo funciona la institución educativa LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO reconocida y aprobada por la resolución 0339 del 16 de abril de 2004 emanada de la Secretaría de Educación Municipal, los programas de Educación no formal e informal no continuaron y el instituto pasó a ser parte de la institución que hoy ofrece bachillerato académico con profundización en competencias comunicativas y que además de brindar la oportunidad de estudiar en la jornada mañana o tarde ofrece la jornada sabatina bajo el decreto 3011 de diciembre 19 de 2007 (Educación para Adultos).



INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL



El Instituto Técnico Industrial del Quindío fue creado por medio de la Ordenanza No. 11 de noviembre 30 de 1959, de la Asamblea del Departamento de Caldas. Inició labores el 2 de mayo de 1960, como plantel de bachillerato industrial, ofreciendo capacitación en: mecánica industrial, mecánica automotriz, ebanistería, electricidad y metalistería.

En el año de 1967 obtuvo la aprobación del plan de estudio de 1º a 7º de bachillerato, lo cual permitió la graduación de la primera promoción de bachilleres, 14 en total. Los siete grados de bachillerato se impartieron hasta el año 1975, y posteriormente, como efecto del Decreto 080 de 1976 se reglamentó la educación media (10 y 11) en modalidades, "... con el doble propósito de preparar al alumno para los estudios superiores y para el ejercicio laboral en profesiones técnicas y auxiliares" (Artículo 10).

Para el año 1985, la institución estructuró su oferta educativa técnica con base en ocho especialidades: mecánica industrial, mecánica automotriz, ebanistería, electricidad, construcciones civiles, dibujo industrial, fundición y metalistería, curricularmente, el bachillerato técnico industrial estaba organizado desde primero de bachillerato (grado 6º).

En los grados 6 y 7 se impartía exploración vocacional y la especialidad técnica iniciaba en grado 8. Esta estructura procuraba una formación temprana para el trabajo y la vinculación laboral a sus egresados. Como producto de la reforma educativa, expresada inicialmente en la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, la institución viene en un proceso de adaptación a la nueva institucionalidad, brindando el servicio educativo desde preescolar hasta grado 11.

El currículo se está estructurando en los niveles y ciclos que ordena la ley y, por lo tanto, se está organizando la oferta de programas a nivel de la educación media técnica. A partir del año 2006 se reforzó curricularmente el nivel de educación básica, al implantar el área de educación en tecnología desde grado 1 al grado 9. Esta área está bajo la responsabilidad de los docentes de las especialidades técnicas. Además, se continúa ofreciendo desde grado 6 hasta grado 9 el área de dibujo técnico, buscando desarrollar en los estudiantes habilidades y destrezas pertinentes para cualquiera de las especialidades que el estudiante encontrará en el nivel de educación media técnica.

Se tiene entonces, que la oferta educativa del Instituto Técnico Industrial I.T.I. está definida en el nivel de educación preescolar, el nivel de educación básica (primaria y secundaria) y el nivel de educación media técnica.

En grado 9 se desarrollará un programa de rotación, a lo largo del año escolar, con el propósito de permitirle al estudiante entrar en contacto con las características, contenidos y perfiles de cada una de las especialidades de la media técnica, que lo preparen para tomar la decisión sobre qué programa cursará en 10 y 11.



Por las averías sufridas como consecuencia del sismo registrado el 25 de enero de 1999, el edificio que ocupaba la institución en el Barrio El Recreo fue demolido. Las autoridades municipales tomaron la decisión de reconstruirlo y reubicarlo en la urbanización Nueva Ciudad Milagro, lo que conlleva a una resignificación del proyecto educativo institucional, colocando énfasis en el trabajo con la comunidad. Comunidad que está compuesta de familias que perdieron sus viviendas y que su procedencia correspondía a diferentes sitios de la ciudad.

FUENTE: Licenciado MIGUEL ANGEL OCAMPO MARIN

Rector Instituto Técnico Industrial (2016)

INSTITUCION EDUCATIVA: BOSQUES DE PINARES

La institución Educativa Bosques de Pinares nace el 11 de noviembre de 2004, cuando surge la zonificación como respuesta a las necesidades y expectativas de la comunidad circundante. Teniendo su sede principal en la manzana 13 del barrio Bosques de Pinares.

La Institución Educativa Bosques de Pinares, fue creada mediante la resolución 079 emanada de la Alcaldía de Armenia, por medio de la cual se organiza el sistema educativo local por zonas, instituciones y sedes educativas oficiales quedando conformada por las sedes Bosques de Pinares, Pinares y Simón Rodríguez. Teniendo como rectora en sus inicios a CLARA INES VALENCIA, la cual ocupa el cargo hasta el 13 de mayo de 2005, día en el cual llega como rector el Licenciado CARLOS ALBERTO CIFUENTES PATIÑO. Durante su administración logró la aprobación de la educación de adultos en la institución, además, la implementación de la media con énfasis en ciencias sociales. A mediados del 2010, llega como nuevo rector el magister MARCELO GALLEGO MARULANDA, quien ve la necesidad legal y social de que la institución ofrezca la oportunidad por medio de la articulación con las instituciones de educación superior, de formar estudiantes calificados académicamente y para el mercado laboral. Hasta el 29 de octubre de 2020, su rectora fue la magister AMPARO HERRERA ARIAS (q.e.p.d).

Se define por tener una población con unas características muy particulares, ya que en su mayoría son habitantes que se encuentran en estrato 1 y 2, con un alto número de familias que llegaron al sector como reubicado pos-terremoto, desplazados, desmovilizados del conflicto armado, etc. Entre las actividades económicas más destacadas de sus habitantes se encuentra el comercio informal, razón por la cual se hace demasiado difícil pensar en buenas condiciones de alimentación, salud, prestaciones sociales, estabilidad, entre muchas otras. Afortunadamente para esta población tan vulnerable, el gobierno ha creado varios mecanismos de asistencia económica que de una u otra manera ayudan a mitigar las necesidades que se tienen. Hoy, gracias a Dios, transcurridos varios años de su fundación podemos decir que la institución ha logrado impactar de manera muy positiva a la comunidad educativa, ya que se ha pasado de una condición inicial en la que los estudiantes desconocían cualquier tipo de autoridad y normas, a una condición de absoluta armonía en el entorno escolar, sin desconocer algunas situaciones cotidianas que no afectan de manera significativa el normal desarrollo de la institución.

Hoy podemos decir orgullosamente que los jóvenes que tenemos en los grados finales de la básica y en la media, son personas en las cuales se hace evidente un proceso de transformación no sólo en su comportamiento, sino en el desarrollo de una serie de competencias que les permitirán ser ciudadanos ejemplares, de los más pequeños podemos afirmar que se están empezando a poner en sintonía con la dinámica de la institución y que manifiestan sentirse a gusto en este lugar.

A mediados de agosto del 2011 llega la magister Amparo Herrera con lo cual cambia el énfasis de la institución como profundización en Idioma Extranjero Inglés en el presente año, a la par se está gestionando un Bachiller Técnico en Sistemas en convenio con el SENA. También en el año 2011, tuvimos el honor de graduar la primera promoción de bachilleres académicos con profundización en ciencias sociales, formados de principio a fin en nuestra sede central. También podemos decir con orgullo que varios de estos jóvenes se encuentran adelantando carreras profesionales e intermedias y otros han empezado su vida laboral exitosamente.

Hoy nuestra institución le está apostando a nuevos desafíos, es por ello que se ha iniciado un importante proceso de articulación con la educación superior en asocio con la Universidad Tecnológica de Bolívar que les permite a nuestros estudiantes de grado décimo iniciar desde ya su proceso de educación superior; por otro lado, se inició un ambicioso proceso de acompañamiento para los jóvenes de grado décimo y once en lo que tiene que ver con los simulacros y planes de mejoramiento para la preparación de las pruebas SABER.





Esta institución educativa posee dos sedes:

SEDE EDUCATIVA: SIMÓN RODRÍGUEZ

Está ubicada en medio de la Ciudadela Simón Bolívar. Su población está clasificada entre los dos sectores de mayor vulnerabilidad social de la ciudad. Son familias reubicadas en el proceso de reconstrucción después del terremoto de 1999, que se clasificaron como arrendatarias.

El sector subsiste gracias a los programas de asistencialismo llevados por el Estado a través de Acción Social y diferentes ONG, entre ellas Visión Mundial. En su población coinciden grandes problemas sociales que viven el país como producto de su politiquería, el desempleo, el desplazamiento forzado, microtráfico y la reinserción causada por la violencia entre el estado y distintos grupos al margen de la ley.

La coordinación de la sede ha hecho grandes esfuerzos desde hace unos años por incentivar el respeto por las instituciones del Estado entre ellas, la sede educativa, en momentos en que se encontraba sin Dios y sin ley y se afianzaba un anarquismo absoluto. Se ha constatado que cuando se interviene pedagógica e intencionalmente (componente de la enseñabilidad) a los niños, a pesar de su desnutrición, su falta de orientación y establecimiento de normas, se logran grandes cambios en la mayoría de ellos. De la misma forma se ha logrado atraer a los padres de familia a favor de la institución.

El desarrollo cognitivo de los niños ha sido muy difícil y es muy incipiente por las condiciones sociales y familiares que posee la mayoría. Falta elementos que afiancen su proyección personal y social, sus sueños, pues los recursos con que cuenta la institución para visionar e incentivar los aprendizajes, más allá del aula son muy limitados por no decir que nulos.

La mayoría de las familias no tienen otro aliciente diferente dentro de la comunidad la institución al de subsistir y esperar resolver diariamente el problema del hambre. Este aspecto es heredado por los niños y niñas lo que impacta de manera negativa todo su proceso de aprendizaje. Hay un número significativo de familias y de niños en particular que están por fuera de cualquier control de convivencia pacífica y de cualquier posibilidad de desarrollo cognitivo. Lo primero por cuanto pertenecen a familias totalmente desintegradas, hay niños prácticamente abandonados, nadie responde por ellos, otros están por fuera de todo control de sus progenitores o tutores.

Con respecto a lo segundo, existe un atraso en el desarrollo cognitivo de tal manera que es difícil incentivar el proceso de aprendizaje en lo que se refiere a lo lógico matemático, los social y la lectoescritura.

La población estudiantil oscila entre los 5 y 16 años, en grados de cero a quinto en el nivel de primaria, atendida por un coordinador, trece docentes.

FUENTE: Magister AMPARO HERRERA ARIAS (q.e.p.d) Rectora Institución Educativa Bosques de Pinares

SEDE EDUCATIVA: PINARES

La sede Pinares se encuentra ubicada frente a la Manzana 3 del barrio Pinares en el sur de la ciudad de Armenia.



CENTRO LAURA VICUÑA

Con respecto a lo segundo, existe un atraso en el desarrollo cognitivo de tal manera que es difícil incentivar el proceso de aprendizaje en lo que se refiere a lo lógico matemático, los social y la lectoescritura.

La población estudiantil oscila entre los 5 y 16 años, en grados de cero a quinto en el nivel de primaria, atendida por un coordinador, trece docentes. Institución Educativa ubicada en la Manzana 13 del barrio Bosques de Pinares. Ofrece educación en básica primaria y secundaria.

Fieles seguidores del Carisma Educativo Salesiano, nos empeñamos en la promoción integral de la niñez y juventud con quienes nos imponemos en asumir la responsabilidad del propio crecimiento y la construcción de una personalidad capaz de juzgar rectamente, de opciones libres de solidaridad y de responsabilidad en el propio aprendizaje.

Nuestra filosofía educativa está basada en la espiritualidad del Sistema Preventivo “que tiene como fuente la espiritualidad del buen pastor y como modelo la solicitud materna de María”.



Sus elementos fundamentales son:

RAZÓN: Es la que destaca la visión del humanismo cristiano, y reconoce el valor de la persona, su dignidad, su cultura, sus diferencias sus raíces sociales y los valores que la persona posee en su vida familiar, civil y política.

RELIGIÓN: La pedagogía Salesiana cree en la trascendencia de la persona y reconoce como único valor definitivo la espiritualidad evangélica que reconoce con la Iglesia que todo acto auténticamente humano es cristiano. G.S. 4 y que el amor es el único motivo por el que vale la pena vivir.

AMOREVOLEZZA -AMABILIDAD: Es bondad, simpatía, comprensión, y espíritu de familia como lo definió Don Bosco. Equivale a una relación respetuosa y sencilla, de participación y de diálogo, en un ambiente de amistad y familia, donde cada uno se siente valorado y estimado. Es amor que previene adelantándose a las situaciones de los y las niños/as y jóvenes en su naturaleza inclinada a la indisciplina, la superficialidad y la irreflexión.

Es la pedagogía de la presencia constante, de la amistad profunda con los niños y jóvenes a quienes hay que comprender atendiendo más a sus necesidades y problemas que a nuestros prejuicios sobre ellos. Es atención individual y confiada

CASA DE LA JUSTICIA



La Casa de Justicia está ubicada en el Barrio Cañas Gordas, manzana 11 casa 9, Teléfono: (6) 7475181 / 7475153

Horario: lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

La Casa de Justicia hace parte del programa nacional de Casas de Justicia del Ministerio de Justicia. Ese convenio se hace con las alcaldías que son las encargadas de proveer los requerimientos de la misma, la cartera ministerial hace algunos aportes, ocasionalmente en recursos físico, al igual que las capacitaciones para el personal.

Es un centro interinstitucional de orientación, referencia y prestación de servicios de solución de conflictos, donde se aplican mecanismos de justicia formal y no formal en una determinada localidad.

Con la Casa de Justicia se pretende acercar la justicia al ciudadano, orientarlo sobre sus derechos y deberes, promover el uso de los métodos alternativos de solución de conflictos y la construcción local de relaciones de convivencia, a su vez, estos objetivos redundan en la prevención del delito, la disminución de la conflictividad y contribuyen en la lucha contra la impunidad.

La Casa de la Justicia atiende los siguientes conflictos: familiares, pérdida o ausencia de documentos, problemas penales, conflictos entre vecinos, no pago de arriendo y de servicios públicos, problemas civiles, problemas laborales, atención, apoyo y/u orientación psicológica, solicitud de información y violación de los derechos humanos.

En este momento, tienen las siguientes entidades: Defensoría del Pueblo, Fiscalía 10, dos Inspecciones de Policía, Comisaría de Familia, Conciliadora en Equidad, Personería, Juez de Paz, pero nos hacen falta otras instituciones, que no ha sido posible su presencia”, concluyó Carmen Patricia Aguirre Rojas, actual coordinadora de la Casa de Justicia.



ESTADIO CENTENARIO Y VILLA OLÍMPICA

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Propietario: Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia (IMDERA)

Superficie: Pasto

Dimensiones: 110 x 90 m.

Capacidad: 30.000 espectadores

Costo: US\$7.000.000

Equipo Local: Deportes Quindío



El ESTADIO CENTENARIO es el principal escenario deportivo de la ciudad de Armenia, recibe el sobrenombre de «EL JARDÍN DE AMÉRICA». Cuenta con una capacidad de 30.000 espectadores, allí juega sus partidos como local el club Deportes Quindío de la Categoría Primera B del fútbol colombiano.

Fue construido en el año de 1988 y ha sido sede de varios torneos internacionales como: *Juegos Nacionales, 1988; Copa América, 2001; Juegos Bolivarianos, 2005; Campeonato Sudamericano Sub-20, 2005 y Copa Mundial de Fútbol Sub-20, 2011*

Para su inauguración oficial, se disputó un partido amistoso entre las selecciones de Colombia y Canadá, el 30 de marzo de 1988 en la cual Colombia, dirigida por Francisco Maturana ganó por un marcador de 3:0 con goles de Luis Carlos Perea, Carlos "El Pibe" Valderrama y John Jairo Trellez. Posteriormente en febrero de 1989, se realizaría un campeonato internacional amistoso en el cual estuvieron presentes las selecciones de Perú y Chile en el marco de la celebración de los 100 años de la ciudad de Armenia.

El Estadio Centenario cuenta con cuatro tribunas: sol, sombra, preferencia (general y numerada) y prensa. Se ubica en el sur de la ciudad, exactamente en el complejo de la Villa Olímpica sobre la vía a Cali. Reemplazó al antiguo Estadio San José.

Luego del terremoto ocurrido el 25 de enero de 1999, el estadio fue reforzado completamente en sus columnas y zapatas.

En el mismo complejo deportivo, funciona el ESTADIO DE ATLETISMO Y ESTADIO DE GIMNASIA OLÍMPICA.



ESTADIO DE ATLETISMO.



Cerca al Estadio Centenario, en el mismo complejo de la Villa Olímpica se construyó en el año 2005, el Estadio de Atletismo con una pista regulada de ocho carriles y 400 metros. Así mismo, un campo de lanzamientos y saltos. Este estadio tiene una capacidad para 800 espectadores y se levantó con motivo de los Juegos Bolivarianos.



PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: Vacunación, atención preventiva en salud e higiene orales, planificación familiar y promoción en salud.

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: Radiología e imágenes diagnósticas, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, toma de muestras de citologías cervico uterinas, laboratorio de citologías cérvico uterinas, esterilización y toma e interpretación de radiologías odontológicas.



TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO: T.A.B. (ambulancia)

QUIRÚRGICO: Enfermería, anestesia, cirugía ginecológica, cirugía urológica, medicina general.

CONSULTA EXTERNA: Medicina general, consulta prioritaria, obstetricia, enfermería, odontología general, nutrición dietética, fisioterapia y Terapia del Lenguaje.

HOSPITALIZACIÓN: Hospitalización General Adulto, Hospitalización General Pediátrica.

URGENCIAS y SERVICIO FARMACÉUTICO.

OTROS SERVICIOS: Sala de reanimación, Sala general de procedimientos menores, Terapia respiratoria, Sala de ERA y Sala de rehidratación oral.

HORARIOS DE ATENCIÓN

- Consulta externa de lunes a jueves 7 a.m. a 12 m – 2 p.m. a 6 p.m. y viernes 7 a.m. a 12 m – 2 p.m. a 5 p.m.

- Urgencias: 24 horas

FUNDACIÓN PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA.

El Parque Cementerio se encuentra ubicado en la parte sur de la ciudad de Armenia, antigua salida para Caicedonia, Kilómetro 2; linda con los siguientes barrios: Al Occidente con el barrio Pinares, al Oriente con vía Vehicular, al Sur con los barrios Portal del Edén y Génesis, y al Norte con propiedades privadas.

Por iniciativa de Monseñor LIBARDO RAMIREZ GOMEZ, y en cumplimiento del Decreto Diocesano No. 756 de septiembre 25 de 1973, se creó la FUNDACIÓN PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA.

Los terrenos que se compraron a la familia de don Vicente Vélez formaban parte de la finca denominada “LA ESPERANZA”, de la vereda San Pedro. Se adquirieron 95.420 hectáreas por medio de la escritura pública No 122 de enero 25 de 1974, de la Notaría 2ª de Armenia, Quindío, siendo Notario el Dr. GONZALO TORO PATIÑO.

Se solicitó a varios profesionales que presentaran proyectos para realizar dicha obra siendo favorecido el Consorcio del señor AGUSTÍN VILLEGAS, quien ya había realizado proyectos similares. El señor Villegas delegó en la empresa FAJARDO MOLINA HERMANOS para llevar a cabo el proyecto del Parque Cementerio Jardines de Armenia.

Se inició la obra en marzo de 1974 y se dio al servicio de la comunidad el 16 de marzo de 1.975.

La inauguración oficial del Cementerio jardines de Armenia fue el 27 de Septiembre de 1.975 y estuvo a cargo de Monseñor Libardo Ramírez Gómez, Obispo de la Diócesis de Armenia en ese entonces.

El Parque Cementerio cuenta con osarios y cenizarios de cripta y de intemperie, vías peatonales, vías vehiculares, jardines, arborización, casa de administración, dos hornos crematorios, un horno para cremación de restos, un laboratorio de tanatología, capilla, cafetería y modernas instalaciones sanitarias que incluyen servicio especializado para discapacitados.

La capilla fue construida por el Ingeniero Octavio Giraldo con el proyecto del Arquitecto Edilberto Godoy Torres.

A finales de 2.010 se terminó la construcción de 1.500 unidades adicionales entre osarios, cenizarios y mausoleos, dentro de un moderno diseño concebido por el Arquitecto quindiano Fernando Trujillo Henao, inspirado en criterios de sobriedad, elegancia, funcionalidad y respeto por la memoria de los seres queridos.

Adicionalmente, y de manera absolutamente gratuita, ofrecemos a toda la comunidad, independientemente de su condición social, confesión religiosa, credo político o raza, atención psicológica a través de nuestra Unidad de Duelo.

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PUNTO VIVE DIGITAL: SIMON BOLIVAR.



Los Centros de Desarrollo Comunitario, CDC, son espacios que se construyeron en las comunas de Armenia para promover las actividades comunitarias a través de programas educativos, artísticos, culturales y deportivos.

Nuestro Centro de Desarrollo Comunitario está ubicado en la Ciudadela Simón Bolívar Manzana 14 A (control de buses) construido en un área de 600 metros cuadrados y costó \$840 millones 464 mil 683.

Su planta física está compuesta de dos pisos que contienen lo siguiente: recepción, cafetería, auditorio, oficina para los ediles, baños, bodega, sala de entretenimiento, sala de capacitación y sala de computadores con acceso a internet enmarcado dentro del programa que adelanta el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC y locales comerciales.

El objetivo del municipio es que los ciudadanos ya no tengan que desplazarse hasta el centro o norte de la ciudad para lograr capacitarse, sino que en cada comuna cuenten con un lugar para sus necesidades.

El Centro de Desarrollo Comunitario: “Simón Bolívar” fue puesto en funcionamiento el 1 de febrero de 2017 con la instalación de las oficinas de la Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO” y el Punto Vive Digital.

ASOCIACIÓN: CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD URBANIZACIÓN CASTILLA

Según resolución número O.J 330 del 26 de octubre de 1981, “Por medio de la cual se concede Personería Jurídica a una Entidad” expedida por la Gobernación del Quindío, nace la asociación denominada CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD URBANIZACIÓN CASTILLA, entidad sin ánimo de lucro cuyas finalidades son:

- Preparar cívicamente a los miembros de la Asociación, para que participen en la dirección de las comunidades y luchen por la solución de sus problemas.
- Organizar los diferentes sectores de la comunidad para que tomen conciencia de los derechos, deberes y recursos, la manera de satisfacer sus aspiraciones de mejoramiento y resolver sus necesidades.
- Organizar brigadas de salud, promover y realizar cursos permanentes de alfabetización, adelantar acciones de fomento cultural, tales como conferencias, concursos, deportes, actividades recreativas y todo aquello que conlleve mejoramiento socio cultural de la comunidad.
- Adquirir a cualquier título o poseer bienes muebles e inmuebles, y todos los elementos que requiera para el ejercicio normal de sus actividades y funcionamiento.
- Todo lo demás no contemplados aquí, y que tiendan a buscar el desarrollo de la comunidad de la Urbanización Castilla, principalmente y de sectores aledaños.

El 7 de diciembre de 1983 siendo alcalde de Armenia el doctor CÉSAR AUGUSTO MEJÍA URREA dio en comodato a nuestra organización representada en ese entonces, por el abogado MARINO DUQUE JIMÉNEZ (q.e.p.d) un lote de terreno, adquirido mediante Escritura Pública No. 2214, otorgada el 29 de septiembre de 1976 en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Armenia. Dicho inmueble se identifica catastralmente con la ficha No. 01-1-075-010 consta de un área de 2908 metros cuadrados.

A comienzos de 1985, por insinuación de la vecina LIGIA MARÍN y en contacto con el profesor HECTOR GUILLERMO RAMÍREZ MARÍN y algunos vecinos del sector se reunieron y organizaron una junta llamada ASOCIACIÓN ESPIRITUAL, cuya filosofía era construir dentro de la urbanización una capilla. Después de 4 meses de servicio social, optaron por revivir la anterior junta cívica CENTRO DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD, quienes desde el año 1983 no ejercían sus labores.

Con el transcurrir de los días se evidenció la necesidad de poseer no solo un sitio de oración sino un lugar donde los habitantes pudieran celebrar sus actividades recreativas, culturales y que sirviera de centro de capacitación, a partir de este momento nació la idea de crear un complejo cultural compuesto por un salón social, un área educativa y una zona de deportiva.

Para cumplir dicho objetivo, los directivos del Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud Urbanización conformado por: HÉCTOR GUILLERMO RAMIREZ MARIN, presidente y demás dignatarios encabezaron diversas actividades de carácter social para recoger fondos e iniciar su construcción.

Debemos destacar que al inicio de este proyecto educativo, la comunidad tuvo su mejor intervención posteriormente se vinculó la Administración Municipal, Departamental y ayudas parlamentarias. Fue así que se construyó el salón múltiple y el complejo educativo que administra esta junta cívica.

Actualmente, y para darle cumplimiento al objeto social descrito en el contrato de comodato, funciona el COLEGIO SANTA MARIA DEL CAMINO, que inició labores en el año 2003. A la fecha, atiende una población estudiantil de 140 niños desde preescolar hasta básica primaria.

FUENTE: MIRIAM FERNANDEZ DE VERA, edil Junta Administradora Local

Períodos: 2008 -2011, 2012 -2015 y 2016 -2019

Vicepresidente del Centro de Cultura, año 2016





ESTACIÓN DE POLICÍA ARMENIA QUINDÍO



Está ubicada a la entrada del barrio La Isabela. Fue entregada en el mes de febrero de 2015.

Con una inversión de \$4.127 millones los cuyabras contarán con una moderna edificación. Proyecto liderado por el Ministerio del Interior y las autoridades departamentales y municipales.

En la primera fase de la Estación de Policía Armenia se construyeron dos edificios que cuentan con cuartos de bombas, zona de retención, cuarto eléctrico, habitaciones, baños, salón de conferencias y zonas sociales, y se espera que con la segunda fase cuyo costo asciende a \$1.300 millones se construyan los andenes, cerramientos, parqueaderos y la parte baja donde se ubicaría la maquinaria.

Durante la visita de revisión, el Brigadier General Óscar Atehortúa, director del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, el alto oficial destacó el desarrollo de la región y el interés social de las autoridades locales en brindar seguridad a los ciudadanos con la presencia de la Policía en el sur de la ciudad, donde su capacidad de reacción aumenta significativamente.

COLISEO CUBIERTO DEL SUR

Es un escenario destinado para la sana integración y la actividad física. Ubicado en la carrera 18, sobre la Glorieta de Tres Esquinas, barrio La Isabela. Beneficia habitantes de los barrios Simón Bolívar, Puerto Espejo, Los Naranjos, Pinares, La Castilla, La Arcadia, La Isabela en otros.



CAI TRES ESQUINAS

Ubicado en la Glorieta Tres Esquinas (Barrio La Isabela).





CLUB DE TIRO, CAZA Y PESCA



Es uno de los sitios más exclusivos y bellos del Departamento del Quindío, ubicado la Calle 51 No. 7-01 de Armenia Quindío, Comuna “CENTENARIO”.

Cuenta con coliseo cubierto de tejo, cancha múltiple, polígono, sala de billares, gimnasio, piscina semiolímpica, piscina para niños, zona húmeda (sauna – turco), sala de belleza, cancha de fútbol, juegos para niños, salones sociales para reuniones, restaurante, amplia zona de parqueaderos y hermosas zonas verdes pobladas de vegetación que permiten gozar de la naturaleza y tranquilidad.

PUNTO VIVE DIGITAL ESTADIO CENTENARIO



Ubicado en las instalaciones del Estadio Centenario, junto a las oficinas de IMDERA.

Hace parte del programa piloto del Gobierno Nacional para la ejecución de la estrategia Puntos Vive Digital, que adelanta el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con la intervención de la Alcaldía.

Es un punto con acceso a internet gratuito, que ofrece programas como: Gobierno en Línea, capacitaciones sobre las TIC y programas de entretenimiento.

La idea es sensibilizar a la población de la necesidad de tener una conectividad permanente para lograr diferentes beneficios frente al uso de las tecnologías y puedan ayudar a hacer el proceso de masificación que requiere el país

BUSES ARMENIA S.A.

Buses Armenia S. A., es una empresa dedicada a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, legalmente habilitada en las modalidades municipal, nacional y especial; lo que nos permite operar en todo el territorio nacional

Inició sus actividades en el año 1949, con un parque automotor de 8 vehículos, cubriendo la ruta tres esquinas – centro y viceversa, y bajo el nombre de Cooperativa de Buses Urbanos Armenia Limitada; posteriormente, Buses Urbanos Armenia Quindío Limitada, en el año 1993, nuevamente cambia su razón social por Buses Armenia Limitada, y es en el año de 1997, que se transforma en sociedad anónima, tomando la actual razón social, Buses Armenia S.A.

Actualmente operan 17 rutas urbanas, 3 de radio de acción nacional y 3 transitorias, con un parque automotor de 201 vehículos, que igualmente, prestan el servicio de transporte especial, a estudiantes y turistas que visitan la región del eje cafetero.

PARADERO CON ESPACIO PÚBLICO TERMINAL DE RUTA SIMÓN BOLÍVAR

El terminal cuenta con un módulo comercial, una zona de bancas, plataforma de cargue y descargue de pasajeros, estacionamiento para seis (6) buses, adicionalmente, habrá una zona de juegos y gimnasio.

El plazo de construcción de la obra era cinco (5) meses, iniciándose el 29 de mayo de 2023 para entregarse en el mes de octubre, pero debido a las complicaciones para la consecución de mano de obra y el invierno se concedió varias prórrogas y el último plazo concedido fue hasta el 23 de diciembre de 2023.

Su inversión final fue \$3.297.815.497 donde se intervinieron 1913 metros cuadrados del lote.

Para su ubicación se tiene previsto las rutas 41 y 45, que cumplirán el nuevo recorrido hasta el lugar, ya que anteriormente llegaba solo hasta la Ciudadela Simón Bolívar beneficiando a aproximadamente 5.500 usuarios.



POSTOBON

La compañía cuenta con la mayor participación de mercado en la industria de las bebidas no alcohólicas en Colombia y es la empresa con capital 100% colombiano más grande en ingresos en este sector.

Cuenta con 111 años de historia en los cuales ha sido pionera en el desarrollo de la mayoría de las categorías de bebidas existentes en el mercado colombiano.

Actualmente, participa en categorías como gaseosas, aguas, jugos, hidratantes, energizantes y té, contando con un portafolio de más de 35 marcas y 250 referencias, en el cual se destacan las marcas gaseosas Postobón, colombiana, Pepsi, Bretaña, Hipinto, Popular, Seven Up, Mountain Dew, Jugos Hit, Tutti Frutti, Mr. Tea, Agua Cristal, Agua Oasis, H2Oh!, Gatorade, Squash, Peak y Lipton Tea, entre otras.

La compañía cuenta con 66 sedes entre plantas de producción y centros de distribución, los cuales le permiten llegar al 90% del territorio nacional. Su talento humano asciende a cerca de 12.000 personas.

Las fortalezas en ventas y distribución hacen que las bebidas de Postobón se encuentren fácilmente en las tiendas, supermercados, grandes superficies y restaurantes y los hogares colombianos. De igual forma, se pueden adquirir en los Estados Unidos, Reino Unido, Aruba, España, Curazao, Panamá e Italia.

La compañía pertenece a la Organización Ardila Lülle, una de las principales organizaciones industriales de América Latina.



ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE CAFÉ: ALMACAFÉ S.A.

Como almacenes generales de depósito de café y brazo logístico de la Federación Nacional de Cafeteros, ALMACAFÉ es una empresa creada en 1965 que se ha consolidado como un aliado estratégico de los caficultores gracias a los servicios que ofrece:

Trilla, tueste, molienda, empaque y transporte a puerto, así como recepción, almacenamiento, trámite de importación-exportación y agenciamiento aduanero se dedica a transformar el café en un producto comercializable con los más altos estándares de calidad.



ASPECTOS GEOGRÁFICOS

EXTENSIÓN

La Comuna Uno “Centenario” tiene una extensión aproximada de 531.13 Hectáreas² Según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

POBLACIÓN

32.669 habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2022, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

CASETAS COMUNALES

BARRIO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Arenales	01	Rudimentaria. Abandonada. Sin cerramiento.
Arrayanes	01	Rudimentaria. Sin cerramiento. Con orden de demolición.
Bosques de Pinares	01	En buen estado.
Cañas Gordas	01	En buen estado.
Castilla Grande	01	Rudimentaria.
Entre Lomas	02	En buen estado
Génesis	01	En buen estado.
Guaduales de la Villa	01	En buen estado.
Guaduales del Edén	01	En regular estado.
La Isabela	01	En buen estado.
La Linda	01	En buen estado
Pinares	01	En buen estado
Portal de Pinares	01	En buen estado.
Villa del Centenario	01	En regular estado
Vista Hermosa	01	En regular estado

BARRIOS QUE CARECEN DE CASETA DE ACCIÓN COMUNAL

BARRIO	
Arrayanes	Bambusa
Castilla	Ciudadela Comfenalco
Ciudadela Simón Bolívar	El Milagro
Emperador	El Palmar
Guadales de la Villa I sector	Jardines del Edén
Nuestra Señora de la Paz	Portal del Edén sector I

CONGREGACIONES RELIGIOSAS:

NOMBRE DE LA CONGREGACION	UBICACIÓN	CATOLICA	CRISTIANA
Iglesia Ministerial de Jesucristo	Arenales		X
Parroquia Santa Ana	Arrayanes	X	
Parroquia San Juan Bosco	Bosques de Pinares	X	
Iglesia Anglicana	Ciudadela Simón Bolívar		X
Asamblea de Dios	Ciudadela Simón Bolívar		X
Iglesia Cruzada Estudiantil y Profesional de Colombia	La Isabela		X
Iglesia Sanidad para la Tierra	La Isabela		X
Iglesia Presbiteriana Unida de Colombia	Pinares		X
Asamblea de Dios	Pinares		X
Capilla Niña María	Villa del centenario	X	
Parroquia Madre Teresa de Calcuta	Vista Hermosa	X	

ESCENARIOS DEPORTIVOS:

CLASE DE ESCENARIO	BARRIO	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Estadio Centenario		01	X		
Coliseo Cubierto del Sur		01	X		
Villa Olímpica (Estadio de Atletismo y Estadio de Gimnasia Olímpica)		01	X		
Cancha múltiple o polideportivo		01		X	
Cancha de fútbol	Bosques de Pinares	01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Cañas Gordas	01		X	
Cancha múltiple o polideportivo	Castilla	01		X	
Cancha de fútbol 5	Ciudadela Comfenalco	01			X
Canchas múltiples o polideportivo		01			X
Cancha de fútbol 8	Ciudadela Simón Bolívar	02			X
Canchas múltiples o polideportivos	Génesis	01		X	
Cancha múltiple o polideportivo		01		X	
Cancha de fútbol 8	Guadales de la Villa I y II	01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Guadales del Eden	01		X	
Cancha de futbol	La Isabela	01		X	
Cancha de microfútbol (rudimentaria)	La Linda	01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Portal del Edén I etapa	01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Portal del Edén sector 8	01			X
Cancha de microfútbol (rudimentaria)	Portal de Pinares	01			X
Cancha múltiple o polideportivo	Villa del Centenario	01		X	
Gimnasio al aire libre		01		X	

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

NONMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SEDES	GRADOS	MODALIDAD	UBICACIÓN
Institución Educativa Laura Vicuña		0 a 11 grado	*Técnicos en Cocina *Técnicos en Programación de software	Bosques de Pinares
Instituto Técnico Industrial		0 a 11 grado	Industrial	Génesis
Institución Educativa Bosques De Pinares	Bosques de Pinares	0 a 11 grado	Técnico en: *Sistemas. *Electricidad y Electrónica. *Diseño de Software. *Documentación y Archivo. Académica con modalidad en: *Humanidades. *inglés.	Bosques de Pinares
	Simón Rodríguez			Ciudadela Bolívar Simón
	Pinares	0 a 5 grado	Básica Primaria	Pinares
Institución Educativa Teresita Montes	Teresita Montes	0 a Quinto grado y 10 y 11 grado	Técnico en: *Gestión ambiental.	La Isabela
	Luis Carlos Galán Sarmiento	0 a 5º y de 6º a 9 grado.	Técnico en organización de eventos.	La Isabela
	Juan Pablo I	Grado 0 a 9 grado.		Arenales

NOMBRE DEL PLANTEL EDUCATIVO PRIVADOS	GRADOS	MODALIDAD	UBICACIÓN
Colegio Rafael Pombo	0 a 11 grado	Académico	Arrayanes
Colegio Santa María Del Camino	0 a 5 grado	Primaria	Castilla
Club de estimulación infantil Mis Primeros Garabatos	1 a 4 años	Exploradores: 1-2 años. Constructores: 3-4 años	La Isabela
Colegio Campestre Edelmira Niño Nieto	0 a 11 grado	Académico con especialidad en el área de humanidades y comunicaciones.	Villa del Centenario

GRUPOS DE VALOR:



Bosques de Pinares	Hilos Dorados	Mercedes Marín de Cáceres
Bosques de Pinares	Adulto Mayor Bosques de Pinares	Bernardo Sáenz Arias
Castilla	Resplandor de Luna	Aleyda de los Ríos Herrera
Castilla	Nuevo Rumbo	Rubiela Gómez Arteaga
Ciudadela COMFENALCO	Canitas de Alberto	Luis Alberto Tabares
Ciudadela Simón Bolívar	Mis Años Dorados	Digna María Mosquera
Entre Lomas	Grupo Corazón Puro	Zulma Heidy Flórez Sastoque I
Génesis	Prosperidad	María Amparo Cardona Villa
Génesis	Adulto Mayor de Corazón	Luz Adriana Vargas Osorio
Guaduales de la Villa	Color Esperanza	Luz Adriana Muñoz Adiela Mosquera Largo
La Isabela	Isabelinas 2015	Lily Valencia de Villa
	Semillas del Paraíso	Libia María Mosquera Valencia
La Linda	Los Rosales de La Linda	Michel Aranda Guatame
Pinares	Canitas de Liliana	Liliana Cardona
Portal del Edén, sector 8	Los Alegres del Portal	María del Carmen Gualdrón C.
	Experiencias del Ayer	Luz Amparo García Borrero
	El Portal de los Abuelos	Olga Lucía Rubio Castillo
Portal de Pinares	Niños del Ayer	Teresa Diosa Londoño
Villa del Centenario	Los Girasoles	Rosa Elena Valencia Gutiérrez

HOGARES INFANTILES:

BARRIO	CANTIDAD
Cañas Gordas	02
Castilla	01
El Palmar	01
Génesis	04
La Isabela	01
Portal del Edén I etapa	02

PARQUES INFANTILES:

BARRIO	ESTADO DE LOS PARQUES INFANTILES			
	CANTIDAD	BUENO	REGULAR	MALO
Arrayanes	01			X
Bambusa	01			X
Bosques de Pinares	02			X
Cañas Gordas	02			X
Castilla	01		X	
Castilla Grande	01			X
Ciudadela Simón Bolívar	02		X	X
El Emperador	01			X
El Milagro	01			X
El Palmar	01			X
Entre Lomas	02	X		
Génesis	01			X
Guadales de la Villa I y II	01			X
Guadales del Edén	01	X		
La Isabela	01		X	
La Linda	01			X
Nuestra Señora de la Paz	01			X
Pinares	02	X		X
Portal de Pinares	01			X
Portal del Edén I etapa	01			X
Portal del Edén sector 8	01			X
Villa del Centenario	01			X
Vista Hermosa	01			X

SEGURIDAD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
CAI Tres Esquinas.	Sector Tres Esquinas
Estación de Policía Armenia	La Isabela
Fuerte Carabineros	Entrada Ciudadela Nueva Ciudad Milagro
Grupo de Carabineros Quindío	Ciudadela Simón Bolívar

CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
Casa del Abuelo	Portal del Edén sector 8.
Casa de la Justicia	Cañas Gordas
Centro de Desarrollo Comunitario: Simón Bolívar.	Ciudadela Simón Bolívar
Centro de Vida para el Adulto Mayor	Vista Hermosa (dos años inactivo) y La Arcadia
Junta Administradora Local Comuna 1 “CENTENARIO”	Ciudadela Simón Bolívar
Parque Cementerios: Jardines de Armenia	Sector Industrial
Parque Cementerio Jardines de la Esperanza.	Sector Industrial
Punto Vive Digital Estadio Centenario	Complejo Deportivo Estadio Centenario
Punto Vive Digital Simón Bolívar	Ciudadela Simón Bolívar

SALONES SOCIALES

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN
Centro de Cultura, Asistencia Social y Salud	Castilla
Centro Social OPV Simón Bolívar	Ciudadela Simón Bolívar



ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA UNO "CENTENARIO"								
AGUAZUL			107				107	391
CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO			144				144	526
EDIFICIO LAS VEGAS			20				20	73
BAHIA BLANCA				47			47	172
VILLA ESPERANZA	80						80	292
ARENALES	49	2	3	2			56	205
ARRAYANES	6	3	176				185	676
BAMBUSA	80						80	292
MILAGRO	2						2	7
BARÚ					64		64	234
CABO DE LA VELA					20		20	73
CAÑO CRISTALES					121		121	442
CONJUNTO BALCONES DEL EDEN				89			89	325
BLOQUES DE BOSQUES DE PINARES		132					132	482
BOSQUES DE PINARES	2	1.883	310				2.195	8.020
URBANIZACIÓN CAÑAS GORDAS	253						253	924
CASTILLA GRANDE			115				115	420
EL EMPERADOR		40					40	146
EL PALMAR	133						133	486
PORTAL DE PINARES		297					297	1.085
GENESIS-PLAN PILOTO	475						475	1.735
URBANIZACIÓN GUADUALES DE LA VILLA		193	267				460	1.681
CONJUNTO RESIDENCIAL GUADUALES DEL EDEN	113						113	413
LA ARCADIA			277				277	1.012
LA CASTILLA	4	1	287				292	1.067
LA VILLA			7	1			8	29
LA ISABELA			456				456	1.666
URBANIZACIÓN LA LINDA	63	1					64	234
NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	183						183	669
PARQUE DE LA VILLA	2			84			86	314

**ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
COMUNA UNO "CENTENARIO"**

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
PINARES		233	18				251	917
PORTAL DEL EDEN	170						170	621
SANTA MARIA DEL PARQUE				70			70	256
CIUDADELA SIMON BOLIVAR	1.148						1.148	4.194
TRES ESQUINAS	32	10	25				67	245
VILLA DEL CENTENARIO		155					155	566
MARAVELES				33			33	121
CONJUNTO RESIDENCIAL LA VILLA			54				54	197
CIUDADELA COMFENALCO			126				126	460
VISTA HERMOSA	106						106	387
EDIFICIO BRITANIA			2	252			254	928
CONJUNTO CERRADO CASTILLA NUEVA			34				34	124
SENDEROS DE BRUSELAS						59	59	216
PROYECTO RÍO VERDE CRA 18 Nro. 72-15					105		105	384
NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS	2.901	2.950	2.428	578	373	59	9.289	33.938
NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES	10.599	10.778	8.871	2.112	1.363	216		33.938

MISIÓN

La Comuna 1 “CENTENARIO” es un territorio representado por líderes que buscamos trabajar en equipo, articuladamente con la comunidad y las organizaciones gubernamentales pretendiendo mejorar en primera instancia, nuestro entorno social (barrio) para proyectarnos hacia la Comuna con el único propósito de buscar alternativas de solución para las necesidades de los ciudadanos que representamos.

VISIÓN

Para el año 2027, la Comuna 1 “CENTENARIO” se proyectará como un territorio modelo con líderes y ciudadanos estructurados en el trabajo en equipo, abanderados defensores de valores como la ética, responsabilidad y compromiso, que buscan a través de la gestión y autogestión alternativas de solución a sus necesidades más inmediatas contando con el acompañamiento de los entes gubernamentales.

CAPÍTULO II



Matriz de Priorización

PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Mediante un ejercicio participativo (de carácter virtual en este caso, dada la contingencia por covid-19) liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada Comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como los más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, se verificó la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema, requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.

Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.





PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO					
CRITERIOS					
Beneficio Colectivo para la zona: El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	Cobertura: El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada	Proceso de Ejecución: Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	Estudios: Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.	Estratificación Socioeconómica: Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos	Aportes de la Comunidad: Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> • Beneficia menos del 5%: 0 • Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1 • Beneficia más del 10%: 2 • Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0 • Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1 • Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2 	<ul style="list-style-type: none"> • Tendrá 5 puntos adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Si está a nivel de Perfil: 0 • Si está a nivel de Prefactibilidad:1 • Si tiene Diseño y Estudios:2 	<ul style="list-style-type: none"> • Estratos 1 y 2: 3 • Estrato 3: 2 • Estratos 4: 1 • Estratos 5 y 6:0 	<ul style="list-style-type: none"> • % menor que el 5%:0 • % entre el 5 % y 10%:1 • % entre el 10 % y 20%:2

Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.

VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR	PRIORIZACIÓN	RANGO
2024	INMEDIATO PLAZO	12 - 19
2025-2026	CORTO PLAZO	7 - 11
2027	MEDIANO PLAZO	0 - 6

Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011.

**PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS
ARMENIA PARA LA GENTE: EDUCACION**

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Mejoramiento en las instalaciones físicas de las instituciones y sedes educativas de la Comuna.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Mayor inversión en equipos y tecnologías para las instituciones educativas y juntas de acción comunal	EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ampliación de cobertura y apoyo nutricional para niños, jóvenes, adultos mayores y familias con bajo peso y desnutrición.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE SALUD ICBF SECRETARIO DE EDUCACION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ampliación de la cobertura en el servicio de restaurante escolar y refrigerios estudiantiles.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de convenios interinstitucionales entre ITI -SENA para capacitación técnica a la comunidad.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SENA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y ejecución de cursos de capacitación en oficios (mecánica, metalistería, agricultura, soldadura), dirigidos a niños, jóvenes, adultos y madres cabeza de familia creando un convenio interinstitucional con el ITI y SENA.	EDUCACIÓN	SENA SECRETARIA DE EDUCACION	13



1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y ejecución de cursos de capacitación en oficios (mecánica, metalistería, agricultura, soldadura), dirigidos a niños, jóvenes, adultos y madres cabeza de familia creando un convenio interinstitucional con el ITI y SENA.	EDUCACIÓN	SENA SECRETARIA DE EDUCACION	13
1	Villa del Centenario	Recuperación y puesta en funcionamiento de la ludoteca Niños de la Esperanza y la condonación de su deuda de impuesto predial.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación y apoyo a los grupos organizados de la comuna: grupos juveniles, adulto mayor, niños, entre otros.	EDUCACIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de convenios entre las universidades y los colegios para que los estudiantes puedan continuar con la Educación Superior.	EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION UNIVERSIDADES	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Apoyo con útiles escolares y uniformes a la población infantil más vulnerable.	EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION	11
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de actividades educativas y de capacitación en artes manuales para niños, jóvenes y adultos. (educación informal).	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Acompañamiento pedagógico de la Administración Municipal en temas relacionados con convivencia, resolución de conflictos, primeros auxilios, manejo de residuos sólidos, ahorro y uso adecuado de los servicios públicos, tenencia responsable de mascotas, trabajo en equipo y competencias ciudadanas en horarios nocturnos que permitan a la comunidad su participación.	EDUCACION	POLICIA, SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA, EPA, EDEQ, SECRETARIA DE EDUCACION, CORPOCULTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	7



1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y ejecución de cursos de capacitación en oficios (mecánica, metalistería, agricultura, soldadura), dirigidos a niños, jóvenes, adultos y madres cabeza de familia creando un convenio interinstitucional con el ITI y SENA.	EDUCACIÓN	SENA SECRETARIA DE EDUCACION	13
1	Villa del Centenario	Recuperación y puesta en funcionamiento de la ludoteca Niños de la Esperanza y la condonación de su deuda de impuesto predial.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación y apoyo a los grupos organizados de la comuna: grupos juveniles, adulto mayor, niños, entre otros.	EDUCACIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de convenios entre las universidades y los colegios para que los estudiantes puedan continuar con la Educación Superior.	EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION UNIVERSIDADES	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Apoyo con útiles escolares y uniformes a la población infantil más vulnerable.	EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION	11
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de actividades educativas y de capacitación en artes manuales para niños, jóvenes y adultos. (educación informal).	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Acompañamiento pedagógico de la Administración Municipal en temas relacionados con convivencia, resolución de conflictos, primeros auxilios, manejo de residuos sólidos, ahorro y uso adecuado de los servicios públicos, tenencia responsable de mascotas, trabajo en equipo y competencias ciudadanas en horarios nocturnos que permitan a la comunidad su participación.	EDUCACIÓN	POLICIA, SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA, EPA, EDEQ, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CORPOCULTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementar educación formal nocturna y/o sabatina haciendo uso de los salones comunales.	EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION J.A.C	7



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Institución Educativa Bosques de Pinares	Mejoramiento del cerramiento del plantel educativo con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	7
1	Sede Educativa Simón Rodríguez	Cerramiento de 300 metros lineales en ladrillo en la sede educativa.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y ejecución de la cátedra en competencias ciudadanas en las instituciones educativas.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7
1	Instituto Técnico Industrial	Mejoramiento del cerramiento del plantel educativo con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Compra y entrega de dotación deportiva para los planteles educativos.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Contratación de docentes en las diferentes áreas educativas que hagan falta.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de procesos dinamizadores en cultura, danzas, folclor, música en la transversalidad educativa (escuelas deportivas, escuelas de liderazgo)	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN IMDERA CORPOCULTURA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ampliar cupos para becas estudiantiles para alumnos destacados en diversas áreas para su ingreso a las universidades públicas y privadas.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7



1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementar desde las instituciones educativas la catedra de participación ciudadana y creación de comités de comunalitos.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de actividades lúdicas, recreativas y deportivas dirigidas a los grupos de valor (adulto mayor)	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Socialización e implementación de la política pública de libertad religiosa, donde lo privado y comunitario implementen planes alternativos para la educación religiosa en las instituciones educativas para garantizar este derecho.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Formulación de política pública en educación, garantizando el derecho a la educación y exigencia a los padres de familia para ingresar a los menores al mundo escolar. (Deserción)	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ampliación de la cobertura de los hogares infantiles.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Nombrar personal de servicios generales para las instituciones y sedes educativas al igual que para el CDC Simón Bolívar.	EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTROS	7
1	Ciudadela Nueva Ciudad Milagro	Construcción y dotación de una ludoteca.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	6



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Fomento de actividades culturales dentro de los escenarios deportivos de los barrios.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Crear una escuela de bellas Artes en la Comuna 1.	CULTURA	SECRETARIA DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación y creación de grupos organizados en artes, danzas y teatro dirigido a grupos de valor (niños, jóvenes y adultos mayores)	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Apoyo con presentaciones artísticas y culturales los diferentes eventos que realizan las J.A.C. dentro de los barrios de la Comuna	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de programas que fomenten la cultura y la lectura en los espacios físicos existentes en la comuna.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de una emisora comunitaria.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción parque de las banderas de la comuna 1	CULTURA	SECRETARIA DE EDUCACION	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Crear un instituto de bellas artes en la Comuna.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Convenios interinstitucionales entre el sector público y privado para el apoyo en la realización de presentaciones artísticas y culturales en los diferentes eventos de los barrios.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	7



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de un sistema de apoyo económico a los jóvenes que practican una disciplina deportiva que sobresalgan por su buen rendimiento competitivo.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMDERA	17
1	Ciudadela Nueva Ciudad Milagro	Construcción de un coliseo cubierto para la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro en el polideportivo del barrio Génesis.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
1	Portal del Edén primera etapa, Urbanización Castilla, Bosques de Pinares, La Linda, Guadales de la Villa I y II sector	Instalación placa asfáltica para las canchas múltiples de Portal del Edén primera etapa, Urbanización Castilla, Bosques de Pinares, La Linda y Guadales de la Villa I y II sector.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
1	Ciudadela Simón Bolívar	Cerramiento en malla metálica y construcción de graderías en la cancha de fútbol de la Ciudadela Simón Bolívar.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción de cancha sintética de microfútbol	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Acompañamiento logístico con medallera, uniformes y trofeos las actividades deportivas y recreativas organizadas por las Juntas de Acción Comunal.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMDERA	16
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Organización juegos intercomunales en diferentes disciplinas: fútbol, microfútbol, baloncesto, entre otros.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMDERA	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Dotación con juegos de mesa y juegos tradicionales (dominó, bingo, sapo, y ajedrez) a los Comités de Deportes de las Juntas de Acción Comunal de la Comuna.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMDERA	15



1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Dotación en uniformes e implementos deportivos a los Comités de Deportes de las Juntas de Acción Comunal Comuna 1 "CENTENARIO".	DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA	IMDERA	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción y rehabilitación de escenarios deportivos (canchas de fútbol, micro fútbol, canchas baloncesto, múltiples) con su respectivo cerramiento.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción, cerramiento y mantenimiento de parques infantiles.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Instalación de gimnasios al aire libre con su respectivo cerramiento.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Escuelas de formación deportivas dentro de los sectores en que está organizada la comuna.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMDERA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y apoyo logístico para la implementación de la ciclovía en diferentes sectores de la comuna.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMDERA	9
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de jornadas de aeróbicos para los grupos de valor (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores)	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMDERA	9
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Dotación en uniformes y material lúdico a los grupos de adultos mayores.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	IMDERA	9
1	La Isabela	Construcción complejo deportivo cancha la Isabela.	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	9



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitaciones y jornadas de prevención y desintoxicación contra la drogadicción dentro de los barrios de la Comuna.	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE SALUD	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción centro asistencial subsidiado para mascotas	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE SALUD	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Dotación de elementos de primeros auxilios (botiquín) y camillas para las Juntas de Acción Comunal.	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE SALUD	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación y control de bioseguridad a ventas de alimentos y comidas rápidas y toda clase de negocio de atención al público.	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE SALUD	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de una red de atención para la salud mental donde se vinculen diferentes organizaciones sociales y profesionales de la salud.	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE SALUD	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y ejecución de brigadas de salud gratuitas para los grupos de valor.	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE SALUD	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Descentralizar los servicios de RED SALUD mediante una unidad móvil que recorra todos los barrios de la comuna, esto también demanda de ampliar la oferta de especialidades subiendo de categoría el Hospital del Sur con una atención integral y de calidad.	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE SALUD	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación y ejecución de jornadas gratuitas de vacunación, esterilización y recogida de mascotas.	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO Y CONVIVENCIA	6



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de hogares comunitarios y de bienestar familiar dentro de los barrios.	INCLUSIÓN SOCIAL	ICBF	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Dotación con implementos y equipos de oficina (sillas, mesas, escritorios, entre otros) para el trabajo comunitario a las Juntas de Acción Comunal.	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de programas sociales municipales y departamentales dirigidos a niños, jóvenes, adultos, madres cabeza de familia, adultos mayores y personas con discapacidad.	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación permanente en formación comunitaria dirigida a juntas de acción comunal.	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de un Centro de Apoyo para la Juventud dentro de la Comuna.	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de capacitaciones y/o convenios con fundaciones sobre drogadicción, violencia intrafamiliar, abuso sexual infantil y temas afines al adulto mayor.	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) para la implementación de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar preferiblemente en la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro y Ciudadela Simón Bolívar.	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Asignación de tiqueteras de transporte para los representantes legales de las juntas de acción comunal.	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	7

1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Socialización y divulgación de los programas de gobierno que beneficien a las poblaciones vulnerables (subsídios, proyectos, bolsa de empleo, entre otros).	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Crear estrategias y/o realizar convenios interinstitucionales para garantizar, proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores abandonados.	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Descentralizar los servicios de las secretarías de Salud y Desarrollo Social para la orientación en subsidios, servicios médicos, programas y beneficios, consultorios jurídicos dirigidos al adulto mayor.	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Fortalecimiento de centros de atención para la población migrante ilegal y fortalecimiento de las políticas migratorias	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	3



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación, asesoría y apoyo a la gestión de las Juntas Administradoras Locales, ASOCOMUNAL y Juntas de Acción Comunal Comuna 1.	JUSTICIA Y DERECHO	ALCALDÍA DE ARMENIA	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Instalación y mantenimiento de cámaras de Seguridad.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de los frentes de seguridad y mejoramiento de la frecuencia en los patrullajes dentro de los barrios incluyendo vías principales y peatonales.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA-POLICÍA NACIONAL	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Incremento del pie de fuerza de la policía nacional para mejorar la seguridad.	JUSTICIA Y DERECHO	POLICÍA NACIONAL	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Apoyo jurídico para la legalización del barrio Portal de Pinares y la caseta comunal barrio La Linda.	JUSTICIA Y DERECHO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	9
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Apoyo a la seguridad ciudadana con la compra e instalación de alarmas comunitarias.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Acompañamiento permanente con unidades policivas femeninas y masculinas en las instituciones educativas de la Comuna con el fin de realizar jornadas de desarme.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Aplicación de comparendos ambientales a los infractores infractores por contaminación auditiva, materias fecales y basuras.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Organización de programas y campañas educativas para el mejoramiento del comportamiento de los hinchas deportivos y aplicación efectiva del Código de Policía.	JUSTICIA Y DERECHO	IMDERA POLICÍA SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL	7



1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Organización, implementación y capacitación de una red de seguridad o frentes de seguridad.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Fortalecimiento y apoyo con personal y medios de comunicación de los cuadrantes de seguridad.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Arenales	Exigencia de las autoridades de las normas de seguridad y ambientales a los depósitos de reciclaje existentes en el sector.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Organización de programas y campañas educativas para mejorar la convivencia ciudadana.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Promover capacitaciones, talleres, brigadas orientadas por la Casa de Justicia como apoyo a la labor comunitaria de las juntas de acción comunal.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Aplicación de la Ley de Infancia y Adolescencia en la Comuna 1.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Regulación y control a vendedores ambulantes y contaminación ambiental auditiva	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de medidas o programas que permitan el mejoramiento de la credibilidad de la fuerza pública ante la comunidad.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Incremento de programas que permitan combatir eficazmente la delincuencia común organizada y el microtráfico.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Crear garantías que permitan la difusión y protección de los derechos humanos	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	7
1	Ciudadela Nueva Ciudad Milagro, Ciudadela Simón Bolívar, Cañasgordas, Bosques de Pinares	Construcción de estrategias que permitan la eliminación de las fronteras invisibles dentro de los barrios.	JUSTICIA Y DERECHO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	6

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Regulación de normas sobre ocupación del espacio público dentro de los barrios como ocupación de zonas verdes como parqueaderos y utilización de los mismos para actividades comerciales	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN SECRETARIA DE GOBIERNO	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Revisión del uso de suelos en el POT que impida la instalación de chatarrerías y negocios de reciclaje dentro de las zonas urbanas de los barrios.	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Revisión de la estratificación socioeconómica en los barrios de la Comuna.	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Cesión de lotes del Municipio para el aprovechamiento en proyectos productivos de la comuna.	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	16

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción y reposición de las redes de alcantarillado de los barrios de la comuna 1	ESPACIO PÚBLICO	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción, cerramiento y dotación de las casetas comunitarias de la Comuna 1.	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Cerramiento de lotes baldíos en los barrios Génesis, Portal del Edén sector 8, Pinares, Portal de Pinares, vista hermosa, El Palmar y otros lotes baldíos de la Comuna.	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción de un auditorio e eventos en la Comuna 1	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	14
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Rebaja en las tarifas de la prestación de servicios vitales	ESPACIO PÚBLICO	EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción, recuperación y mantenimiento de colectores y sumideros de alcantarillado y aguas lluvias.	ESPACIO PÚBLICO	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Inspección, vigilancia, control y recuperación de los bienes y predios del Municipio especialmente laderas y lotes baldíos.	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Cerramientos de lotes baldíos para evitar invasiones.	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	11
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción de muros de contención en los sitios que se necesitare dentro de la comuna	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción de separadores viales o glorietas en los sitios vulnerables de la Comuna especialmente entrada Ciudadela Nueva Ciudad Milagro.	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9



1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ampliación de cobertura y reposición de postes de energía y/o alumbrado público que se encuentran fracturados.	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Recuperación por parte de las autoridades municipales del espacio vehicular debido al incremento de talleres mecánicos en las calles y estacionamientos públicos en el interior de los barrios.	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Demarcación y regulación de parqueaderos al interior de los barrios debido a que se han convertido en un negocio lucrativo.	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Señalización dentro de los barrios de las diferentes áreas indicando aseo, orden y sitio de disposición final de basuras y excrementos	ESPACIO PÚBLICO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción, reconstrucción y cerramiento en malla metálica de casetas comunales de los barrios de la comuna.	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	6
1	Villa del Centenario, Bosques de Pinares y Portal de Pinares.	Asfaltar parqueaderos y/o bahías barrio Villa del Centenario, Bosques de Pinares y Portal de Pinares.	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	6
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Procesos de Recuperación del espacio público en los barrios que conforman la Comuna 1 debido a que se ha convertido en una actividad del diario vivir.	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	6
1	Bosques de Pinares, Portal del Edén y Castilla Grande	Construcción de rampas para discapacitados, adultos mayores y embarazadas en los barrios Bosques de Pinares (manzanas 2,3,4,5 y 7), Portal del Edén y Castilla Grande	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3
1	Guadales del Edén	Construcción de escalas de seguridad de los bloques 2,3,4	ESPACIO PÚBLICO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	0

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción vía Montecarlo, necesaria para el desembotellamiento de la Comuna 1 (comunica Ciudadela Nueva Ciudad Milagro, Ciudadela Simón Bolívar y Estadio Centenario).	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación y mejoramiento de la frecuencia de rutas de transporte hacia diferentes puntos de la ciudad desde la Comuna 1.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción y rehabilitación de la malla vial de la Comuna 1	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Demarcación de vías y construcción y mantenimiento de reductores de velocidad de la comuna 1	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ampliación de las rutas de buses hacia el Hospital del Sur, SENA Agropecuario y Mercar.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Evaluación e implementación del proyecto ampliación Avenida Vicente Giraldo (Barrio Arenales)	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	17
1	Génesis	Instalación de bolardos en las vías peatonales del barrio Génesis.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Poner en funcionamiento los paraderos AMABLES; los cuales están deteriorados.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	17



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	El Milagro, Ciudadela Comfenalco, Guaduales de la Villa I y II, Villa del Centenario y La Linda.	Construcción de una vía que conecte los barrios El Milagro, Ciudadela Comfenalco, Guaduales de la Villa I y II, Villa del Centenario y la Linda con la avenida principal vía a La Tebaida.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Adecuación de vías para el desplazamiento de personas con discapacidad.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
1	EL Palmar y Villa del Centenario.	Instalación de vallas de protección vial en el barrio El Palmar y Villa del Centenario.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	17
1	Ciudadela Nueva Ciudad Milagro	Reestructuración ordenador vial salida Ciudadela Nueva Ciudad Milagro.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
1	La Linda	Construcción y pavimentación vía de la entrada principal barrio La Linda.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16
1	Ciudadela Simón Bolívar	Reestructuración de los reductores viales de la Ciudadela.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16
1	Isabela - Villa Claudia	Construcción conexión vial peatonal entre el barrio La Isabela y Villa Claudia.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	15



1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Aplicación permanente de las normas de tránsito especialmente para el tráfico de tránsito pesado y parqueo de vehículos dentro de los barrios por el desgaste de vías y daños en pavimentos	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Instalación de semáforos en lugares estratégicos y neurálgicos de la Comuna 1.	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Acondicionamiento de paraderos	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción y rehabilitación de andenes de la Comuna 1 "CENTENARIO"	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12
1	Urbanización Castilla	Construcción puente peatonal Urbanización Castilla entre la carrera 15 con calle 51	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	9

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Crear un punto vive digital que permita el fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de nuevas empresas digitales.	ARMENIA SMART CITY	SECRETARIA TIC	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Incluir dentro de los puntos de vive digital y salas de cómputo en los colegios cátedras que fomenten la innovación en niños y adolescentes.	ARMENIA SMART CITY	SECRETARIA DE EDUCACION – SECRETARIA TIC	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementar paneles solares para lámparas de alumbrado público, luz led	ARMENIA SMART CITY	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	15

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Ubicación e Instalación de zonas wifi en todos los barrios de la comuna.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Cambio de alumbrado público que existe de mercurio por el de led electrónico o paneles solares.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Asignación de auxilios o créditos blandos para el mejoramiento de viviendas en condiciones de vulnerabilidad.	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	18
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Asignación de auxilios gubernamentales para la adjudicación de viviendas de interés social.	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	15
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Asignación de subsidios o auxilios gubernamentales para el mejoramiento de viviendas en personas con discapacidad y dignatarios de juntas de acción comunal.	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	11
1	Arrayanes La Linda	Apoyo para el mejoramiento de las viviendas Barrio Arrayanes con problemas de inestabilidad del terreno (Barrio Arrayanes) y problemas de humedades por la mala construcción (La Linda).	VIVIENDA	FOMVIVIENDA	9

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Convenio o implementación de estrategias con entidades públicas o privadas para fortalecer su infraestructura y poder brindar el servicio público esencial de INTERNET.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SECRETARIA TIC	13
1	El Milagro	Fortalecimiento del punto vive digital del Estadio Centenario	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SECRETARIA TIC	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Mejoramiento de la señal de internet gratuita existente en los barrios de la Comuna.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SECRETARIA TIC	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Convenio con instituciones públicas o privadas para implementar cursos y/o capacitaciones sobre las herramientas TIC y digitales.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SECRETARIA TIC SENA	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Instalación de un punto vive digital en la Ciudadela Nueva Ciudad Milagro	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SECRETARIA TIC	5

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Recuperación de áreas de protección ambiental (reforestación, limpieza microcuencas, mantenimiento de guaduales, siembra de jardines, entre otros) con la intervención de la mano de obra de la comuna como fuente de empleo.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN EPA CRQ J.A.C.	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Recuperación ambiental de los escenarios deportivos de la comuna (basuras y estupefacientes)	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GOBIERNO, BIENES Y SUMINISTROS, CRQ -EPA	13
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Dotación para el botiquín de riesgos y desastres con todos los elementos que indica la OMGERD.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SECRETARIA DE SALUD	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Campañas de manejo de residuos sólidos (reciclaje)	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	E.P.A J.A.C	12
1	Nuestra Señora de la Paz, El Palmar, Portal del Edén primera etapa, Génesis, Vista Hermosa, Portal del Edén sector 8, Pinares, Guaduales de la Villa I y II sector, Villa del Centenario, Castilla Grande, La Linda, Ciudadela Simón Bolívar y Arrayanes.	Construcción muros de contención en el barrio Nuestra Señora de la Paz, Bambusa, El Palmar, Portal del Edén primera etapa, Génesis, Vista Hermosa, Portal del Edén sector 8, Pinares, Guaduales de la Villa I y II, Villa del Centenario, Castilla Grande, La Linda, Ciudadela Simón Bolívar y Arrayanes.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	8

1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Revisión de puntos neurálgicos de botaderos de basuras y cumplimiento en las labores de tala y poda de árboles y cumplimiento de las normas sancionatorias.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	8
1	Municipio de Armenia (Sector sur)	Construcción de una planta de tratamiento de agua en el Municipio que pueda suplir una emergencia.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitación a la comunidad en proyectos ambientales en coordinación con los PGIRS Y PRAES	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Fomentar campañas de reforestación y promover controles para la protección de especies silvestres, fauna y flora.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN CRQ	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Crear y fortalecer la Secretaría de Medio Ambiente Municipal para ejercer control en la industria y en la comunidad dándole mayor aplicabilidad a los comparendos y normas ambientales legales vigentes.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Aprovechamiento y mantenimiento de los guaduales de la Comuna.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	8

1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Programación de actividades de conservación y protección de afloramientos de agua.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Recuperación, limpieza y mantenimiento de los senderos ecológicos, laderas, quebradas y microcuencas.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA CRQ EPA	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Mantenimiento de zonas verdes y parques infantiles.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Arborización en general en la comuna	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de una cátedra y campañas educativas ambientales en la Comuna	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, CRQ, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Cerramiento en cerca viva de los senderos ecológicos.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación y ejecución del PGIRS	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	8

1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de medidas que disminuyan el impacto ambiental ocasionado por las invasiones alrededor de la Quebrada Cristales	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Acompañamiento y Fortalecimiento económico a proyectos comunitarios ambientales.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Canalización de aguas de quebradas	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de programa para la construcción de jardines y huertas comunitarias en los barrios de la comuna.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DESPACHO ALCALDE	6
1	La Linda	Construcción de unos trinchos en toda la ladera del barrio.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ- EPA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5
1	Arrayanes	Mantenimiento permanente de la cancha de fútbol construida sobre una ladera	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	5
1	Villa del Centenario, Santa Ana, Ciudadela COMFENALCO y La Linda.	Cerramiento en malla del guadual entre Villa del Centenario, Santa Ana, COMFENALCO y la Linda.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	4
1	Guadales de la Villa I sector	Ampliación del sendero peatonal (Manzana 1 a la 5)	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	0

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Construcción y fortalecimiento con programas y recursos el Centro de Emprendimiento de la Comuna 1 "CENTENARIO" (antes Centro Empresarial)	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	24
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Regulación a vendedores formales e informales.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de estrategias para brindar beneficios a las empresas que den apertura económica en el sector.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SECRETARÍA DE HACIENDA	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Implementación de ferias empresariales en las cuales pueda participar los emprendedores del sector religioso.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Creación de incentivos para las pequeñas y medianas empresas	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO CONCEJO MUNICIPAL	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Fomento, acompañamiento y fortalecimiento a los microempresarios de la Comuna 1 para la realización de ferias, exposiciones, mercados campesinos y empresariales.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	12

1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Asesoría comercial y legal a las diferentes manifestaciones comerciales de la comuna (centro de emprendimiento, ferias y mercados campesinos y proyectos productivos).	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	12
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Apoyo a la creación de la empresa de reciclaje	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E.P.A	11

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Crear medidas y ejercer control de los precios de la canasta familiar.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SECRETARIA DE GOBIERNO	17
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Promover la seguridad alimentaria a través de huertas caseras.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	17

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Formular políticas de transparencia y diligencia en la atención de las diferentes necesidades de la comunidad.	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Capacitar a los funcionarios en los principios de la administración pública donde prime la ética y la buena atención al público	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	8
1	Comuna 1 "CENTENARIO"	Descentralizar de los servicios de la Administración Municipal a través de una unidad móvil, ayudando a la gestión administrativa a ser más eficiente y eficaz, aplicando los principios de la administración pública donde prime la ética y la buena atención al público	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL OFICINA ASESORA SOCIAL DEL ALCALDE	8

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN - SECRETARÍA TÉCNICA	
Lina Marcela Grisales Gómez	Director
Diego Fernando Ramírez	Subdirector
Érica Fernanda Falla García	Jefe de Oficina
Carlos Alberto Giraldo	Profesional Especializado
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL –UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	
María Teresa Ramírez León	Secretaria
Yenny Gomez Betancourt	Subsecretaria
RESPONSABLE	
MARIA ELVIA ARIAS PINEDA	
PRESIDENTE ASOCOMUNAL COMUNA 1 ARMENIA	